
Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS

SUBVENCIONES PARA LOS SECTORES DE SERVICIOS

**INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS
EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES DE LA OMC**

Nota de antecedentes preparada por la Secretaría¹

Addendum

I. INTRODUCCIÓN

1. En la presente Nota se actualiza la información sobre las subvenciones en el sector de los servicios contenida en la documentación de los exámenes de las políticas comerciales. Complementa la información facilitada en el documento S/WPGR/W/25 y sus Add.1 a 4 y abarca los 51 exámenes realizados desde la última actualización de febrero de 2004 (WT/TPR/S/129 a 179).² Se ha añadido información pertinente, en cursiva, en el cuadro sinóptico que ya figuraba en los documentos anteriores (cuadro 1).

2. Como se explicó en las Notas anteriores, la recopilación de información procedente de los informes de los exámenes de las políticas comerciales presenta necesariamente varias limitaciones debido al enfoque particular de estos informes.³ Cabe tener presente también que, si bien en esta Nota se recopila información que puede ser pertinente en el contexto de la definición del término "subvención" y de conceptos conexos (por ejemplo, "beneficio" o "contribución financiera") que figuran en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC), quizá no todos los datos recogidos en los informes de los exámenes de las políticas comerciales son compatibles con esta definición. La información reunida que se expone a continuación se centra, a la luz del artículo 2 del ASMC, en subvenciones específicas. Si bien la mayor parte de los informes contiene información sobre subvenciones, el limitado nivel de detalle hace a veces difícil determinar, por ejemplo, en qué medida se otorga realmente una subvención o la identidad del beneficiario de la misma. Por otro lado, algunas de las subvenciones mencionadas en los informes de los exámenes de las políticas

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Hasta el 10 de marzo de 2007.

³ Véase la introducción de los siguientes documentos: S/WPGR/W/25 y Add.1 a 4. Por ejemplo, la selección de los Miembros que se someterán a examen, o el contenido de los informes, no responden a cuestiones y problemas relacionados con las subvenciones, sino más bien a los principales problemas y limitaciones de los Miembros en materia de políticas. En consecuencia, la cantidad de información sobre subvenciones que figura en los informes puede variar entre un Miembro y otro. Asimismo, los informes de los exámenes de las políticas comerciales no suelen tener por objeto evaluar las distorsiones que puedan causar las subvenciones en el comercio.

comerciales pueden ser contribuciones financieras a servicios que están fuera del ámbito de aplicación del AGCS, por ejemplo, servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales (párrafo 3 b) del artículo I) o servicios excluidos por medio del Anexo sobre Servicios de Transporte Aéreo. En consecuencia, la información que figura en esta Nota, aunque tiene por objeto facilitar los debates, no prejuzga si las medidas enumeradas deben considerarse subvenciones ni supone juicio alguno sobre los objetivos que éstas persiguen.

II. PAUTAS DE LAS POLÍTICAS

3. La información contenida en los informes de los exámenes de las políticas comerciales que se analiza en esta Nota tiende a confirmar las pautas generales identificadas en documentos anteriores. Existen subvenciones en toda la gama de los sectores de servicios, pero principalmente en los del turismo, los servicios financieros y el transporte, especialmente el transporte marítimo. En cuanto a los tipos de medidas utilizadas, los Miembros siguieron recurriendo más a los incentivos fiscales que a las donaciones directas. Por otro lado, los países en desarrollo Miembros a menudo utilizan insumos libres de impuestos como parte de los incentivos de zona franca.

Cuadro 1: Formas de asistencia financiera a los sectores de servicios: información obtenida de los informes de los exámenes de las políticas comerciales

► MEDIDA ►	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales	Insumos libres de impuestos y zonas francas	Las demás medidas y medidas sin especificar	Número de Miembros de la OMC ²
▼ SECTOR ▼							
Turismo	Botswana Canadá <i>Israel</i> Suiza Liechtenstein Costa Rica Rep. Checa Rep. Eslovaca <i>Australia</i> Lesotho Marruecos Turquía	Canadá Nigeria ¹ Islandia India Jamaica Sudáfrica Trinidad y Tabago Turquía Granada Mauricio Rep. Eslovaca Barbados Uganda Botswana Marruecos <i>Belice</i> <i>Suiza</i>	Sudáfrica Burundi	<i>Nigeria</i> Argentina <i>Egipto</i> India Israel <i>Jamaica</i> <i>Nicaragua</i> <i>Filipinas</i> Islas Salomón <i>Tanzanía</i> <i>Trinidad y Tabago</i> <i>Uruguay</i> Madagascar Ghana Macao, China Costa Rica Dominica Granada Saint Kitts y Nevis Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Malawi Gabón Camerún Mauricio Rep. Eslovaca Malawi Haití Barbados Australia Rep. Dominicana Zambia Venezuela Lesotho Marruecos Níger Senegal Honduras Guyana Tailandia Turquía	Argentina <i>Egipto</i> India <i>Jamaica</i> Kenya <i>Nicaragua</i> Perú Islas Salomón <i>Tanzanía</i> <i>Trinidad y Tabago</i> Turquía Uruguay Mozambique Ghana Macao, China Dominica Granada Saint Kitts y Nevis Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Malawi Haití Barbados Burundi Marruecos Níger Senegal Honduras Bulgaria Guyana <i>Burkina Faso</i> <i>Belice</i> <i>Suriname</i> <i>Sierra Leona</i> <i>Nigeria</i> <i>Ecuador</i> <i>Filipinas</i> <i>Guinea</i> <i>Bolivia</i> <i>Malasia</i> <i>Djibouti</i>	Guinea ¹ Lesotho Singapur Brunei Darussalam Mauricio Guatemala Eslovenia Barbados Nueva Zelandia Indonesia Gambia <i>Taipei Chino</i>	76

► MEDIDA ► ▼ SECTOR ▼	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales	Insumos libres de impuestos y zonas francas	Las demás medidas y medidas sin especificar	Número de Miembros de la OMC ²
				Sri Lanka Singapur Benin Burkina Faso Mali Belice Suriname Corea, Rep. Pop. de Brasil Liechtenstein Sierra Leona Qatar Paraguay Ecuador Guinea Bolivia Malasia Djibouti China			
Transporte en general o sin especificar	Canadá Suiza Liechtenstein Rep. Checa Australia Namibia Sudáfrica Nueva Zelandia Corea, Rep. Pop. de	Polonia Granada		Filipinas Polonia Corea, Rep. Pop. de Madagascar Rep. Eslovaca Malawi Australia Marruecos Sri Lanka Burkina Faso Suriname Brasil Japón Qatar Paraguay Egipto Djibouti China Tanzanía	Mozambique Malawi Venezuela Marruecos Gambia Burkina Faso Suriname Filipinas Egipto Djibouti Tanzanía	Brunei Darussalam Rep. Checa Rep. Eslovaca Indonesia Bulgaria Gambia Sri Lanka CE Bangladesh	37
Transporte marítimo	Australia Islas Salomón ¹ Rep. Checa Pakistán India Turquía Singapur Israel Estados Unidos	Tailandia Estados Unidos India		Egipto India Jamaica Papua Nueva Guinea Perú Singapur Turquía Estados Unidos Brasil Japón Mauricio México Barbados Australia Venezuela Hong Kong, China Indonesia Honduras Turquía Sri Lanka CE Filipinas Malasia Djibouti Tanzanía	Egipto Jamaica Papua Nueva Guinea Perú Turquía Pakistán Barbados Indonesia Honduras Filipinas Djibouti Taipei Chino Tanzanía	CE Corea, Rep. Pop. de Estados Unidos Mauricio India Australia Emiratos Árabes Unidos	32

► MEDIDA ►	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales	Insumos libres de impuestos y zonas francas	Las demás medidas y medidas sin especificar	Número de Miembros de la OMC ²
▼ SECTOR ▼ Transporte aéreo	Canadá Estados Unidos <i>Islandia</i>	Papua Nueva Guinea	Hungría ¹	<i>Egipto</i> Macao, China México Venezuela <i>Hong Kong, China</i> Níger Honduras <i>Singapur</i> <i>Mongolia</i> <i>Paraguay</i> <i>Filipinas</i> <i>Djibouti</i> <i>Canadá</i>	Hungría Papua Nueva Guinea Níger Honduras <i>Filipinas</i> <i>Egipto</i> <i>Djibouti</i>	CE India CE Nueva Zelandia Estados Unidos <i>Emiratos Árabes Unidos</i> <i>Colombia</i>	22
Transporte ferroviario	India Kenya <i>Suiza</i> Rep. Checa Sudáfrica Turquía	<i>Bolivia</i>		Australia Hong Kong, China Senegal <i>Mongolia</i> <i>Tanzanía</i>	<i>Tanzanía</i>	Rep. Eslovaca ¹ Malawi India CE Indonesia Senegal	16
Servicios financieros	Polonia Brasil Australia Sudáfrica <i>Corea, Rep. Pop. de Argentina</i>	Indonesia Tailandia Polonia CE Estados Unidos Costa Rica Rep. Eslovaca	Hong Kong, China Tailandia Noruega Rep. Eslovaca México India ¹ Indonesia Tailandia Turquía <i>Corea, Rep. Pop. de Suiza</i> <i>China</i>	<i>Singapur</i> <i>Tanzanía</i> Estados Unidos Polonia Corea, Rep. Pop. de Suiza Ghana Macao, China Mauricio Brasil Dominica Saint Kitts y Nevis Malasia India Barbados Australia <i>Rwanda</i> <i>Paraguay</i> <i>Egipto</i>	<i>Trinidad y Tabago</i> Jamaica Singapur Tanzanía Tailandia Trinidad y Tabago ¹ Mozambique San Vicente y las Granadinas Barbados Marruecos Gambia Mozambique Santa Lucía <i>Egipto</i> <i>Guinea</i> <i>Djibouti</i> <i>Taipei Chino</i> <i>Tanzanía</i>	Corea, Rep. Pop. de Brunei Darussalam Rep. Checa Rep. Eslovaca India Barbados <i>Japón</i>	49
				<i>Trinidad y Tabago</i> <i>Guinea</i> <i>Bolivia</i> <i>Djibouti</i> <i>Rep. Kirguisa</i> <i>Uganda</i> <i>Canadá</i>			
Software, tecnología de la información; comunicaciones y procesamiento de la información	Canadá Australia Turquía	Jamaica		Canadá Egipto India Corea, Rep. Pop. de Granada Rep. Eslovaca Pakistán <i>Australia</i> Sri Lanka <i>Belice</i> <i>Brasil</i> <i>Filipinas</i> <i>Malasia</i> <i>Djibouti</i> <i>Estados Unidos</i>	Jamaica Trinidad y Tabago ¹ Uruguay Madagascar Granada Pakistán India Gambia <i>Belice</i> <i>Filipinas</i> <i>Malasia</i> <i>Djibouti</i>	Corea, Rep. Pop. de Pakistán	21

► MEDIDA ►	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales	Insumos libres de impuestos y zonas francas	Las demás medidas y medidas sin especificar	Número de Miembros de la OMC ²
▼ SECTOR ▼							
Construcción	Estados Unidos <i>Australia</i> Chile	Argentina Polonia <i>Taipei Chino</i>		Argentina Bolivia <i>Trinidad y Tabago</i> Turquía Corea, Rep. Pop. de Polonia India <i>Australia</i> Venezuela Níger Sri Lanka <i>Burkina Faso</i> <i>Suriname</i> <i>Brasil</i> <i>Mongolia</i> <i>Djibouti</i> <i>Estados Unidos</i>	Mozambique Brunei Darussalam India Níger <i>Burkina Faso</i> <i>Suriname</i> <i>Djibouti</i>		21
Servicios recreativos, culturales y deportivos	Canadá Corea, Rep. Pop. de Noruega Australia	Jamaica		Bolivia Costa Rica Australia Níger Senegal Honduras Sri Lanka	Bolivia Israel Níger Senegal Honduras <i>Taipei Chino</i>		13
Telecomunicaciones	Perú Singapur <i>Australia</i> Venezuela El Salvador Canadá Botswana Namibia Chile Estados Unidos	India		India Saint Kitts y Nevis ¹ Venezuela <i>Singapur</i> <i>Burkina Faso</i> <i>Corea, Rep. Pop. de Mongolia</i> <i>Paraguay</i> <i>Nigeria</i> <i>Filipinas</i> <i>Egipto</i> <i>Tanzanía</i>	Trinidad y Tabago ¹ Mozambique Santa Lucía India Gambia <i>Burkina Faso</i> <i>Filipinas</i> <i>Egipto</i> <i>Tanzanía</i>	Mauricio India Níger Gambia <i>Islandia</i> <i>Taipei Chino</i>	28
Servicios audiovisuales	Argentina <i>Canadá</i> CE Australia Nueva Zelandia Gambia			<i>Canadá</i> <i>Jamaica</i> <i>Tanzanía</i> Corea, Rep. Pop. de México <i>Singapur</i> <i>Benin</i> <i>Burkina Faso</i> <i>Paraguay</i> <i>Estados Unidos</i>	<i>Jamaica</i> <i>Tanzanía</i> Burundi <i>Burkina Faso</i>	CE <i>Taipei Chino</i>	17
Comercio al por mayor y al por menor; distribución	<i>Australia</i>	Turquía		Trinidad y Tabago <i>Corea, Rep. Pop. de Australia</i> Venezuela Honduras Sri Lanka <i>Japón</i>	Tanzanía El Salvador Honduras Bulgaria Gambia Sri Lanka <i>Taipei Chino</i>		13

► MEDIDA ►	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales	Insumos libres de impuestos y zonas francas	Las demás medidas y medidas sin especificar	Número de Miembros de la OMC ²
▼ SECTOR ▼							
Servicios inmobiliarios	Australia	India		Canadá Japón Australia	Trinidad y Tabago		5
Sector energético	<i>Australia</i> Turquía			Madagascar Costa Rica Rep. Eslovaca Guatemala Haití <i>Australia</i> Sri Lanka <i>Brasil</i> <i>Mongolia</i> <i>Nigeria</i> <i>Egipto</i> <i>China</i>	Gambia <i>Egipto</i>	Brunei Darussalam Guatemala India El Salvador Bulgaria Estados Unidos Gambia <i>Angola</i> <i>Bangladesh</i> <i>Canadá</i>	22
Otros sectores y sectores sin especificar	<i>Australia</i> Nueva Zelandia Marruecos Turquía <i>Túnez</i>	Australia Bangladesh Turquía Rep. Checa Uganda	Canadá	Singapur <i>Corea, Rep. Pop. de</i> Costa Rica Dominica Saint Kitts y Nevis Australia Venezuela Marruecos Senegal Honduras Tailandia <i>Benin</i> <i>Burkina Faso</i> <i>Belice</i> <i>Suriname</i> <i>Jamaica</i> <i>Paraguay</i> <i>Egipto</i> <i>Trinidad y Tabago</i> <i>Túnez</i> <i>Guinea</i> <i>Malasia</i> <i>Djibouti</i> <i>Estados Unidos</i> <i>China</i> <i>Uganda</i>	Hungría Singapur Dominica Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Mauritania Rep. Dominicana Burundi Senegal Honduras Tailandia Gambia <i>Rwanda</i> <i>Burkina Faso</i> <i>Belice</i> <i>Suriname</i> <i>Jamaica</i> <i>Egipto</i> <i>Trinidad y Tabago</i> <i>Túnez</i> <i>Guinea</i> <i>Malasia</i> <i>Djibouti</i> <i>Taipei Chino</i>	Brunei Darussalam Rep. Checa Mauricio Rep. Eslovaca El Salvador Gambia <i>Hong Kong, China</i>	45

1 Se prevé un programa de subvenciones.

2 Las CE cuentan como un solo país.

Fuente: Secretaría de la OMC.

ANEXO

Contenido de los informes de los exámenes de las políticas comerciales (marzo de 2004 a marzo de 2007)

Rwanda - WT/TPR/S/129

Página 50, párrafos 93 y 94

Además de otros incentivos previstos en el Código de Inversiones, un inversor que opere en una ZEF deberá pagar sólo el 10 por ciento del impuesto de sociedades durante los 10 años siguientes a la entrada en vigor de la Ley N° 14/98. Deberá asimismo estar exento de los derechos de aduana y los impuestos aplicados a las importaciones de maquinaria, equipo y otros factores de producción; de todos los demás gravámenes e impuestos aplicados normalmente a las empresas; y de las retenciones en concepto de gravámenes e impuestos sobre los dividendos. Deberá beneficiarse también de los servicios de una ventanilla única ofrecidos por la Oficina; de una concesión flexible de permisos de trabajo; y del derecho de comprar bienes y servicios producidos en Rwanda con exención de derechos e impuestos sobre las ventas, en su condición de factores de producción.

Para gozar de esas ventajas, la empresa debe contribuir al logro de objetivos como los siguientes: creación de puestos de trabajo "de calidad"; atracción de nuevas inversiones y tecnologías; transferencia de tecnología y de conocimientos; diversificación de las exportaciones; utilización de materias primas nacionales; y plena integración en la economía. Las empresas de ZEF deben exportar el 80 por ciento, como mínimo, de su producción; o realizar exportaciones de **servicios**. Esas ventajas se conceden también en las oficinas de aduanas a las empresas manufactureras que exporten el 100 por ciento de su producción. El certificado de registro debe entregarse al inversor en un plazo de 10 días hábiles.

Páginas 80 y 81, párrafo 81

La participación del Estado en las actividades **bancarias** sigue siendo importante: posee el 86,75 por ciento de las acciones del BCR, el 50 por ciento del BK, el 55,76 por ciento del BRD, el 69,02 por ciento de la Caja Hipotecaria de Rwanda, el 2 por ciento de la UBPR y el 1 por ciento del Banco Continental Africano de Rwanda (BACAR). La Caja Hipotecaria de Rwanda es totalmente propiedad del Estado⁴. Está en curso la privatización del BCR y del BACAR. La UBPR recibe ayuda indirecta del Estado en forma de exenciones fiscales, por su función en la reducción de la pobreza; en 2003 el Banco Mundial suministró 50 millones de dólares EE.UU. a tales efectos. Inversores extranjeros poseen el 50 por ciento del BK, el 43 por ciento del BANCOR, el 34,11 por ciento del BRD, y el 12,86 por ciento del BCR.

Singapur - WT/TPR/S/130

Página 31, párrafo 34

Para atraer las inversiones extranjeras, Singapur considera que es necesario ofrecer no sólo un entorno macroeconómico y empresarial estable a las compañías que trabajan en el país, sino también una serie de incentivos. Los incentivos a la inversión aparecen recogidos sobre todo en dos leyes, la Ley de Incentivos a la Expansión Económica (Exoneración del Impuesto sobre la Renta) (capítulo 86) y la Ley del Impuesto sobre la Renta (capítulo 134). Los incentivos suelen incluir concesiones en los

⁴ Otra institución, la Caja de Ahorros de Rwanda, está en curso de liquidación.

tipos impositivos a las sociedades de entre el 5 y el 15 por ciento (el tipo normal es el 22 por ciento) o bien exenciones del impuesto de sociedades, dependiendo del régimen. Varios regímenes también conceden ventajas fiscales sobre el ingreso en concepto de cánones o la exención del impuesto en origen sobre los cánones, en un intento por atraer inversiones extranjeras en sectores de alto valor añadido (capítulo III 4) ii) y cuadro III.7). Entre los incentivos de carácter no fiscal se cuentan las subvenciones a determinadas actividades (actualmente se trata sobre todo de las relacionadas con determinados sectores de alto valor añadido que se quieren fomentar), la formación y la I+D (cuadro AIII.4). Además, hay incentivos para los inversores en varios servicios, como los **servicios financieros, el turismo, los servicios de los medios de comunicación y las telecomunicaciones** (capítulo IV).

Páginas 54 y 55, párrafo 70

Además de las amplias concesiones y exenciones fiscales que Singapur otorga a los inversionistas en Singapur (sección 4 ii) *infra*), a través de IE Singapore (anteriormente denominada Junta de Fomento del Comercio), el Gobierno proporciona concesiones fiscales a empresas dedicadas al comercio internacional. Entre estas concesiones se cuenta el Programa Global para Empresas (GTP), una combinación de dos programas anteriores (el Programa de Incentivo a Empresas Petroleras Aprobadas y el Programa de Incentivo a Empresas Aprobadas) que aplica un tipo impositivo muy favorable del 10 por ciento (el actual tipo del impuesto a las sociedades es del 22 por ciento) a las compañías aprobadas y a los productos básicos y otros productos aprobados. Además, también se conceden moratorias y concesiones fiscales para incentivar otras actividades, como la **actividad naviera** internacional y el comercio electrónico, y para que las empresas nacionales amplíen sus actividades a nivel mundial. También se conceden algunos incentivos a las inversiones en el extranjero (cuadro III.6).

Cuadro III.6
Incentivos ofrecidos por IE Singapore

Programa	Beneficiarios	Incentivo
Programa Global para Empresas (GTP) (anteriormente denominado "Programa para Empresas Internacionales y Empresas Petroleras Aprobadas")	Participantes internacionales establecidos en su sector que llevan a cabo actividades de comercio internacional, contrataciones, comercialización y distribución de productos básicos y otros productos aprobados.	Tipos impositivos favorables sobre las actividades comerciales internacionales con productos básicos y otros productos aprobados.
Incentivo para compañías navieras internacionales aprobadas (AIS)	Compañías navieras internacionales establecidas con redes mundiales y buenos antecedentes.	Exenciones impositivas durante 10 años sobre los ingresos por operaciones navieras que cumplan los requisitos exigidos.
Programa para empresas cibernéticas aprobadas (ACT)	Empresas que realizan operaciones de comercio electrónico mediante el uso de Internet.	Tipo impositivo favorable del 10% sobre las rentas obtenidas en el extranjero por operaciones comerciales con productos que cumplan los requisitos exigidos.
Doble deducción fiscal para el desarrollo de mercados (DTD)	Todas las compañías registradas en Singapur o compañías que están establecidas en Singapur en forma permanente con el propósito principal de promover el comercio de mercancías o el suministro de servicios.	Doble deducción de la renta imponible, de los gastos aprobados realizados en las siguientes actividades conforme a la Sección 14B de la Ley del Impuesto sobre la Renta: <ul style="list-style-type: none"> - Participación en exposiciones y misiones en el extranjero - Participación en exposiciones comerciales nacionales aprobadas - Establecimiento de oficinas de comercialización en el extranjero - Operaciones de licencias/franquicia - Anuncios en publicaciones comerciales nacionales aprobadas

Programa	Beneficiarios	Incentivo
Doble deducción de los gastos correspondientes en el fomento de la inversión en el exterior	Empresas manufactureras y de servicios que reúnan los requisitos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> - La impresión de folletos y catálogos sobre la actividad empresarial para su distribución en mercados extranjeros - El emprendimiento de actividades de desarrollo de mercado, como estudios de mercado, estudios de viabilidad, campañas publicitarias, campañas de promoción, diseño de embalajes y certificación de productos o servicios. Posibilidad de deducir por dos veces de los ingresos los gastos efectuados en estudios de viabilidad aprobados y en el mantenimiento de oficinas de proyectos en el exterior.
Incentivo a la inversión en el extranjero (Revisado) El incentivo a la inversión en el extranjero entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2004	Compañías registradas en Singapur en las que al menos el 50% del capital social sea propiedad de nacionales de Singapur o residentes permanentes en el país. A partir del 1º de enero de 2004, este programa estará a disposición de todas las compañías registradas y residentes en Singapur que se comprometan a tener un establecimiento principal sustancial en Singapur.	Conforme al programa revisado y aprobado, las compañías de Singapur podrán diferir el pago del impuesto a la renta que adeuden sobre los ingresos de sus operaciones en Singapur por dos años si sus inversiones aprobadas en el extranjero sufren pérdidas de explotación durante los primeros tres años de la inversión.
Programa de Financiamiento de la Regionalización	Compañías registradas en Singapur en las que al menos el 51% del capital social sea nacional y con activos productivos fijos por un valor que no exceda los 30 millones de S\$. Si la compañía se dedica a suministrar servicios, no debe tener más de 200 empleados.	Programa de financiamiento de costos fijos destinado a ayudar a las empresas nacionales a ampliar sus operaciones a nivel mundial. Se ofrecen préstamos con tipos de interés fijos para la adquisición de activos fijos para proyectos en el extranjero.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

Páginas 67 y 68, párrafo 99

Singapur sigue promoviendo las inversiones en determinados sectores o actividades a través de incentivos fiscales previstos por la Ley de Incentivos a la Expansión Económica (exoneración del impuesto sobre la renta) y la Ley del Impuesto sobre la Renta. Singapur está promoviendo actividades altamente especializadas basadas en investigación y desarrollo. Por lo tanto, además de los programas permanentes anteriores, como el de Condición de Precursor, cuya función evolucionó, pasando del sector manufacturero a las industrias de alto valor añadido, se han elaborado nuevos programas, como el plan del centro de investigación y desarrollo y gestión de la propiedad intelectual, y las concesiones tributarias a las regalías, para alentar a las compañías a emprender actividades de alta tecnología (cuadro III.7). Además, para promover la prestación de servicios se ofrecen incentivos fiscales, como los que brindan la Administración Monetaria de Singapur y la Junta de Promoción del Turismo de Singapur (STB) (capítulo IV).

Cuadro III.7
Incentivos ofrecidos por la Junta de Desarrollo Económico

Programa	Beneficiarios	Incentivos
Plan de crédito extranjero aprobado ^a	Empresas que hayan obtenido un crédito no inferior a 200.000 S\$ de un prestamista extranjero para la adquisición de equipo productivo	Exención total o parcial del impuesto retenido en la fuente sobre los intereses pagaderos al prestamista
Incentivo sobre regalías aprobado ^a	Empresa que paga regalías a un socio extranjero	Exención total o parcial del impuesto retenido en la fuente sobre las regalías
Incentivo al desarrollo y la expansión ^a	Empresas que pongan en marcha nuevos proyectos o amplíen los ya existentes, cuando se trate de actividades que reporten un beneficio económico significativo a Singapur	Tipo impositivo favorable del 5% al 15% para las corrientes de ingresos habilitadas

Programa	Beneficiarios	Incentivos
Doble deducción de los gastos en investigación y desarrollo ^b	Empresas manufactureras y de servicios que realicen actividades de investigación y desarrollo y reúnan los requisitos establecidos	Posibilidad de deducir por dos veces de los ingresos los gastos de investigación y desarrollo
Bonificación fiscal por inversión ^a	Inversiones propuestas para realizarse en un período no superior a cinco años	Exención de una parte determinada de los gastos en nuevas inversiones fijas en equipo productivo
Sedes de empresas internacionales ^a	Empresas que suministren servicios de gestión y otros servicios aprobados relacionados con su sede a empresas filiales, asociadas o relacionadas en otros países a escala internacional	Tipo impositivo favorable sobre los ingresos resultantes de la prestación de servicios de la sede a compañías aprobadas de la red respectiva
Condición de precursor ^a	Nuevas inversiones de empresas manufactureras y de servicios que introduzcan técnicas mucho más avanzadas que las existentes en el sector	Exención del impuesto sobre la renta de las sociedades aplicable a las utilidades habilitadas durante un máximo de 10 años
Sedes regionales ^a	Empresas que presten servicios de gestión y otros servicios aprobados relacionados con su sede a empresas filiales, asociadas o relacionadas en otros países a escala regional	Tipo impositivo favorable del 15% sobre los ingresos resultantes de la prestación de servicios de la sede a compañías aprobadas de la red respectiva durante tres años
Plan de centro internacional de investigación y desarrollo y gestión de la propiedad intelectual ^a	Compañías que realizan actividades de investigación y desarrollo y/o de gestión de la propiedad intelectual desde Singapur	Exención por un período de cinco ejercicios financieros del pago de regalías de fuente extranjera o intereses de fuente extranjera remitidas a Singapur que hayan de utilizarse en investigación y desarrollo
Concesión tributaria sobre los ingresos por concepto de regalías de invenciones o innovaciones aprobadas	Personas físicas que reciben rentas de regalías provenientes de invenciones o innovaciones aprobadas	La renta de las regalías estará gravada (al 10%) aplicable a la menor de las cifras resultantes de calcular el 10% de la regalía bruta o de la regalía neta (después de deducciones)
Incentivo de inversiones para tecnopromotores ^a	Compañías que invierten en actividades de iniciación tecnopromotora basadas en Singapur que cumplan los requisitos pertinentes	Todo inversor en una compañía aprobada puede deducir de su renta imponible propia las pérdidas experimentadas por la venta de acciones en la compañía aprobada
Incentivo para fondos de capital de riesgo ^b	Fondos de capital de riesgo con actividades en Singapur	Exención parcial o total del impuesto sobre la renta de las sociedades, por determinado período, sobre la renta de la privatización de acciones o de dividendos o intereses de fuente extranjera
Eliminación paulatina de la bonificación para adquisiciones de <i>know how</i> ^b	Compañías que realizan actividades de gestión de la propiedad intelectual en Singapur	Permite la amortización de costos de adquisición a lo largo de cinco años, con fines tributarios
Eliminación paulatina por acuerdo de reparto de costos ^b	Compañías que han suscrito un acuerdo genuino de reparto de costos para repartir el costo de los gastos en investigación y desarrollo	Permite amortizar dentro de un plazo de uno a cinco años pagos de reparto de costos en investigación y desarrollo que de lo contrario no serían deducibles

a Concedido en virtud de la Ley de Incentivos a la Expansión Económica (Exoneración del Impuesto sobre la Renta).

b Concedido en virtud de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Fuente: Junta de Desarrollo Económico, Gobierno de Singapur.

Páginas 80 y 81, párrafo 3

También se han liberalizado varios sectores de servicios, si bien las empresas vinculadas a la administración siguen controlando el sector. En el sector bancario, el Gobierno decidió en 1999 abrir a la competencia el sector bancario minorista nacional, que estaba relativamente cerrado, y eliminó las restricciones a la inversión extranjera; también se han adoptado medidas para fortalecer los marcos de supervisión y de gestión empresarial. En el sector de los seguros se eliminaron las limitaciones a la entrada de compañías de seguros y el tope que limitaba al 49 por ciento la participación extranjera en el capital social. Las reformas han sido más generalizadas en las telecomunicaciones, donde la plena competencia está permitida desde 2000, dos años antes de lo previsto en un principio. Como

consecuencia, las tarifas de las telecomunicaciones han disminuido notablemente. En cuanto a los servicios de **transporte**, el Gobierno ha establecido varios incentivos a largo y a corto plazo para fomentar el crecimiento del sector y contribuir a que se recupere de la crisis del SRAS de la región. Otro sector importante gravemente afectado por la reciente evolución internacional es el turismo; la Junta de **Turismo** de Singapur respondió ofreciendo reintegros fiscales, capacitación y otro tipo de asistencia a los operadores afectados por la crisis. Singapur procura asimismo desarrollar su sector de servicios de salud, en particular fomentado su utilización por pacientes internacionales; el número de escuelas de medicina extranjeras reconocidas por el Colegio de Médicos de Singapur ha aumentado, si bien la afiliación de personal médico con preparación en el extranjero sigue siendo objeto de una reglamentación estricta. Los servicios jurídicos siguen relativamente cerrados a los no ciudadanos del país que ejercen el derecho de Singapur, pero últimamente se han introducido algunas reformas; Singapur no asumió compromisos al respecto en el marco del AGCS.

Página 92, párrafo 33

Singapur sigue ofreciendo a las instituciones **financieras** incentivos que consisten, fundamentalmente, en exenciones del impuesto de sociedades y tipos impositivos concesionarios sobre la renta de las sociedades del 10 y el 5 por ciento, en lugar del tipo vigente del 22 por ciento (cuadro AIV.2). Según las autoridades, estos incentivos se utilizan de forma selectiva para potenciar las actividades de alto valor añadido y facilitar el crecimiento del sector. Los incentivos van dirigidos a los intermediarios financieros y a determinados servicios, pero no a los clientes. Las instituciones financieras, tanto las extranjeras como las nacionales, pueden optar a estos incentivos siempre que consigan reunir los criterios prescritos, uno de los cuales es que la mayoría de las actividades ha de llevarse a cabo en Singapur. La MAS supervisa la efectividad de todos los incentivos mediante una serie de exámenes posteriores a la aplicación. Los incentivos contienen cláusulas de extinción; para prorrogarlos, hace falta llevar a cabo un examen exhaustivo y presentar la justificación al Ministerio de Hacienda⁵.

Página 110, párrafos 71 y 72

Singapur está intentando activamente reforzar su posición como centro **aeronáutico** regional. La CAAS anunció la creación del Fondo de Desarrollo del Centro Aéreo, que aportará los 210 millones de dólares singapurenses en forma de devoluciones y otros incentivos a lo largo de tres años. Entre los incentivos cabe destacar un descuento del 15 por ciento en las tasas de aterrizaje de aeronaves y en los costes de arrendamiento en los aeropuertos de Changi y Seletar, incentivos por valor de 30 millones de dólares singapurenses para atraer a nuevas líneas aéreas al aeropuerto de Changi y animar a las líneas aéreas ya presentes a expandir su red a partir del aeropuerto de Changi, y 50 millones de dólares singapurenses para programas de desarrollo del tráfico y actividades de promoción con las aerolíneas. Se espera que el programa esté en funcionamiento durante tres años a partir del 1º de enero de 2003. Además, se anima a los visitantes a hacer compras en el aeropuerto de Changi a través del programa de bonos de reembolso global de las compras en aeropuertos, que ofrece un 10 por ciento adicional al valor reembolsado en los reembolsos del impuesto sobre los bienes y los servicios.⁶ No está claro si se conceden exenciones fiscales empresariales a las líneas aéreas.

⁵ Este procedimiento ha dado lugar a la eliminación de algunos incentivos, como por ejemplo los incentivos fiscales para organismos de clasificación de valores.

⁶ Comunicado de prensa de la CAAS, 1º de agosto de 2002 [en línea]. Disponible en: http://www.caas.gov.sg/caas/press_release_content.jsp?DYNAMIC_FOLDER%3C%3Ef [4 de noviembre de 2003].

Para mitigar los efectos del declive del turismo, en 2001 y 2002 se ofreció ayuda financiera temporal a las líneas aéreas y a los pasajeros. Por ejemplo, el 1º de julio de 2001 se introdujo un descuento del 15 por ciento en los gastos de arrendamiento de todos los ocupantes del aeropuerto de Changi, seguido de un descuento del 10 por ciento en las tasas de aterrizaje de las aeronaves, el 15 de octubre de 2001; ambas medidas expiraron el 31 de diciembre de 2002 pero ya han sido sustituidas por el Fondo de Desarrollo del Eje Aéreo. Se creó un paquete de ayuda urgente de 44 millones de dólares singapurenses para ayudar a las líneas aéreas y a las empresas del aeropuerto afectadas por el brote del Síndrome Respiratorio Agudo y Grave (SARS). Más recientemente, un Programa de Desarrollo del Tráfico de Líneas Aéreas ofreció incentivos financieros a las aerolíneas a condición de que trajesen más pasajeros a Singapur entre junio y octubre de 2003; el volumen del incentivo se basó en el aumento de pasajeros. Los incentivos a las empresas de alquiler de aeronaves, que al parecer se ofrecían cuando se realizó el último Examen, se han interrumpido.

Página 113, párrafo 79

El artículo 13A de la Ley del Impuesto sobre la Renta exige de todo impuesto los beneficios de una empresa de **transporte marítimo** derivados de la explotación de buques de Singapur. Las empresas internacionales de transporte marítimo con redes mundiales y un buen historial pueden acceder al Programa de Empresas Internacionales Autorizadas de Transporte Marítimo, que ofrece 10 años de exención fiscal sobre los ingresos derivados de la explotación de buques de pabellón extranjero (cuadro III.6). En un intento de animar a los suministradores de combustible a lograr un sistema de gestión de calidad, la MPA está ofreciendo ayuda financiera a los que logren entrar en el Programa de Acreditación de Suministradores de Combustible en un período de 2 años, del 1º de junio de 2003 al 31 de mayo de 2005. La ayuda consiste en una exención del 30 por ciento de la tasa de certificación de la referencia técnica número 8 (TR8):2003 sobre el sistema de gestión de calidad para la cadena de suministro de combustible.⁷ En abril de 2002, la MPA creó un Fondo de Concentración en el Sector Marítimo de 80 millones de dólares singapurenses para fomentar y reforzar la concentración en el sector. De esa cantidad, unos 50 millones de dólares singapurenses se han dedicado a formación, mientras que los 30 millones restantes se emplearán en ayudar a las empresas de transporte marítimo a reducir sus costes operativos en Singapur.⁸ Los 50 millones de dólares singapurenses destinados a formación se utilizarán, entre otras cosas, para financiar varios programas de formación marítima para mejorar los conocimientos del sector marítimo local y crear cátedras relacionadas con el sector en las universidades locales. Otros programas de ayuda son el Fondo de Innovación y Tecnología Marítima (MINT) y el Programa de Tecnologías de la Información para Empresas Marítimas.

Página 114, párrafo 83

Singapur ofrece ayuda para garantizar que los **buques** sigan usando el puerto de Singapur. En mayo de 1996 se hizo a todos los buques de contenedores una concesión del 20 por ciento de los derechos portuarios, concesión que sigue en pie y que se ha prorrogado al 30 de junio de 2004. Del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2003 se concedió a los cruceros, los transbordadores regionales y las naves portuarias de transporte de pasajeros una exención del 50 por ciento de los derechos portuarios para ayudarles a hacer frente a la crisis del SARS. Además, la PSA Corporation Ltd ofreció, por un año a partir de julio de 2002, una reducción del 10 por ciento en todas sus facturas en

⁷ Entre los requisitos de acreditación se encuentran los siguientes: contar con un capital desembolsado mínimo de 200.000 dólares singapurenses y contar con un sistema de gestión de calidad de la cadena de suministro de combustible basado en la referencia técnica número 8 (TR8):2003.

⁸ Información en línea de la MPA de Singapur, "Maritime Cluster Fund". Disponible en: <http://www.mpa.gov.sg/homepage/mcf-programs.html> [2 de febrero de 2004].

sus terminales de carga de Singapur y una reducción del 50 por ciento en los costes de manipulación de los contenedores vacíos.

Página 120, párrafo 102

Para hacer frente al reciente deterioro de los resultados se tomó una serie de medidas, entre ellas programas promocionales para reforzar la confianza y un paquete de ayuda de 230 millones de dólares singapurenses, anunciado el 17 de abril de 2003. Dicho paquete incluía: exenciones al impuesto sobre los bienes inmuebles; la autorización a las empresas para que guardasen los ingresos del impuesto sobre los servicios turísticos hasta el 31 de diciembre de 2003 (lo cual suponía de hecho una exención fiscal); la congelación temporal de las tasas por los trabajadores extranjeros hasta diciembre de 2003⁹; un préstamo transitorio; y un fondo de formación de recursos humanos. Esta ayuda se sumó a los demás incentivos que concede la STB a las entidades registradas en Singapur: deducciones fiscales dobles para las actividades de promoción en el extranjero; una deducción del impuesto sobre la renta del 20 por ciento para gastos estructurales y de construcción para el primer año de explotación (y del 2 por ciento en los años sucesivos) para los proyectos **turísticos**; un programa de ayuda al desarrollo turístico que aporta hasta el 50 por ciento a las actividades de la concentración y desarrollo del mercado; y una concesión en el impuesto sobre los bienes inmuebles para los proyectos turísticos que supongan una inversión de 3 millones de dólares singapurenses. También se han hecho esfuerzos por liberalizar el turismo y las actividades de ocio y para facilitar el acceso a Singapur a través de procedimientos de visado más sencillos.

Páginas 144 a 146, cuadro AIV.2

Cuadro AIV.2
Incentivos ofrecidos por la Autoridad Monetaria de Singapur

Programa	Posibles beneficiarios	Incentivo
Incentivos relacionados con los centros de operaciones	Bancos , bancos de inversión, sociedades de valores, compañías de seguro y administradores de fondos	Tipo impositivo favorable del 10% sobre la renta de las sociedades durante un plazo de 5 a 10 años (renovable), aplicable a los ingresos procedentes de la prestación de servicios relacionados con los centros de operaciones a la red y de la realización de operaciones de finanzas y tesorería por cuenta propia. Exención impositiva para los ingresos por concepto de dividendos procedentes de las compañías pertenecientes a la red autorizada y sobre los dividendos distribuidos por los centros de operaciones durante un plazo de 5 a 10 años (renovable).
Doble deducción para los gastos de investigación y desarrollo	Bancos, bancos de inversión, sociedades de valores y compañías de seguros	Doble deducción para los gastos de investigación y desarrollo que reúnan los requisitos en relación con los ingresos.
Incentivo fiscal para los ingresos procedentes de las unidades monetarias asiáticas	Bancos y bancos de inversión	Tipo impositivo favorable del 10% sobre los ingresos procedentes de las actividades de ultramar de las unidades monetarias asiáticas con no residentes y otras instituciones financieras de Singapur que reúnan las condiciones necesarias.
Plan de exención impositiva para servicios sindicados	Bancos, bancos de inversión y sociedades de valores	Exención impositiva para los ingresos derivados de la gestión, suscripción y participación de créditos, garantías y servicios de la deuda sindicados que se gestionan en Singapur y cuyos beneficios se utilicen fuera de Singapur.
Plan de incentivos fiscales para la gestión de activos	Administradores de fondos	Aplicación a los administradores de fondos autorizados de un tipo impositivo favorable del 10% sobre los gastos y comisiones derivados de cualquier gestión de fondos, prestación de servicios de asesoramiento en materia de inversión y concesión de préstamos sobre valores del Plan de incentivos fiscales para la gestión de activos de Singapur.

⁹ La tasa por los trabajadores extranjeros no cualificados asciende al mes a entre 240 y 470 dólares singapurenses; en el caso de los trabajadores cualificados, la tasa es de 30 dólares singapurenses mensuales.

Programa	Posibles beneficiarios	Incentivo
Plan de incentivos fiscales para compañías de servicios fiduciarios aprobadas	Sociedades fiduciarias	<p>Exención de impuestos sobre los ingresos de inversores extranjeros derivados de cualquier inversión realizada con fondos gestionados por un administrador de fondos de Singapur mediante la prestación de servicios de asesoramiento en materia de inversión o como resultado de la prestación de esos servicios.</p> <p>Concesión de un tipo impositivo favorable del 10% a las empresas e instituciones financieras de determinadas corrientes de ingresos procedentes de servicios de administración o custodia de fondos fiduciarios ofrecidos en Singapur.</p> <p>Los ingresos por concepto de inversiones generados por fondos fiduciarios extranjeros están exentos de impuestos.</p>
Plan de incentivos fiscales para las operaciones del mercado de bonos	Bancos, bancos de inversión, sociedades de valores y compañías de seguro	<p>Exención de impuestos para los ingresos derivados de comisiones procedentes de la gestión, suscripción y distribución de títulos de deuda que reúnan las condiciones necesarias. El ingreso por concepto de intereses de los títulos de deuda que reúnan las condiciones necesarias pagados a instituciones y sociedades financieras de Singapur está gravado con un tipo del 10%; los intereses procedentes de los títulos de deuda que reúnan las condiciones necesarias pagaderos a no residentes están exentos del impuesto en origen; los ingresos procedentes de la compraventa de títulos de deuda están gravados con un tipo del 10%, y los ingresos procedentes de la compraventa de valores públicos de Singapur por agentes del mercado de valores están exentos de impuestos.</p>
Plan de intermediarios de bonos autorizados	Bancos, bancos de inversión, sociedades de valores y compañías de seguro	<p>Una vez otorgada a una institución financiera la condición de intermediario de bonos autorizado, todos los títulos de deuda gestionados por ella se considerarán títulos de deuda conformes a los requisitos. Se aplicarán los incentivos fiscales siguientes:</p> <p>i) el intermediario de bonos autorizado estará exento del pago de impuestos sobre los ingresos en concepto de comisiones derivados de la gestión, suscripción y distribución de los títulos de inversión, y</p> <p>ii) los títulos de deuda acordados por el intermediario de bonos autorizado se considerarán títulos de deuda conformes a los requisitos y pasarán a reunir automáticamente las condiciones para beneficiarse de los incentivos fiscales aplicables.</p>
Plan de incentivos fiscales para intermediarios del mercado de capital en acciones	Bancos, bancos de inversión y sociedades de valores	<p>Se aplicará a los intermediarios del mercado de capital en acciones un tipo impositivo favorable del 10% sobre los ingresos derivados de actividades expresadas en divisas relacionadas con títulos de inversión o empresas extranjeras y de la prestación de servicios de asesoramiento empresarial relativos a cuestiones financieras a personas que no se encuentren en Singapur.</p> <p>También se concederá un tipo impositivo favorable del 5% para los ingresos obtenidos por intermediarios del mercado de capital mediante la prestación de servicios a no residentes o a empresas extranjeras en relación con transacciones realizadas en la Bolsa de Singapur.</p>
Plan de incentivos fiscales para operadores de derivados autorizados	Bancos, bancos de inversión y sociedades de valores	<p>Se concederá un tipo impositivo favorable del 5% para los ingresos procedentes de servicios y transacciones de derivados conformes a los requisitos realizados por una institución financiera que tenga la condición de operador de derivados autorizado. Los pagos relacionados con derivados efectuados a no residentes por operadores de derivados autorizados estarán exentos del pago de impuestos.</p>
Plan de incentivos fiscales para nuevos derivados autorizados que cotizan en la Bolsa de Singapur	Miembros de la Bolsa de Singapur	<p>Concesión de un tipo impositivo favorable del 5% a los ingresos totales procedentes de transacciones en cada nuevo derivado autorizado por miembros de la Bolsa de Singapur que satisfagan las condiciones exigidas (para poder optar a ese tipo impositivo favorable, el miembro de la Bolsa de Singapur debe encontrarse entre los 20 miembros principales que operan con ese producto).</p>
Incentivos fiscales para centros de servicios financieros y de tesorería	Empresas	<p>Tipo favorable del 10% sobre los ingresos por comisiones recibidos de la prestación de servicios financieros y de tesorería a empresas de redes autorizadas e ingresos derivados de la realización de operaciones comerciales y otras actividades de tesorería en nombre de los centros de servicios financieros y de tesorería. Los intereses abonados en relación con préstamos denominados en divisas de empresas de redes y bancos fuera de Singapur también pueden estar exentos del impuesto retenido en la fuente.</p>
Incentivos fiscales para la venta de pólizas de seguro en ultramar	Compañías de seguros	<p>Aplicación de un tipo impositivo favorable del 10% sobre los ingresos derivados de la venta de pólizas de seguro en ultramar.</p>

Programa	Posibles beneficiarios	Incentivo
Plan de incentivos fiscales para compañías autorizadas de seguro marítimo de casco y de responsabilidad	Compañías de seguros	Exención fiscal para los ingresos obtenidos por aseguradores marítimos del casco y de la responsabilidad autorizados mediante actividades relacionadas con los seguros mencionados.
Plan de reservas especiales deducibles a efectos tributarios	Compañías de seguros	Se autoriza a las compañías aseguradoras generales a solicitar una deducción de impuestos para reservas especiales previstas en relación con determinados riesgos en ultramar.
Plan de incentivos al sector financiero	Las empresas que llevan a cabo las actividades conforme a lo prescrito en Singapur podrán solicitar esos incentivos	Los ingresos derivados de las actividades generales comprendidas en el Plan de incentivos para el sector financiero están sujetos a un tipo impositivo del 10%, con arreglo a una base a la que se aplica el tipo de impuesto sobre las sociedades vigentes. Los ingresos derivados de las actividades de alto valor añadido están gravados con un tipo del 5%.
<p>A partir del 1° de enero de 2004, ese incentivo sustituirá a los siete incentivos fiscales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de intermediarios de bonos autorizados - Incentivo fiscal para los ingresos procedentes de las unidades monetarias asiáticas - Plan de incentivos fiscales para operadores de derivados autorizados - Plan de incentivos fiscales para la gestión de activos - Plan de incentivos fiscales para intermediarios del mercado de capital en acciones - Incentivos relacionados con los centros de operaciones - Servicios sindicados 		

Fuente: Autoridad Monetaria de Singapur.

Benin - WT/TPR/S/131

Página 23, párrafo 35

El ámbito de aplicación del Código comprende las actividades de elaboración industrial; desarrollo rural (agricultura, ganadería, pesca, piscicultura, explotación forestal); **turismo** y hostelería; mantenimiento industrial; montaje electrónico y mecánico; producción cultural, artística y **audiovisual** (grabación de discos y casetes y realización de películas cinematográficas); actividades

orientadas a proteger el medio ambiente; prestaciones de servicios relacionados con la **salud**, la **educación**, las obras públicas y la artesanía.¹⁰ Están excluidas las siguientes actividades: las consistentes en la adquisición para la reventa sin transformación; las de reenvasado y embalaje de productos acabados; las prestaciones de servicios distintas de las enumeradas en el artículo 1 del Decreto de aplicación; y las actividades que tienen efectos perjudiciales en el medio ambiente y la salud.

Burkina Faso - WT/TPR/S/132

Página 19, párrafo 35

Además del régimen de derecho común, el Código de Inversiones vigente define seis regímenes privilegiados aplicables a las empresas de producción, conservación y transformación; las empresas que prestan servicios de **sanidad**, hostelería y **turismo**, **construcción** y obras públicas, **comunicación** y **cine**, **saneamiento**, mantenimiento industrial, **transportes** y asesoramiento técnico y/o intelectual, y las empresas de exportación. Las empresas de investigación y de explotación minera se rigen por el Código de Minería (capítulo IV 3) iv)).¹¹

Malí - WT/TPR/S/133

Página 74, párrafo 69

Malí ofrece grandes posibilidades para el **turismo** de placer (destacando puntos de destino tales como el país Dogón, Tombuctú, Djenné, Gao, Mopti, Ségou, Sikasso, Kayes y Kidal).¹² Resulta difícil explotar estas posibilidades debido al elevado precio de los vuelos con destino a Malí y a la dificultad de los transportes internos.¹³ Para favorecer el desarrollo del sector del turismo, existe un Código de Inversiones Turísticas y Hoteleras que permite ofrecer a los potenciales inversores ventajas tales como la exención de la patente, del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales (BIC) y de los derechos de aduana aplicados al equipo.¹⁴ Los establecimientos de turismo y los organizadores de viajes o de estancias están obligados a obtener una autorización para el ejercicio de sus actividades, que se tramita a través de la ventanilla única (capítulo III 3) iii) e)).¹⁵

¹⁰ Artículo 1 del Decreto N° 98-453 de 8 de octubre de 1998 por el que se establecen las modalidades de aplicación de la Ley N° 90-002 relativa al Código de Inversiones, modificada por la Ley N° 90-033.

¹¹ Ley N° 023/97/AN de 22 de octubre de 1997.

¹² <http://www.tourisme.gov.ml/>. En general, el 60 por ciento de los turistas de placer visitan el país Dogón, Tombouctou, Djenné, Gao y Mopti.

¹³ Mission économique, Ambassade de France (2002f).

¹⁴ Ley N° 02-015, de 3 de junio de 2002.

¹⁵ Decreto N° 96-128/P-RM, de 18 de abril de 1996, relativo a la autorización y explotación de establecimientos de turismo; Decreto N° 96-144/P-RM, de 3 de mayo de 1996, que fija las condiciones para el ejercicio de las profesiones de organizador de viajes y estancias; Decreto N° 96-030/P-RM, de 25 de enero de 1996, que establece las formalidades administrativas para la creación de empresas; y el Decreto N° 96-129/P-RM, de 18 de abril de 1996, que fija las condiciones para el ejercicio de la profesión de guía de turismo.

Belice - WT/TPR/S/134

Páginas 58 y 59, párrafos 99, 100 y 103

La Ley de incentivos fiscales ofrece exenciones totales o parciales de los derechos de importación y de los impuestos sobre la renta a las inversiones realizadas por empresas ya existentes o de nueva creación. De acuerdo con las autoridades, la duración de los incentivos se establece en una negociación caso por caso con las empresas. Asimismo, las autoridades indican que, desde 1998, se han concedido exenciones de derechos de importación y derechos de sustitución de rentas, pero no de otro tipo de impuestos.

Pueden acceder a los beneficios previstos en la Ley empresas tanto nacionales como extranjeras. Los requisitos aplicables a las pequeñas y medianas empresas, tal y como aparecen definidos en la Ley de incentivos fiscales, son diferentes de los de las demás empresas (cuadro III.8). Las pequeñas y medianas empresas deben obtener beneficios netos en divisas y sólo pueden acceder a las ventajas si desarrollan su actividad en una de las siguientes áreas: agricultura y explotación forestal; industria agroalimentaria; alquiler de automóviles; actividades artísticas y culturales; **ordenadores y tecnología de la información**; pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas y **actividades de servicios relacionadas con la pesca**; **servicios de atención sanitaria**; servicios de hoteles, restaurantes y otros servicios turísticos; manufacturas; y artesanía, talla de la madera y elaboración de joyas. La Ley define como pequeña y mediana empresa aquella cuyo volumen de negocios sea menor de 500.000 dólares de Belice al año, tenga un valor neto de 300.000 dólares de Belice o menos y una inversión en maquinaria que no supere los 300.000 dólares, entre otros criterios.

En abril de 2002 habían 112 empresas receptoras de los incentivos previstos en la Ley. Un 40 por ciento de ellas trabajaba en el sector del turismo y las actividades relacionadas con el turismo.¹⁶ Según las autoridades, la Ley de incentivos fiscales ha contribuido considerablemente al crecimiento de la economía del país al promover la inversión y la producción. Entre septiembre de 1998 y principios de 2004, gracias a la Ley de incentivos fiscales se obtuvo una inversión de casi 300 millones de dólares de los Estados Unidos. Las autoridades también han señalado que el programa ha contribuido positivamente al empleo, sobre todo en lo que se refiere a los cultivos no tradicionales y los productos de valor añadido. Por otra parte, estiman que los ingresos totales no recaudados como resultado de las exenciones de impuestos y derechos previstas en la Ley de incentivos fiscales ascienden a 3,1 millones de dólares de Belice para el año 2003.

Página 68, párrafo 148

Además de las exenciones de impuestos y derechos, determinadas empresas registradas en Belice pueden beneficiarse de ayuda financiera disponible a través de la Corporación de Financiación del Desarrollo (DFC), de propiedad estatal. La ayuda consiste en créditos preferenciales y pueden acceder a ella empresas de los sectores agrícola, pesquero, industrial y **turístico**. Entre 2001 y 2003, la DFC aprobó unos 27 millones de dólares de Belice en créditos; casi tres cuartas partes se destinaron al sector agrícola, y el 20 por ciento al industrial.

Página 103, párrafo 132

Las autoridades señalan que se ofrecen incentivos fiscales para favorecer el desarrollo del sector **turístico** (capítulo III 3) iv)), y se están estudiando nuevos incentivos fiscales (marzo de 2004).

¹⁶ Documento G/SCM/N/71/BLZ/Suppl.1 de la OMC, 7 de marzo de 2002.

Suriname - WT/TPR/S/135

Página 22, párrafo 36

El MOP 2001-2005 del Gobierno define varias iniciativas políticas encaminadas a apoyar el desarrollo del sector privado en general.¹⁷ Habida cuenta de la insuficiencia del ahorro interno, el tamaño reducido del mercado nacional, la falta de técnicos y directivos y el mercado de capitales subdesarrollado, el plan pone un énfasis especial en atraer las inversiones extranjeras.¹⁸ Para lograrlo, entre las diversas medidas de política establecidas figura la reforma de la legislación sobre inversiones de Suriname a fin de crear un mayor margen para la concesión de incentivos a la inversión. A ese efecto, en junio de 2002 se adoptó una nueva ley, la Ley de Inversiones de 2001, que se aplica a una gama de sectores más amplia que la anterior: agricultura, ganadería, pesca, acuicultura, minería, silvicultura, **turismo** (salvo el de casinos), industria, comercio, **construcción**, servicios y **transporte**.

Comunidades Europeas - WT/TPR/S/136

Página 92, párrafos 126 y 127

El marco legislativo que rige la concesión de ayuda estatal en las CE no ha tenido mayores modificaciones desde el último examen de sus políticas comerciales. Conforme a las disposiciones del Tratado constitutivo de la CE, las ayudas estatales que falsean la competencia intracomunitaria están prohibidas.¹⁹ Sin embargo, en determinadas circunstancias pueden hacerse excepciones a esta prohibición con fines de desarrollo regional; ciertos objetivos horizontales, como el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, la investigación y desarrollo, la protección del medio ambiente, la ayuda para reflotar y reestructurar empresas en dificultades, el empleo y la capacitación; y sectores específicos entre los que figuran el carbón y el acero²⁰, las fibras sintéticas, los vehículos automóviles, la construcción naval, la agricultura, la pesca y la acuicultura, y el **transporte**. La política se orienta actualmente a la reducción de los niveles de la ayuda estatal y su reorientación hacia objetivos horizontales, como se confirmó en la reunión del Consejo Europeo celebrada en Bruselas en marzo de 2003.²¹

Durante el período objeto de examen, la Comisión adoptó un reglamento de exención por categoría para las ayudas estatales para el empleo.²² El reglamento permite que los poderes públicos otorguen ayudas a las empresas para incrementar sus niveles de empleo, especialmente el de los trabajadores de determinadas categorías desfavorecidas²³; sin embargo, la ayuda concedida no debe afectar negativamente a las condiciones de los intercambios en el mercado común. Otras normas adoptadas sobre la ayuda estatal para sectores determinados se refieren a los sectores de la **industria**

¹⁷ Gobierno de Suriname (2001), páginas 37 y 38.

¹⁸ Gobierno de Suriname (2001), páginas 39 y 40.

¹⁹ Artículo 87.

²⁰ Comunicación de la Comisión relativa a determinados aspectos del tratamiento de los asuntos de competencia resultantes de la expiración del Tratado CECA, DO C 152, de 26 de junio de 2002.

²¹ COM (2003) 225 final, 30 de abril de 2003 [en línea]. Puede consultarse en: http://europa.eu.int/comm/competition/state_aid/scoreboard/2003/es.pdf.

²² Reglamento N° 2204/2002, de 12 de diciembre de 2002.

²³ Reglamento N° 2204/2002 de la Comisión, punto f) del artículo 2, 12 de diciembre de 2002.

cinematográfica²⁴, la construcción naval y el carbón y el acero (después de la expiración del Tratado de la CECA). Además, se adoptó un marco multisectorial sobre ayudas regionales a grandes proyectos de inversión a fin de crear mayor transparencia y reducir el nivel general de las subvenciones en esos proyectos.²⁵

Página 94, cuadro III.12

Cuadro III.12
Ayuda estatal en las CE, por sectores, 2001
(En porcentajes)

Tipo	Miembros de las CE-15 ^a															
	EU	B	DK	D	EL	E	F	IR	I	L	NL	A	P	FI	S	UK
Manufacturas	25	18	26	33	35	22	21	35	33	11	15	24	17	16	20	12
Turismo	0	0	-	0	-	0	-	2	1	-	-	1	1	-	-	0
Servicios financieros	2	-	-	0	-	-	10	8	-	-	-	-	1	-	-	-
Medios de comunicación, cultura y servicios	1	0	1	0	0	1	2	2	0	2	1	-	39	1	6	1
Empleo y formación para las manufacturas y los servicios	3	5	23	0	-	11	0	7	1	-	0	1	16	1	1	11
Transporte	46	66	41	40	46	28	40	27	56	74	62	31	2	17	51	64
Agricultura y pesca	15	11	9	9	18	16	21	18	10	13	22	42	25	65	21	11
Carbón	7	-	-	18	-	22	6	-	-	-	-	-	-	-	-	1

a B: Bélgica; DK: Dinamarca; D: Alemania; EL: Grecia; E: España; F: Francia; IR: Irlanda; I: Italia; L: Luxemburgo; NL: Países Bajos; A: Austria; P: Portugal; FI: Finlandia; S: Suecia; UK: Reino Unido.

Fuente: COM (2003) 225 final.

Página 159, párrafo 131

El 29 de octubre de 2003, la Comisión adoptó unas nuevas directrices sobre ayuda estatal al **transporte marítimo**, destinadas a seguir asegurando un entorno impositivo favorable a los armadores para contrarrestar la competencia internacional de la libre matriculación y los pabellones de complacencia. En las directrices se ha adoptado el mismo enfoque de la anterior versión de 1997, pero se han incluido, entre otras, disposiciones más claras sobre las exenciones fiscales de la gente de mar²⁶; un principio modificado de vinculación al pabellón para el régimen fiscal²⁷; y nuevas normas específicas para las travesías cortas.²⁸

²⁴ Comunicación de la Comisión sobre determinados aspectos jurídicos vinculados a las obras cinematográficas y a otras producciones del sector audiovisual, DO C 43, 16 de febrero de 2002, páginas 6 a 17.

²⁵ DO C 70, 19 de marzo de 2002, páginas 8 a 20.

²⁶ Se conceden exenciones fiscales a todos los marinos, con independencia de su nacionalidad o residencia. Sin embargo, en el caso de marinos embarcados en buques que presten servicios regulares de pasajeros entre puertos de las CE, tales exenciones sólo se aplican a los ciudadanos de las CE o el EEE (Comisión Europea, Comunicado de prensa IP/03/1484, de 30 de octubre de 2003).

²⁷ El principio de vinculación al pabellón requiere que los buques enarboles el pabellón de un Estado miembro para tener derecho a la ayuda estatal. Con ese fin, las empresas navieras que mantienen menos del 60 por ciento de su tonelaje bajo pabellón de las CE tendrán que mantener, como mínimo, el mismo tonelaje bajo el pabellón cuando entren en vigor las nuevas directrices (Comisión Europea, Comunicado de prensa IP/03/1484, de 30 de octubre de 2003).

²⁸ La ayuda puede concederse para la fase inicial de nuevos servicios y debe permitir que el transporte (básicamente de cargas) por carretera pase a efectuarse en su totalidad o en parte por mar. La ayuda se concede

República de Corea - WT/TPR/S/137

Página 17, párrafo 5

El régimen relativamente liberal de IED ha beneficiado a la economía. Las empresas extranjeras desempeñan un papel cada vez más importante, y se consideran un factor esencial de promoción de las exportaciones. Todas las formas de IED están autorizadas, incluidas la constitución, la adquisición de acciones, las fusiones (incluso las hostiles) y los préstamos a largo plazo. Son menos estrictas las restricciones sectoriales aplicadas a la IED. Sólo está absolutamente prohibida la IED para las emisiones de radio y televisión y el cultivo del arroz y la cebada. Varios sectores, principalmente el relativo a las infraestructuras, están parcialmente cerrados y aplican limitaciones a la participación extranjera en el capital. Corea proporciona incentivos fiscales y de otra naturaleza para atraer la IED, inclusive en las actividades de alta tecnología, en el sector manufacturero, de **logística** y de **turismo** ubicadas en diversos tipos de zonas designadas. Los incentivos a la inversión se han ampliado, inclusive mediante la creación, en 2003, de tres zonas económicas francas (los puertos de Incheon, Busan y Gwangyang). Se introdujo asimismo en 2004 una medida de devolución en efectivo negociable para los inversores extranjeros. Por otra parte, las exoneraciones temporales del impuesto sobre la renta se reducirán de 10 a 7 años a partir de 2005, puesto que los incentivos afectarán a un mayor número de inversores extranjeros.

Páginas 40 y 41, párrafos 62 y 63

Corea sigue otorgando diversos incentivos, principalmente fiscales, a la IED. En general, esos incentivos consisten en exenciones totales o parciales del impuesto sobre la renta de las sociedades durante un período máximo de 10 años; concesiones similares respecto de diversos impuestos locales (de adquisición, sobre el patrimonio, de registro y contribución territorial); y exenciones totales de los derechos de aduana (impuestos de aduana, sobre el consumo y sobre el valor añadido) respecto de los bienes de capital importados durante un período máximo de tres años. Esos incentivos se aplican a la IED de tipo totalmente nuevo y las adquisiciones de acciones por extranjeros en inversiones de tecnología avanzada y servicios de apoyo a la industria que reúnan determinadas condiciones. Para beneficiarse de esos incentivos fiscales no se requieren niveles mínimos de IED. El número de sectores que puedan acogerse a los incentivos aumentó de 578 a 634 en julio de 2003 (FIPA y Ley de Control del Régimen Fiscal de Excepción de 1999).

Corea administra también un complejo sistema de zonas para la concesión de incentivos fiscales y de otro tipo, tales como subvenciones de los arrendamientos de tierras estatales. Además, son menos estrictas ciertas condiciones impuestas a la IED para beneficiarse de incentivos fiscales al establecerse en zonas de inversión extranjera. El requisito de emplear un número mínimo de personal local se suprimió a partir de 2004, y los niveles mínimos de IED se redujeron de 50 a 30 millones de dólares EE.UU. para las manufacturas; de 30 a 20 millones de dólares EE.UU. para el **turismo**; y de 30 a 10 millones de dólares EE.UU. para las actividades de **logística**. En 2003, la IED a menor escala en actividades de alta tecnología y servicios de asistencia al sector manufacturero pasó también a beneficiarse de las condiciones de las zonas de inversión extranjera. Desde su último examen, Corea ha ampliado su sistema de zonas para otorgar un acceso más general a tales incentivos, principalmente con objeto de atraer IED y contrarrestar así su reciente disminución. Se han creado nuevas zonas, denominadas zonas económicas libres, para favorecer la IED mediante reglamentaciones menos estrictas, mejores condiciones de vida para los extranjeros y mayores incentivos fiscales.²⁹ Esos

por un período máximo de tres años (Comunidades Europeas, Comunicado de prensa IP/03/1484, de 30 de octubre de 2003).

²⁹ MOCIE (2003), página 8.

beneficios se aplican a la IED de tipo totalmente nuevo en actividades manufactureras, de alta tecnología, logística y turismo, ubicadas en zonas económicas libres, también con sujeción a niveles mínimos de IED reducidos a partir de 2004 (cuadro II.4). En agosto de 2003, la ciudad portuaria de Incheon fue designada zona económica libre, y los puertos de Busan y Gwangyang, en octubre de ese año. El Comité de Zonas Económicas Libres supervisa el funcionamiento de esas zonas (Decreto Presidencial de la Ley de Zonas Económicas Libres, 2002).

Cuadro II.4
Principales incentivos fiscales a la IED

Críterios fiscales	Incentivos fiscales ^a	Condiciones ^b
<p>Actividades de alta tecnología (FIPA y Ley de control del régimen fiscal de excepción, de 1999, modificada)</p> <p>- sector declarado admisible por el Ministerio de Hacienda</p>	<p><i>Impuesto sobre la renta de las sociedades:</i> exención plena durante los 7 primeros años de explotación y reducción del 50% durante los 3 años siguientes</p> <p><i>Impuestos locales (de adquisición, sobre el patrimonio, de registro y territorial):</i> exención plena durante los 5 primeros años y reducción del 50% durante los 3 años siguientes (los gobiernos locales pueden prorrogar la exención hasta un máximo de 15 años)</p> <p><i>Derechos de aduana, impuestos especiales de consumo e impuestos sobre el valor añadido:</i> exención plena respecto de los bienes de capital importados (prorrogable durante 3 años, previa aprobación del Ministro de Hacienda)</p>	<p>634 actividades consideradas admisibles, incluidos 111 servicios de apoyo a la industria</p> <p>- aumento respecto de las 568 actividades consideradas admisibles en julio de 2003</p>
<p>Zona de Inversión Extranjera (FIPA, 1998)</p> <p>- designada por los gobiernos regionales con sujeción a la aprobación del Comité de Inversiones Extranjeras</p>	<p><i>Impuesto sobre la renta de las sociedades:</i> exención plena durante los 7 primeros años de explotación y reducción del 50% durante los 3 años siguientes</p> <p><i>Impuestos locales (de adquisición, sobre el patrimonio, de registro y territorial):</i> exención plena durante los 5 primeros años y reducción del 50% durante los 3 años siguientes (los gobiernos locales pueden prorrogar la exención hasta un máximo de 15 años)</p> <p><i>Derechos de aduana, impuestos especiales de consumo e impuestos sobre el valor añadido:</i> exención plena respecto de los bienes de capital importados (prorrogable durante 3 años, previa aprobación del Ministro de Hacienda)</p>	<p><i>Manufacturas (instalación de equipo de fabricación nuevo o adicional)</i> en zonas de inversión extranjera de nueva creación:</p> <p>- IED por un valor mínimo de 50 millones de \$EE.UU. y proporción de IED del 50% o más, con 1.000 empleados locales, o más</p> <p><i>Manufacturas en complejos industriales ya existentes:</i></p> <p>- IED por un valor mínimo de 30 millones de \$EE.UU. y no menos de 300 empleados locales</p> <p><i>Turismo (nuevas IED notificadas para el final de 2003 y finalizadas para el final de 2005):</i></p> <p>- hoteles/hoteles cerca de la costa/convenciones internacionales</p> <p>- IED por un valor no inferior a 20 millones de \$EE.UU.</p> <p>- instalaciones para actividades recreativas, de ocio y espectáculos</p> <p>- IED por un valor no inferior a 30 millones de \$EE.UU.</p> <p><i>Logística (terminal mixta de cargas/explotación de centros de logística e instalaciones portuarias):</i></p> <p>- transporte/manipulación/expedición y almacenamiento/terminal de cargas/transporte de cargas/comisario o agente de logística</p> <p>- IED por un valor no inferior a 30 millones de \$EE.UU.</p>

CrITERIOS FISCALES	Incentivos fiscales ^a	Condiciones ^a
Zona económica libre (Ley de Zonas Económicas Libres, 2002) - tres puertos designados	<p><i>Impuesto sobre la renta de las sociedades:</i> exención plena durante los 7 primeros años de explotación y reducción del 50% durante los 3 años siguientes</p> <p><i>Impuestos locales (de adquisición, sobre el patrimonio, de registro y territorial):</i> exención plena durante los 5 primeros años y reducción del 50% durante los 3 años siguientes (los gobiernos locales pueden prorrogar la exención hasta un máximo de 15 años)</p> <p><i>Derechos de aduana, impuestos especiales de consumo e impuestos sobre el valor añadido:</i> exención plena respecto de los bienes de capital importados (prorrogable durante 3 años, previa aprobación del Ministro de Hacienda)</p> <p><i>Impuesto sobre la renta de las sociedades:</i> exención plena durante los 7 primeros años de explotación y reducción del 50% durante los 2 años siguientes</p> <p><i>Impuestos locales (de adquisición, sobre el patrimonio, de registro y territorial):</i> exención plena durante los 5 primeros años y reducción del 50% durante los 2 años siguientes (los gobiernos locales pueden prorrogar la exención hasta un máximo de 15 años)</p> <p><i>Derechos de aduana, impuestos especiales de consumo e impuestos sobre el valor añadido:</i> exención plena respecto de los bienes de capital importados (prorrogable 2 años, previa aprobación del Ministro de Hacienda)</p>	<p><i>Manufacturas:</i> - IED por un valor no inferior a 50 millones de \$EE.UU.</p> <p><i>Servicios de alta tecnología y de asistencia al sector manufacturero:</i> - IED por un valor no inferior a 30 millones de \$EE.UU.</p> <p><i>Logística:</i> - IED por un valor no inferior a 30 millones de \$EE.UU.</p> <p><i>Turismo:</i> - IED por un valor no inferior a 20 millones de \$EE.UU.</p> <p><i>Manufacturas:</i> - IED por un valor mínimo de 10 a 50 millones de \$EE.UU.</p> <p><i>Servicios de alta tecnología y de asistencia al sector manufacturero:</i> - IED por un valor mínimo de 10 a 30 millones de \$EE.UU.</p> <p><i>Logística:</i> - IED por un valor mínimo de 10 a 30 millones de \$EE.UU.</p> <p><i>Turismo:</i> - IED por un valor mínimo de 10 a 20 millones de \$EE.UU.</p>

a A partir de 2004, los límites mínimos impuestos a la IED en nuevos proyectos se redujeron de 50 a 30 millones de dólares EE.UU. para el sector manufacturero, de 30 a 20 millones de dólares para el turismo, y de 30 a 10 millones de dólares para las actividades de logística. Asimismo, se suprimió el requisito mínimo de empleados locales. En 2004 se introdujo también una reducción de efectivo negociable del 10 por ciento, aproximadamente, del volumen de la IED para las inversiones en proyectos de alta tecnología por valor superior a 10 millones de dólares EE.UU. y en instalaciones de investigación y desarrollo por valor superior a 5 millones de dólares EE.UU. Asimismo, se anunció que, a partir de 2005, el período de 10 años de exención del impuesto sobre la renta se reduciría a 7 años (100 por ciento durante 5 años y 50 por ciento durante 2 años).

Fuente: Autoridades de Corea.

Páginas 85 y 86, párrafos 134 y 137

Las PYME reciben todavía importantes incentivos fiscales, pese a los cambios que se han introducido recientemente (por ejemplo, la supresión de la deducción fiscal de las reservas de inversión para pérdidas y la reducción de las concesiones especiales en el impuesto sobre la renta a partir del final de 2003). Los incentivos que se les aplican consisten en bonificaciones fiscales del 3 por ciento de las inversiones en maquinaria y equipo, y exoneración del impuesto sobre la renta (reducción a la mitad del tipo impositivo durante seis años) para nuevas PYME instaladas fuera de la zona metropolitana de Seúl (se reduce también a la mitad el impuesto sobre la propiedad de los activos empresariales durante cinco años y se suprimen durante dos años los impuestos de adquisiciones y registro). También se ofrecen incentivos especiales a las PYME en el impuesto sobre la renta, con la reducción del 15 por ciento del tipo impositivo (el 10 por ciento si están situadas en zonas metropolitanas) para muchas actividades, como la manufactura, la pesca, **turismo**, la cría de ganado y las **telecomunicaciones**. Para las PYME de los sectores del comercio mayorista y minorista, **servicios médicos** y **reparación de automóviles** la reducción del tipo es del 5 por ciento. Además, las pequeñas y medianas empresas se benefician en mayor medida de los incentivos fiscales previstos para todas las actividades. Por ejemplo, tienen bonificaciones fiscales mucho más sustanciales para determinadas inversiones, como, en tecnología y desarrollo de los recursos humanos.

Dos grandes instituciones públicas, el Banco Industrial de Corea (IBK) y el Banco de Desarrollo de Corea (KDB), intervienen de forma decisiva en el desarrollo industrial. Aunque su

gestión sigue criterios comerciales, el Gobierno, si bien no controla directamente sus programas de préstamo, influye en su administración, operaciones y políticas y suele utilizarlos como instrumento de la política industrial.³⁰ El Gobierno garantiza todas las pérdidas que puedan producirse. Tras la crisis financiera asiática, ambos **bancos** recibieron una importante inyección de capital para aumentar notablemente su coeficiente de garantía (el IBK 1,7 billones en octubre de 1998 y 100.000 millones en enero de 1999, y el KDB 3,050 billones en 2001).

Página 119, párrafo 67

La reestructuración financiera impulsada por el Gobierno tuvo lugar inmediatamente después de la crisis de 1998 y a partir de septiembre de 2000. La aportación de recursos públicos para la reestructuración del sector financiero hasta final de septiembre de 2003 ascendió a 161 billones de won, es decir, una cuarta parte del PIB (cuadro IV.4)³¹; el Gobierno aportó directamente 19 billones. Un poco más de la mitad de los recursos públicos se encaminó a la reestructuración **bancaria**; la mayor parte (un tercio) fue utilizada por la Sociedad de Seguros de Depósitos de Corea (KDIC) para recapitalizar instituciones financieras, en particular compañías de **seguros** y de valores, y una cuarta parte aproximadamente por la Sociedad de Gestión de Activos de Corea (KAMCO) para comprar activos en precario y reducir la exposición a activos no rentables (los clasificados como deficientes o inferiores). Una considerable proporción de los recursos públicos (el 40 por ciento) se ha utilizado para reponer depósitos en instituciones no bancarias; pero no se han hecho esas reposiciones en depósitos bancarios. La utilización de recursos públicos disminuyó rápidamente, a 5,8 billones de won en 2003 (hasta finales de septiembre). El mandato de KAMCO para adquirir créditos fallidos finalizó en noviembre de 2002.

Página 120, cuadro IV.4

Cuadro IV.4

Utilización de los recursos públicos para la reestructuración del sector financiero, al final de septiembre de 2003
(billones de won)

Institución	Sociedad de Seguros de Depósitos de Corea (KDIC)				KAMCO	Gobierno	Total
	Reembolso de depósitos	Re-capitalización	Compensación por pérdidas	Compras de activos			
Aportación global de recursos desde final de 1997 a final de septiembre de 2003							
Bancos	0	22,2	13,8	8,1	24,6	18,1	86,7
Entidades no bancarias	29,2	25,4	3,3	0,9	14,5	0,9	74,3
Bancos de inversiones	17,2	2,7	0,2	0	1,6	0	21,7
Sociedades de valores	0	6,8	0	0	1,8	0,9	9,5
Compañías de seguros	0	15,9	2,9	0,3	1,8	0	21,0
Fondos de inversión	0	0	0	0	6,6	0	6,6
Cajas de ahorros	7,3	0	0,2	0,6	0,2	0	8,2
Asociaciones de crédito	4,7	0	0	0	0	0	4,7
Otras	0	0	0	0	2,4	0	2,4
Total	29,2	47,6	17,1	9,1	39,1	19,0	161,0
Aportación de recursos desde enero de 2002 a final de septiembre de 2003							
Bancos	0	0,1	0,1	1,1	0,1	0	1,4

³⁰ Por ejemplo, en cada ejercicio fiscal, el Gobierno regula la financiación y la escala de sus programas de préstamos durante el proceso de aprobación del plan de trabajo.

³¹ A finales de 2003 se había recuperado una tercera parte de esos recursos. Se espera que la tasa de recuperación a largo plazo sea del 56 por ciento.

Entidades no bancarias	3,5	0	0,6	0	0,2	0	4,3
Bancos de inversiones	0	0	0,2	0	0	0	0,2
Sociedades de valores	0	0	0	0	0	0	0
Compañías de seguros	0	0	0,4	0	0	0	0,4
Fondos de inversión	0	0	0	0	0,2	0	0,2
Cajas de ahorros	0,8	0	0,1	0	0	0	0,9
Asociaciones de crédito	2,7	0	0	0	0	0	2,7
Otras	0	0	0	0	0,1	0	0,1
Total	3,5	0,1	0,8	1,1	0,3	0	5,8

Fuente: Información facilitada por las autoridades coreanas.

Páginas 135 y 136, párrafo 123

El acceso al mercado del transporte de pasajeros por carretera está reglamentado. Los obstáculos principales al ingreso se encuentran en los servicios de autobuses de línea en "rutas" importantes y en los de taxímetros, en los que se somete a los nuevos participantes a una prueba de necesidades económicas. Las administraciones locales fijan las tarifas de autobús y de taxímetros principalmente sobre la base de los costos. Las **empresas de autobuses** reciben subvenciones parciales por pérdidas en forma de compensación a cargo de recursos de la administración central o local y, junto con los operadores de taxis, están exentas de los impuestos sobre el combustible. El Estado no participa en el sector del transporte de carga en camión. En enero de 2004 se modificó la Ley del Transporte por Camión para reforzar los obstáculos para el ingreso, al pasar de un sistema de registro a uno de concesión de permisos. El Ministerio concede permisos a los nuevos participantes o permite a los ya establecidos ampliar sus operaciones, para lo cual aplica una prueba de necesidades económicas cuyo fin es ajustar la demanda y la oferta. Las tarifas de carga se han desreglamentado desde 1998, excepto para servicios de rescate y salvamento y para servicios de remolque especiales. Las tarifas deben comunicarse (presentarse) al Ministerio. Los **operadores de transporte por camión** también están parcialmente exentos de impuestos sobre el combustible. No se aplican restricciones a la inversión extranjera en el sector del transporte en camión.

Jamaica - WT/TPR/S/139

Páginas 73 y 74, párrafo 105

En virtud de la Ley de Fomento de la Industria de Exportación, las empresas que exporten el 100 por ciento de su producción a mercados no pertenecientes a la CARICOM gozan de exención de derechos y del impuesto sobre la renta durante un período de 10 años, con posibilidad de arrastrar las pérdidas en que hayan incurrido durante ese período por otros seis años. Las empresas manufactureras que exporten como mínimo el 5 por ciento de su producción a países no pertenecientes a la CARICOM tienen también derecho a una desgravación fiscal, proporcional al nivel de las ventas de exportación. Además, el Ministro encargado de la industria puede declarar que un producto es un "producto de exportación autorizado", en cuyo caso toda empresa que lo produzca o se proponga producirlo puede beneficiarse de los incentivos previstos en la Ley. Una empresa que fabrique un producto de exportación autorizado está bajo la supervisión del Departamento de Aduanas y se considera es un depósito privado en el sentido de la Ley de Aduanas. La Ley de Fomento de la Industria de Exportación estaba inicialmente circunscrita a las empresas manufactureras, pero en 2001 se incluyó en el programa a los **servicios**. El Departamento de Aduanas vigila las actividades de los beneficiarios de la Ley. Se estima que los ingresos sacrificados en el marco de la Ley en 2000 (último año sobre el que se dispone de datos) ascendieron a 2,7 millones de dólares EE.UU., correspondientes

a exportaciones por un valor de 109 millones de dólares EE.UU.³² En julio de 2004 los beneficiarios del programa eran tres.

Página 74, párrafo 107

Con arreglo a la Ley de Empresas de Ventas en el Extranjero, se otorgan incentivos fiscales a las empresas de ventas en el extranjero que exporten a los Estados Unidos, con respecto a los productos importados destinados a la elaboración de productos de exportación y a determinados ingresos derivados de las transacciones de comercio exterior.

Cuadro III.6
Legislación notificada por contener subvenciones a la exportación

Legislación	Sectores	Beneficiarios/requisitos	Concesiones/plazos
Ley de Fomento de la Industria de Exportación	Manufacturas y servicios	Empresas manufactureras que exporten el 100% de la producción del producto autorizado a mercados no pertenecientes a la CARICOM; proveedores de servicios que suministren servicios a clientes de países no pertenecientes a la CARICOM	Exención total del impuesto sobre la renta con respecto a los beneficios. Exención total de los derechos de importación, los derechos especiales de consumo y el IGC con respecto a las materias primas y los bienes de equipo. Plazo: 10 años
		Exportadores parciales (productores que exporten a partir de un 5% de la producción a países no pertenecientes a la CARICOM)	Desgravación fiscal proporcional al nivel de las ventas de exportación. Plazo: ..
Ley de Incentivos Industriales (Construcción de Fábricas)	Manufacturas	Constructores autorizados que construyan fábricas para su arrendamiento o venta a empresas manufactureras o proveedores de servicios que operen en el marco de la Ley de Fomento de la Industria de Exportación; empresas de promoción de las Zonas Francas	Exención total de los derechos de importación y el IGC con respecto a los artículos para la construcción y reparación de fábricas. Exención del impuesto sobre la renta con respecto a los ingresos procedentes del arrendamiento de las fábricas o los beneficios realizados en su venta. Plazo: 15 años.
Ley de Empresas de Ventas en el Extranjero	Servicios	Empresas de ventas en el extranjero que exporten a los Estados Unidos	Exención total de los derechos de importación, el derecho de timbre y el impuesto sobre las ventas al por menor con respecto a las importaciones de maquinaria, equipo y materias primas. Exención del impuesto sobre la renta (con inclusión del impuesto sobre los beneficios de las sociedades y el impuesto adicional sobre los beneficios de las sociedades) con respecto a los ingresos resultantes de las transacciones de comercio exterior. Exención del impuesto sobre la renta con respecto a los dividendos pagados a accionistas extranjeros, los intereses sobre préstamos o depósitos y otras actividades en materia de inversiones autorizadas, y determinados ingresos derivados de transacciones de comercio exterior, por hasta 5 años. Plazo: 15 años (prorrogable por otros 15 años).

³² Documento G/SCM/N/99/JAM de la OMC, de 3 de julio de 2003.

Páginas 85 y 86, cuadro III.8

Cuadro III.8
Incentivos fiscales ofrecidos en Jamaica

Legislación	Beneficiarios/requisitos	Concesiones/plazos
Ley de Empresas de Ventas en el Extranjero	Empresas de ventas en el extranjero	Exención del impuesto sobre la renta Exención de los derechos de aduana, el derecho de timbre y el impuesto sobre las ventas al por menor con respecto a las importaciones de equipo, maquinaria o materiales Plazo: indefinido
Ley de Incentivos Industriales	Empresas que fabriquen productos autorizados	Exención de impuestos con respecto a los dividendos Reducción de los derechos de aduana del 50% o el 100% Plazo: hasta 10 años
Ley de Desgravaciones Fiscales para la Rehabilitación Urbana	Personas u organizaciones que faciliten o lleven a cabo proyectos de desarrollo urbano en zonas deprimidas	Exención del impuesto sobre la renta, el derecho de timbre y el impuesto sobre transferencias Plazo: sin especificar
Ley de Cooperativas	Cooperativas registradas	Exención del impuesto sobre la renta y el derecho de timbre Plazo: sin especificar
Ley del Impuesto sobre la Renta	Empresas de diversos sectores	Desgravación inicial del 20% del costo de edificios e instalaciones industriales y maquinaria el año de su adquisición Desgravación del 12,5% del costo de los vehículos automóviles Desgravación por inversión del 20-40% del gasto de capital (únicamente industrias básicas) Desgravación especial con respecto a la maquinaria y equipo utilizados en dos o más turnos diarios (únicamente industrias especificadas) Desgravación especial por inversión del 40%, con un período de amortización de 17 años (únicamente la industria azucarera) Desgravación especial por inversión del 40%, con un período de amortización de 11 años (otros productos agropecuarios) Programa de desgravación especial con respecto a instalaciones y maquinaria (las tasas de desgravación las determina el Comisario de Minas) (únicamente el sector minero)
Ley del Impuesto sobre la Renta - Programa de Depreciación Acelerada	Todas las empresas manufactureras Todas las empresas que obtengan por lo menos el 20% de sus ingresos de las exportaciones, incluidas las empresas que fomenten el procesamiento de datos y el desarrollo de sistemas	Deducción de los ingresos del 50% del costo total de toda nueva maquinaria el año de su compra y de otro 50% el siguiente año Plazo: 2 años
Programa de Modernización de la Industria	Inversores que proporcionen los servicios de apoyo o las materias primas necesarios a los fabricantes de productos para la exportación; o que participen (o proyecten participar) en actividades de exportación Empresas de los sectores manufacturero y del turismo	Exención del IGC con respecto a la maquinaria y equipo importados para la modernización de las fábricas y su equipamiento con nueva maquinaria Plazo: sin especificar
Ley del Fomento del Sector de la Bauxita y la Alúmina	Empresas dedicadas a la extracción de bauxita o la producción de alúmina	Franquicia arancelaria total para la importación de bienes de equipo, aceites lubricantes, grasas y productos químicos Exención del IGC y el IEC con respecto a los aceites lubricantes, las grasas y otros productos Plazo: indefinido

Legislación	Beneficiarios/requisitos	Concesiones/plazos
Ley de Fomento de la Industria de Refinería del Petróleo	Empresas de refinado de petróleo registradas	Importaciones con franquicia arancelaria de artículos para la construcción y funcionamiento de la refinería y para la fabricación de productos del petróleo Exención del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre los dividendos pagados a los accionistas por un período de 7 años; pueden arrastrarse las pérdidas netas durante 6 años más Plazo: ..
Ley de Fomento de la Cinematografía	Productores cinematográficos reconocidos	Exención de los derechos de importación con respecto al equipo, la maquinaria y los materiales utilizados en la producción de películas o la construcción de estudios Exoneración del impuesto sobre la renta por 9 años Desgravación por inversión del 70% del gasto en instalaciones por 9 años o más Plazo: diversos
Ley de Incentivos a los Hoteles	Hoteles nuevos con 10 habitaciones como mínimo u hoteles que realicen una modificación estructural sustancial	Exoneración del impuesto sobre la renta por 9 años Exoneración del impuesto sobre la renta con respecto a los dividendos pagados a los accionistas Importación con franquicia arancelaria de materiales de construcción y muebles Exención del IGC Plazo: 10 años (15 años en el caso de hoteles del tipo de los dedicados a la celebración de convenciones)
	Hoteles ya existentes que añadan como mínimo 10 habitaciones o el 30% del número actual de habitaciones (si esta última cantidad es superior); Hoteles destinados a convenciones, autorizados, con 350 habitaciones o más	Exoneración del impuesto sobre la renta y los derechos de importación Plazo: 15 años
Ley de Incentivos a los Hostales Rurales	Hostales con dos habitaciones amuebladas como mínimo	Importación con franquicia arancelaria de materiales de construcción y muebles Exoneración del impuesto sobre la renta por 7 años Plazo: 7 años
Ley de Transporte Marítimo	Entidades comerciales que posean buques jamaquinos	Exención de los derechos de importación con respecto a los artículos importados para su utilización en el funcionamiento de buques exentos (por ejemplo, un buque jamaquino registrado dedicado al transporte internacional de mercancías) por plazo de hasta 10 años Plazo: 10 años
Ley de Aduanas	Agricultores y empresas agrícolas (véase el capítulo IV 2))	Concesiones arancelarias con respecto a la importación de vehículos para explotaciones agrícolas (por ejemplo, camionetas de reparto, furgones, camiones, tractores, incluso con remolque) Plazo: sin especificar
Ley del Impuesto sobre la Renta	Toda persona dedicada a una actividad agrícola prescrita por el Ministro de Hacienda y declarada "agricultor autorizado" (véase el capítulo IV 2))	Exoneración del impuesto sobre la renta Plazo: 10 años, prorrogable por 5 años más

.. No disponible.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Página 106, párrafo 8

El **turismo** sigue siendo la principal fuente de ingresos en divisas de Jamaica. El sector sufrió las consecuencias de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, pero se ha recuperado después. Los programas de incentivos, incluidas las exoneraciones del impuesto sobre la renta y los derechos de importación, parecen ser especialmente importantes en el sector del turismo.

Página 155, párrafo 160

Las entidades comerciales de Jamaica pueden beneficiarse de incentivos fiscales. Los **buques** jamaquinos que se dediquen al comercio exterior pueden ser declarados "buques exentos"; las

entidades que posean o exploten un buque exento (entidades de transporte marítimo autorizadas) pueden ser exoneradas del impuesto sobre la renta con respecto a los beneficios obtenidos de la propiedad o explotación del buque por un período de 10 años, renovable. Las entidades de transporte marítimo autorizadas también están exentas del impuesto sobre las transferencias, los derechos de timbre y los derechos de aduana, y el impuesto general sobre el consumo con respecto a las importaciones que hayan de utilizarse para la explotación de un buque exento.

Páginas 157 y 158, párrafos 170 a 176

El sector del **turismo** se beneficia de varios planes de incentivos. La Ley de Incentivos a los Hoteles prevé la exoneración durante 10 años del impuesto sobre la renta, el impuesto general sobre el consumo y los derechos de importación con respecto a determinados tipos de materiales de construcción, maquinaria y equipo. En el caso de los hoteles del tipo de los destinados a la celebración de convenciones, con 350 o más habitaciones, la exoneración se otorga durante un período de 11 a 15 años. Con arreglo a dicha Ley, pueden acogerse a esa exoneración por un período de 10 años: los hoteles nuevos; los hoteles ya existentes que añadan como mínimo 10 habitaciones o el 30 por ciento del número actual de habitaciones, si esta última cantidad es superior; o los hoteles existentes que se propongan efectuar reformas estructurales sustanciales. Para ser considerado hotel, debe haber al menos 10 habitaciones, así como instalaciones para servir comidas.

La Ley de Incentivos a los Hostales Rurales fomenta la inversión en hostales rurales, chalés, apartamentos y casas en zonas turísticas, normalmente por inversores privados. Los hostales rurales deben tener como mínimo dos dormitorios, un cuarto de estar amueblado, cocina y cuarto de baño. Los hostales rurales nuevos pueden gozar de exoneración del impuesto sobre la renta durante un período de siete años. Si el mismo propietario construye un grupo de hostales con 10 dormitorios como mínimo en el mismo pueblo o distrito, tiene derecho también a la exoneración del impuesto general sobre el consumo, el impuesto sobre la renta y los derechos de importación durante siete años.

Hasta abril de 2003 el Gobierno prestaba también asistencia a los establecimientos que no tenían derecho a los beneficios otorgados con arreglo a la Ley de Incentivos a los Hoteles o la Ley de Incentivos a los Hostales Rurales por conducto del Programa de Incentivos a Corto Plazo (STIP), como lo había hecho antes en el marco del Programa de Rehabilitación de Alojamientos Turísticos. La primera etapa del STIP se inició en noviembre de 1999 y concluyó en noviembre de 2000; la segunda etapa (STIP II) comenzó en octubre de 2001 y finalizó en abril de 2003. Los beneficios de la primera etapa consistían en el otorgamiento de concesiones en relación con el impuesto general sobre el consumo y los derechos de aduana con respecto a determinados artículos comprados en el país o importados para la renovación y/o ampliación de instalaciones de alojamiento y atracciones naturales o artificiales; se otorgaban únicamente para instalaciones de alojamiento en la segunda etapa, que no era aplicable a las atracciones turísticas. A los bienes inmuebles hoteleros con menos de 10 dormitorios y los apartamentos y chalés cuyas características no les permitían ser clasificados como hoteles u hostales rurales se les otorgaban, para actividades de construcción o renovación, concesiones similares a las que pueden obtener bienes inmuebles más grandes con arreglo a la legislación sobre incentivos actualmente vigente. Los beneficios se otorgaban sobre la base de una lista ampliada de artículos según lo dispuesto en la lista anexa a la Ley de Incentivos a los Hoteles y la Ley de Incentivos a los Hostales Rurales. En la primera etapa del STIP se otorgaron beneficios a las atracciones a condición de que el Ministerio de Hacienda y Planificación acordara la definición de atracción y la lista de artículos.

Los grandes bienes inmuebles de más de 100 habitaciones podían también beneficiarse del STIP II, pero con sujeción a una evaluación de su elegibilidad por un Comité dirigido por el Ministerio de Industria y Turismo.

Durante la primera etapa del STIP recibieron beneficios 24 entidades turísticas: 7 hoteles, 1 chalé, 9 atracciones naturales y artificiales, y 7 atracciones acuáticas. Durante el STIP II se aprobó el otorgamiento de beneficios a 10 hoteles, de los que 4 eran grandes bienes inmuebles con más de 100 habitaciones.

El Ministerio de Industria y Turismo puso en marcha en 2001 un Plan de Incentivos de Emergencia, programa de asistencia a corto plazo para las empresas del sector del turismo afectadas por los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. El Plan, en vigor desde el 1º de octubre de 2001 al 30 de septiembre de 2002, proporcionó ayudas para renovar instalaciones de alojamiento y atracciones, en forma de exenciones de todos los impuestos, incluidos los derechos de importación, salvo el impuesto general sobre el consumo.

En el marco del Programa de Ayuda a los Pequeños Hoteles, programa de incentivos a corto plazo, en el período comprendido entre julio y septiembre de 2002 se prestó ayuda financiera y técnica a los hoteles pequeños, chalés, casas de huéspedes y atracciones turísticas para ayudarles a cumplir las normas reglamentarias en materia de sanidad y seguridad. El programa contaba con un presupuesto de 5 millones de dólares de Jamaica, con un máximo de 300.000 dólares de Jamaica (5.000 dólares EE.UU.) por beneficiario.

Brasil - WT/TPR/S/140

Página 112, párrafos 263 y 264

En virtud del programa FINAM/FINOR, reglamentado por la Ley N° 8.167 de 16 de enero de 1991, la Ley N° 9.532 de 10 de diciembre de 1997, y la Ley N° 9.808 de 20 de julio de 1999, las empresas pueden reducir el 18 por ciento de su impuesto sobre la renta para invertirlo en las regiones de la Amazonia o del nordeste. Los fondos son distribuidos por medio del Fondo de Inversiones para la Amazonia (FINAM) o el Fondo de Inversiones para el Nordeste (FINOR) para su inversión, por cualquier empresa ubicada en la Amazonia Legal o en las regiones del nordeste, en proyectos que puedan generar empleo e ingresos y fomentar el desarrollo regional. El programa, anteriormente administrado por la SUDAM y la SUDENE, está a cargo del Ministerio de Integración Nacional desde 2001.³³ No obstante, puesto que no se está financiando ningún proyecto nuevo, actualmente el programa tiene por objeto el desembolso de créditos para 700 proyectos pendientes de la SUDAM/SUDENE.

Los proyectos financiados por el FINAM o el FINOR comprenden las siguientes esferas: **construcción**; adquisición de maquinaria, equipos y aparatos; adquisición de conocimientos técnicos; muebles y utensilios; preparación de zonas y terreno para plantaciones; compra de semillas y de plántones para trasplantes; creación de viveros y de jardines de clones; plantaciones, instalaciones destinadas a la agricultura y la ganadería; y compra de animales. Se dio prioridad a los proyectos del sector privado orientados hacia la agricultura y la ganadería, la agroindustria, el turismo, la pesca, la forestación y la reforestación, la **energía**, el **transporte** y las **comunicaciones**.

Páginas 201 y 2002, párrafos 287 y 288

El producto de la recaudación del AFRMM se destina al Fondo de la Marina Mercante (FMM), que se utiliza para financiar proyectos de construcción o reparación de buques o introducción de mejoras en los mismos en el Brasil, así como astilleros y plantas establecidas o que hayan de establecerse en el país. Los fondos son administrados por el BNDES, en nombre del FMM y del Ministerio de Transporte.

³³ Documento G/SCM/N/71/BRA, G/SCM/N/95/BRA de la OMC, de 30 de julio de 2003.

El sector **naviero** interno puede recibir también otros incentivos. Los ingresos por concepto de fletes provenientes del transporte internacional de mercancías realizado por una EBN en buques registrados en el registro especial brasileño (REB) están exentos del Programa de Integración Social (PIS) y de la contribución a la financiación de la seguridad social (COFINS).³⁴ La construcción, el mantenimiento, la reparación y la modernización de buques registrados en el REB en astilleros brasileños gozan del mismo trato fiscal que se concede a las exportaciones de bienes industriales en general. Además, las compañías de construcción y los astilleros brasileños establecidos en el país pueden recibir créditos del BNDES a tipos de interés que oscilan entre 4 y 6 por ciento, con períodos de reembolso de hasta 20 años; su monto puede llegar al 90 por ciento del costo total del proyecto.

Suiza y Liechtenstein - WT/TPR/S/141

Página 85, párrafo 130 (Liechtenstein)

Las autoridades de Liechtenstein han señalado que sólo existen subvenciones económicas para: la agricultura, a la que se hicieron pagos directos en 2003 por valor de 10,6 millones de francos suizos (capítulo IV 2)); el **turismo**, con una ayuda financiera de unos 600.000 francos suizos al año para el fomento del turismo internacional (capítulo IV 9)); y el transporte público, con una ayuda financiera por valor de 14,5 millones de francos suizos al año. No obstante, al ser Liechtenstein miembro del EEE, sus empresas pueden participar en programas de la UE, como el Sexto programa marco de investigación y desarrollo de la Comunidad Europea y el Programa plurianual a favor de la empresa y el espíritu empresarial y, en particular, en programas para pequeñas y medianas empresas en cuya financiación participa Liechtenstein.

Página 88, párrafo 140 (Suiza)

Determinados **bancos** cantonales (véase también el capítulo IV 11)) han recibido asistencia subfederal sustancial en los últimos años, normalmente en forma de inversiones cantonales, como ayuda a su recuperación. Por ejemplo, el Parlamento de Ginebra fue autorizado en mayo de 2000 a tomar prestados 246.200 millones de francos suizos para adquirir acciones de la renqueante *Banque cantonale de Genève* (BCG), que poseía activos de elevado riesgo o improductivos valorados en unos 5.000 millones de francos suizos en 2000.³⁵ El costo total que supuso para los contribuyentes ginebrinos la recuperación de este banco se presupuestó en 2.700 millones de francos suizos.³⁶ De manera análoga, en febrero de 2003, tras graves dificultades financieras, el Cantón de Vaud proporcionó a la *Banque Cantonale Vaudoise* 1.250 millones de francos suizos en capital accionario adicional.

Páginas 144 y 145, párrafo 122 (Suiza)

La primera fase de la reforma del transporte ferroviario comenzó en 1999 e incluyó la obligación de que las empresas establezcan la distinción entre servicios de transporte e infraestructura de transporte a efectos contables y organizativos. Estableció también el acceso, mediante contraprestación económica, de todas las empresas a la red ferroviaria suiza. El acuerdo bilateral con la UE sobre el transporte terrestre amplió el acceso a agrupaciones internacionales y empresas

³⁴ Ley N° 9.432, 8 de enero de 1997.

³⁵ État de Genève, "General Memorandum concerning the Foundation for Valorization of the Cantonal Bank of Geneva Assets", abril de 2001.

³⁶ État de Genève, *Rapport annuel de la Commission de contrôle de la Fondation de valorisation des actifs de la Banque cantonale de Genève*, reunión de 21 de septiembre de 2001, se puede consultar en: http://www.geneve.ch/grandconseil/memorial/data/540411/45/540411_45_partie3.asp.

ferroviarias (para transporte combinado) de la UE a partir del 1º de junio de 2002. Sin embargo, se puede conceder el acceso a cualquier empresa ferroviaria de fuera de la UE sobre la base de un acuerdo bilateral con el país en el que esté establecida si se cumplen determinadas condiciones. En 1999, Ferrocarriles Federales de Suiza (SBB) pasó a ser una sociedad anónima y se le otorgó más capacidad de gestión. Sin embargo, la SBB sigue siendo en su totalidad propiedad de la Confederación, por lo que sigue estando bajo el control del Consejo Federal. La SBB conserva derechos exclusivos sobre los servicios de transporte de pasajeros a larga distancia. A cambio de ese privilegio, el Consejo Federal ha asignado a la SBB tareas básicas concretas (por ejemplo, el suministro regular de servicios básicos de transporte por ferrocarril en todo el país). La Confederación Suiza y los cantones también prestan asistencia financiera a los proveedores de **servicios de transporte por ferrocarril** para servicios solicitados por las autoridades públicas.

Página 153, párrafo 159 (Suiza)

El Gobierno Federal proyecta asignar 200 millones de francos suizos (40 millones anuales) durante el período 2005-2009 para que Switzerland Tourism³⁷ lleve a cabo una "comercialización de puntos de destino orientada a los resultados", cuyos efectos se determinarán por el número real de turistas. Se han modernizado los instrumentos de ayuda al turismo y se les ha dotado de nuevos fondos. Se ha aprobado un presupuesto de 35 millones de francos suizos para el período comprendido entre 2003 y 2007 con destino a Immotour, un programa oficial para promover la innovación y la educación en el turismo. La Sociedad Suiza de Crédito Hotelero (*Société suisse de crédit hôtelier*), que es una empresa pública, ha recibido un nuevo préstamo sin interés de una cuantía aproximada de 60 millones de francos suizos, que destinará a conceder créditos a **hoteles** de las zonas de montaña. De conformidad con la ley federal sobre el alojamiento de 20 de junio de 2003, la Sociedad otorga créditos en condiciones favorables y garantías de crédito a pequeñas y medianas empresas que invierten en zonas turísticas.³⁸

Japón - WT/TPR/S/142

Páginas 48 a 50, párrafo 62

En general, el marco de las medidas japonesas de fomento de la inversión extranjera directa en el mercado interno se ha mantenido idéntico desde el anterior examen de sus políticas comerciales. En la Ley de Medidas Extraordinarias para Promover las Importaciones y Facilitar la Inversión Extranjera Directa en el Japón, de 1992, válida hasta 2006, en las órdenes que la acompañan, y en otros instrumentos legislativos pertinentes se establecen medidas de fomento de las inversiones que consisten fundamentalmente en ayudas financieras, como préstamos a bajo interés y garantías de préstamos, y apoyo técnico (cuadro III.6). Según las autoridades, estas medidas se aplican por igual a empresas nacionales y extranjeras registradas en el Japón.

³⁷ Switzerland Tourism es una empresa pública que se ocupa de la comunicación y la comercialización en el subsector turístico.

³⁸ *Loi fédérale sur l'encouragement du secteur de l'hébergement*, RS 935.12.

Cuadro III.6
Medidas adoptadas para promover las inversiones extranjeras directas en el Japón, ejercicio fiscal de 2004

<p>I. Garantías de préstamos mediante el Fondo de Mejora Estructural de la Industria</p> <p>a) Suavización de las condiciones para obtener certificación de Inversor en el país especialmente designado: puede aspirar a esa certificación una empresa que haya estado operando en el país durante menos de ocho años (actualmente cinco años).</p> <p>b) Suavización de las condiciones para obtener garantías de préstamos del ISIF: actualmente, para obtener garantías de préstamos, como norma, el ISIF exige la cobertura de una empresa capitalizada y la asistencia de un representante legal del prestatario como fiador de las garantías. La condición de exigir un fiador de las garantías se suprime cuando puede obtenerse la cobertura de la empresa capitalizada.</p> <p>II. Financiación con bajo interés del Banco de Desarrollo del Japón, etc.</p> <p>a) Ampliación de las posibilidades de optar.</p> <p>Se ha eliminado la limitación anterior que exigía el establecimiento en uno de seis ámbitos industriales de alta tecnología. Pueden optar los proyectos que establezcan instalaciones (incluso terrenos) para arrendamiento por empresas extranjeras y filiales extranjeras con un tercio o más de participación extranjera, o cualquier empresa que establezca edificios de oficinas cuyos arrendatarios principales sean empresas no japonesas.</p> <p>b) Creación de nuevos programas de préstamos</p> <p>Programa de préstamos para promover la entrada en el mercado de empresas filiales extranjeras: además de la financiación del capital de inversión, el nuevo programa financiará necesidades conexas de capital de operaciones (por ejemplo, alquiler de instalaciones, impuesto sobre el patrimonio, prima de seguros).</p> <p>Programa de préstamos para facilitar la cooperación internacional de empresas: si la participación extranjera en la empresa es superior a un tercio del capital total como resultado de una fusión o adquisición, la empresa puede obtener préstamos del Banco de Desarrollo del Japón para inversiones de capital. También pueden beneficiarse de los préstamos de este programa las alianzas entre empresas que entrañen traslado de operaciones.</p> <p>Programa de préstamos para contribuir al establecimiento de sistemas de gestión favorables al medio ambiente: si las empresas extranjeras reciben una evaluación satisfactoria del banco, pueden obtener un préstamo a bajo interés y el banco garantiza los bonos de la empresa a fin de respaldar a los proyectos.</p> <p>III. Medidas de promoción de las importaciones</p> <p>a) Bonificación de impuestos nacionales y locales para empresas relacionadas con las zonas de acceso extranjero (FAZ). Las empresas que emprenden actividades para promover la distribución de carga importada (mayoristas, fabricantes, transportistas o minoristas que trabajen con mercancías importadas) dentro de zonas especificadas para su reunión en zonas de acceso extranjero designadas por las administraciones locales de zonas de acceso extranjero aprobadas, pueden beneficiarse de las siguientes medidas de bonificación fiscal:</p> <p>Bonificación de impuestos nacionales (incentivos fiscales para la promoción de la concentración de empresas en zonas de acceso extranjero): una depreciación especial respecto de maquinaria, instalaciones, edificios, etc., que hayan adquirido para su utilización comercial. (Tasas de depreciación especial: 22% para maquinaria e instalaciones; 10% para edificios.)</p> <p>Bonificación de impuestos locales: exención del impuesto especial de tenencia de tierras aplicable al terreno de las instalaciones. Además, es posible optar a una reducción o exención del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y del impuesto de activos fijos.</p> <p>b) Garantías de préstamos y medidas excepcionales proporcionadas por el Seguro del Crédito para la Pequeña Empresa para empresas relacionadas con Zonas de Acceso Extranjero: Las empresas que realicen actividades para promover la distribución de carga importada (mayoristas, fabricantes, transportistas o minoristas que trabajen con mercancías importadas) en zonas determinadas para concentración en zonas de acceso extranjero designadas por los gobiernos locales de zonas de acceso extranjero aprobadas pueden hacer uso de las siguientes garantías de préstamos y medidas excepcionales relacionadas con el seguro del crédito:</p> <p>Garantías de préstamos a través del ISIF: el Fondo de Mejora Estructural de la Industria proporciona préstamos a empresas para ayudar a obtener los recursos necesarios, incluso recursos de explotación.</p> <p>Medidas excepcionales proporcionadas por el Seguro del Crédito para la Pequeña Empresa: El Seguro del Crédito para la Pequeña Empresa proporciona medidas excepcionales a empresas pequeñas y medianas.</p> <p>c) Medidas especiales de financiación para empresas relacionadas con zonas de acceso extranjero: Con relación al programa de financiación del Banco de Desarrollo del Japón para mejora de las instalaciones de importación y préstamos de la Corporación de Fomento de las Inversiones Extranjeras en el Japón para facilitar las ventas de importación, las empresas relacionadas con actividades de importación en zonas de acceso extranjero podrán recibir préstamos con condiciones especiales:</p> <p>Banco de Desarrollo del Japón (Programa de financiación para mejoramiento de instalaciones de importación). Las empresas pueden ser beneficiarias de ese programa independientemente de la proporción de productos importados que manejen. Por otra parte, tanto los fabricantes como otros podrán recibir préstamos no sólo cuando inviertan en el Japón por vez primera, sino también en ocasión de la segunda inversión e inversiones ulteriores.</p> <p>Corporación de Crédito para la Pequeña Empresa (préstamos para facilitar las ventas de importación): Los mayoristas o minoristas que vendan mercancías importadas por conducto de sus propias oficinas en instalaciones de zonas de acceso extranjero o contactos con empresas en las instalaciones de zonas de acceso extranjero podrán recibir un máximo de 400 millones de ¥.</p>
--

IV. Medidas en favor de las empresas pequeñas y medianas

Capacitación de gestores administrativos de empresas filiales extranjeras: El Instituto de la Corporación de la Pequeña Empresa ofrece programas de capacitación en gestión de personal y prácticas comerciales en el Japón, etc., para gestores administrativos, etc. de empresas pequeñas y medianas filiales de empresas extranjeras. La subvención equivale a dos tercios de la matrícula.

V. Medidas de apoyo a empresas de capital riesgo

- a) Garantías de préstamos que utilicen como garantía prendaria derechos de propiedad intelectual para empresas de capital riesgo: el Fondo de Mejora Estructural de la Industria proporciona garantías de préstamo de hasta un 80% (por lo general 70%) de los fondos empresariales, y no exige un fiador de una empresa capitalizada si la garantía del préstamo consiste en derechos de propiedad intelectual.
- b) Inversiones para empresas de riesgo: Además de una empresa que haya estado explotando o haya presentado una solicitud de patente menos de cinco años antes (actualmente, tres años), una empresa que establezca conocimientos técnicos en cinco años podrá beneficiarse de las inversiones de la New Business Investment Company Limited.
- c) Introducción del sistema de opciones sobre acciones: el Gobierno del Japón amplía de seis meses a 10 años el plazo para que el personal directivo o los empleados de una empresa acepten nuevas acciones de ésta a un precio inferior al de otras, en virtud de una resolución adoptada en junta general de accionistas.

Fuente: Información facilitada por las autoridades japonesas.

Página 85, párrafo 50

Con objeto de hacer frente a una disminución del número de transportistas con pabellón japonés, el Gobierno presta ayuda a los transportistas de pabellón japonés (el denominado "Régimen Marítimo Internacional"), ayuda que no ha experimentado cambios desde el anterior examen. Las autoridades aseguran que ese Régimen no tiene efectos distorsionantes del comercio en los **servicios de transporte marítimo**, ya que su objetivo es equiparar a los buques japoneses con los de otros países que brindan un trato fiscal preferencial a los buques en ellos registrados.³⁹

Sierra Leona - WT/TPR/S/143Página 31, párrafo 45

La Ley de Promoción de las Inversiones da aplicación a los incentivos fiscales previstos en el reglamento de ingresos fiscales (cuadro II.1). Las ventajas fiscales anteriores seguirán vigentes hasta que se derogue el código fiscal vigente. A la Ley de Promoción de las Inversiones de 2004 se anexará una lista revisada de los incentivos fiscales que pondrá en vigor el Parlamento, pero esa lista aún no ha sido aprobada por él. Sierra Leona ha previsto tipos impositivos más favorables sobre la nómina para los inversionistas que den empleo a ciudadanos de los países de la CEDEAO, e incentivos fiscales para las actividades de elaboración de productos agropecuarios con un requisito del 60 por ciento de aportación nacional o de valor añadido (capítulo III 3 v)). A efectos de la lista que se prevé anexar a la Ley de Promoción de las Inversiones, el territorio se dividirá en dos zonas (Zona A - Sierra Leona Occidental; y Zona B - todas las demás regiones de Sierra Leona). Puede aumentarse el capital previsto para la reconstrucción del país, e incentivos tales como las exenciones fiscales y de derechos. Puede ser que aumenten también los incentivos en el sector del **turismo**, y quizá se establezca un fondo para gastos especiales de investigación y de formación. Según afirman las autoridades, las estimaciones de ingresos fiscales condonados por la concesión de incentivos ascienden a una suma que se sitúa entre los 10.000 millones y los 12.000 millones de leones durante los dos primeros años de aplicación de la Ley de Promoción de las Inversiones.

³⁹ Esas medidas incluyen ventajas fiscales respecto del impuesto aplicable al registro de buques y a los impuestos municipales sobre la propiedad. Los buques registrados como "buques internacionales" pagan, en concepto de impuesto de registro, el 0,2 por ciento del precio del buque, y la base impositiva para la fiscalidad municipal es un quinceavo del precio del buque.

Páginas 32 y 33, cuadro II.1

Cuadro II.1
Incentivos a la inversión, septiembre de 2004

Medida/Cobertura	Situación actual (No Ciudadanos (Comercio y Negocios) Ley de 1969, y otras leyes)	Lista indicativa que ha de anexarse a la Ley de Promoción de las Inversiones, de 2004
Impuesto sobre sociedades	Tipo general del 35%	Zona A: 30%; Zona B: 25% ^a
Agricultura (cultivos frutícolas y alimentarios) y silvicultura (cultivos)	Arroz: exento 10 primeros años	Exento 10 primeros años
Elaboración de productos agrícolas (60% de contenido local)	35%	Exento 10 primeros años
Elaboración de productos agrícolas (menos del 60% de contenido)	35%	10 primeros años: Zona A - 20%; Zona B - 10%
Silvicultura (elaboración)	35%	Zona A - 30%; Zona B - 20%
Turismo	Exento de 1 a 5 años	Zona A - 25%; Zona B - 20%
Amortización de pérdidas	Posible, sujeta a una amortización anual máxima del 50% del beneficio de años sucesivos	Posible: la amortización máxima anual ha de ser el 50% del beneficio de los años siguientes
Derecho de importación		
Materias primas	5% (medicamentos contra el paludismo y VIH, exentos)	Franquicia
Fábricas y maquinaria	5%	Franquicia
Operaciones	5%	Franquicia
Turismo	Concesión de franquicia para nueva construcción, ampliación o renovación de uno ya existente, aplicable a los materiales de construcción y la maquinaria o equipos no fácilmente accesibles en Sierra Leona durante el período de la construcción o rehabilitación	i) Concesión de franquicia para las construcciones de nueva aprobación, la ampliación realizada, la restauración de instalaciones y atractivos turísticos, con inclusión de las renovaciones por fuerza mayor, decididas por el Consejo Turístico. Esto se aplica a los materiales de construcción, el mobiliario y el equipo importados, durante los tres primeros años o hasta la fecha de terminación si es anterior a los tres años. ii) 50% de reducción del derecho para mejoras durante los primeros 12 meses de las obras o hasta la fecha de su terminación si el plazo es inferior a 12 meses.
Productos intermedios	20%	20%
Vehículos para operaciones	5% (entre 0 y 4 años) 20% (más de 4 y hasta 10 años) 30% (más de 10 años)	5% (entre 0 y 4 años) 20% (más de 4 y hasta 10 años) 30% (más de 10 años)
Impuesto sobre las ventas		
Fábricas y maquinaria	Libre de impuestos	Libre de impuestos
Otros: a la entrada (impuesto adelantado)	17,5%	10%
en valuación final	17,5% (producción de más de 100 millones de Le)	17,5% (toda la producción)
vehículos	17,5%	17,5%
Impuesto sobre nómina		
General	No ciudadanos de la CEDEAO: 1 millón de Le (370 \$EE.UU.) por año; y ciudadanos de la CEDEAO: 100.000 Le (37 \$EE.UU.) al año	No ciudadanos de la CEDEAO: 1 millón de Le (370 \$EE.UU.) al año; y ciudadanos de la CEDEAO: 100.000 Le (37 \$EE.UU.) al año Exentos si la empresa exporta 1 millón de \$EE.UU. o más durante el año
Turismo	Exento durante los tres primeros años para capacidades no disponibles o para empleo de hasta seis personas	Exento si se trata de capacidades no disponibles, durante los dos primeros años para un personal de hasta tres empleados
Prima para inversiones	5% en el primer año de la nueva adquisición	7,5% en el primer año de la nueva adquisición

Medida/Cobertura	Situación actual (No Ciudadanos (Comercio y Negocios) Ley de 1969, y otras leyes)	Lista indicativa que ha de anexarse a la Ley de Promoción de las Inversiones, de 2004
Incentivos a la exportación		
Impuesto de consumo/exportación	Exento para el 75% de la producción exportada	Exento para el 75% de la producción exportada
Zonas de elaboración para la exportación	n.d.	Se concederán incentivos especiales
Devolución de derechos	Se permite para las materias primas incluidas en los bienes exportados	Se permite para las materias primas incluidas en los bienes exportados
Gastos de investigación y de formación (sólo capital de inversiones)	n.d.	Prima inicial: 40%; anual: 20%
Prima por empleo de nacionales (nómina de empleados)	n.d.	2,5% de los ingresos empresariales están exentos de impuestos (menos de 51 empleados) 5% de los ingresos empresariales están exentos de impuestos entre 51 y 100 empleados) 7,5% de los ingresos empresariales están exentos de impuestos (más de 100 empleados)

n.d. No se dispone de datos.

a Zona A: Sierra Leona Occidental; y Zona B: todas las regiones de Sierra Leona excepto las de la Zona A.

Fuente: Ley sobre los No Ciudadanos (Comercio y Negocios), de 1969; y Ley N° 9: la Ley de Promoción de las Inversiones, de 5 de agosto de 2004.

Qatar - WT/TPR/S/144

Página 23, párrafo 35

En virtud de la Ley de Inversiones de 2000 y la Ley y las Directrices relativas al impuesto sobre la renta de 2004, Qatar puede otorgar moratorias fiscales de 5 a 10 años para nuevas inversiones en las esferas de la agricultura, la industria, el comercio, el petróleo, la explotación de minas, el **turismo**, la recuperación de tierras, el **transporte**, o cualquier actividad/proyecto social y económicamente beneficioso que necesite Qatar.⁴⁰ Las empresas extranjeras pueden obtener exenciones fiscales, caso por caso, mediante un Decreto del Emir y un análisis del Comité de Exenciones Fiscales y tras recomendación del Ministerio de Hacienda.⁴¹ El Gobierno ofrece otros incentivos a la inversión (capítulo III 4) i).

Mongolia - WT/TPR/S/145

Página 44, párrafo 61

La inversión extranjera directa (IED) en determinados sectores y actividades recibe un trato fiscal más preferencial. Por ejemplo, se otorga exención fiscal por 10 años y desgravación del 50 por ciento durante los cinco años siguientes en el caso de IED en centrales eléctricas y térmicas y sus redes de transmisión, autopistas, **ferrocarriles**, **compañías aéreas**, construcción e **ingeniería**, red de **telecomunicaciones** básicas, fuente y red de electricidad, y renovación tecnológica; y se otorga exención fiscal por cinco años y desgravación del 50 por ciento en los cinco años siguientes a la IED

⁴⁰ El período de exención comienza en la fecha de iniciación del proyecto. El Ministro de Hacienda de Qatar puede recomendar exenciones fiscales por plazo de 5 años, en tanto que para las exenciones fiscales por plazo superior a 5 años e inferior a 10 se requiere la aprobación del Consejo de Ministros.

⁴¹ El Comité de Exenciones Fiscales está integrado por dos representantes del Ministerio de Hacienda, dos representantes del Ministerio de Economía y Comercio, un representante del Ministerio de Energía e Industria y un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Qatar.

en los sectores del petróleo y el carbón, la metalurgia, los productos químicos, la maquinaria y la electrónica.

Paraguay - WT/TPR/S/146

Página 79, párrafo 184

La Ley N° 60/90, reglamentada por los Decretos N° 15.657 del 30 de noviembre de 1992, N° 7.692 del 23 de febrero de 2000, N° 22.031 del 14 de agosto de 2003 y por la Ley N° 2.421 del 25 de junio de 2004, establece las condiciones mediante las cuales se proveen exenciones contributivas a inversores tanto paraguayos como extranjeros. Las exenciones provistas por la Ley N° 60/90 se aplican, entre otros, a inversiones en: **financiamiento**, bienes de capital, marcas, modelos y transferencia de tecnología en general, asistencia técnica especializada, minería, **hotelería**, arrendamiento de bienes de capital (*leasing*), prestación de **servicios en transporte aéreo de carga y pasajeros, transporte fluvial, transporte terrestre de carga** en general, transporte público de pasajeros, **salud**, radio, **televisión**, prensa, **telefonía** fija rural y urbana, telefonía móvil, investigación científica, silos, **almacenamiento**, y **servicios de transmisión de datos**.

Nigeria - WT/TPR/S/147

Página 21, cuadro II.2

Cuadro II.2
Incentivos a la inversión

Sector	Descripción
Todos los sectores	<p>Relacionados con los impuestos:</p> <p>i) 30% del impuesto sobre la renta de las sociedades en todos los sectores, excepto el del petróleo; ii) moratoria fiscal de cinco años para las empresas que inviertan en industrias de vanguardia; iii) desgravación fiscal hasta un máximo del 140% de los gastos realizados en actividades de investigación y desarrollo; iv) exoneraciones fiscales del 2% durante un período de cinco años para los establecimientos industriales que impartan formación en la fábrica; v) deducción fiscal del 20% de los costos en infraestructuras que, en general, debieran haber corrido a cargo del Gobierno (por ejemplo, el suministro eléctrico); vi) moratoria fiscal hasta un máximo de siete años respecto de las inversiones en zonas económicamente desfavorecidas; vii) concesiones fiscales para las empresas con una elevada razón de trabajadores/capital; viii) concesión fiscal del 10% durante cinco años respecto del valor añadido local; y ix) crédito fiscal del 20% durante cinco años a las industrias que alcancen un nivel mínimo de obtención y utilización de materias primas locales; la desgravación sobre los bienes de capital varía entre el 5% y el 30%, en función de los gastos.</p> <p>Otros:</p> <p>i) transferibilidad incondicional de fondos a través de un agente autorizado en monedas libremente convertibles; ii) ningún gobierno de la federación nacionalizará o expropiará empresas, a menos que su adquisición sea de interés nacional o se haga para fines públicos, en cuyo caso deben aplicarse los procedimientos legales; y iii) las sociedades constituidas en Nigeria podrán adquirir derechos sobre la tierra para el desempeño de su actividad en cualquier Estado del país.</p>
Sector industrial	<p>i) las empresas que inviertan en zonas económicamente desfavorecidas se beneficiarán de una moratoria fiscal del 100% durante siete años y una depreciación adicional del 5%, además de la depreciación del capital inicial; ii) durante un período de cinco años, las empresas se beneficiarán también de concesiones fiscales de una cuantía máxima del 30% si participan en la obtención de materias primas locales, del 10% si intervienen en el proceso de valor añadido, del 15% si llevan a cabo actividades de transformación de gran intensidad de mano de obra, del 10% si realizan actividades orientadas a la exportación, y del 2% si organizan actividades de formación en la fábrica; iii) las empresas manufactureras con un volumen de negocio inferior a 1 millón de naira están sujetas a impuestos a un tipo bajo del 20% durante los cinco primeros años de funcionamiento; iv) los gastos en actividades de investigación y desarrollo pueden ser objeto de desgravación fiscal hasta un máximo del 120%; v) los gastos en infraestructuras tales como carreteras, abastecimiento de agua o suministro eléctrico en lugares en que no existan pueden desgravarse hasta un máximo del 20%; vi) todos los impuestos sobre el consumo se han suprimido (desde el 1° de enero de 1999); vii) los derechos de importación se reducen en el 25%; viii) se aplica una desgravación fiscal respecto de determinados gastos de capital en los cinco años siguientes a la fecha de aprobación del proyecto; y ix) los dividendos de las empresas del sector manufacturero cuyo volumen de negocio sea inferior a 100 millones de naira están exentos de impuestos durante los cinco primeros años de funcionamiento de esas empresas.</p>

Sector	Descripción
Energía	Todas las inversiones realizadas en este sector se consideran de vanguardia, por lo que se benefician de una moratoria fiscal de cinco a siete años.
Petróleo y gas	i) tipo impositivo aplicado en el marco de la Ley de impuestos sobre las utilidades del petróleo equivalente al del impuesto de sociedades, actualmente del 30%; ii) desgravación sobre bienes de capital a un tipo del 20% anual durante los cinco primeros años, del 19% el quinto año y, en los años sucesivos, del 1% del valor contable; iii) bonificación fiscal de las inversiones al tipo actual del 5%; iv) moratoria fiscal para actividades de la categoría de precursor; v) desgravaciones sobre los bienes de capital; vi) repatriación de beneficios; vii) cambios de divisas no sujetos a regulación; y viii) exención fiscal de los dividendos de las empresas manufactureras del subsector petroquímico y del gas natural licuado.
Agricultura	i) las empresas del sector agrícola no están sujetas a la limitación de la desgravación sobre los bienes de capital al 60%, sino que pueden beneficiarse del 100%; y ii) las instalaciones y el equipo agrícolas se benefician de un incremento de la desgravación sobre los bienes de capital, que puede llegar hasta el 50%.
Minerales sólidos	i) moratoria fiscal de tres a cinco años; ii) posible capitalización de los gastos en actividades de prospección y estudio; iii) propiedad extranjera del 100% de las empresas mineras; y iv) desgravación sobre bienes de capital.
Turismo	i) moratorias fiscales; ii) moratoria y exención de derechos de importación de mayor duración respecto del material relacionado con el turismo; y iii) exención fiscal respecto del 25% de los ingresos de los hoteles procedentes de los turistas.
Telecomunicaciones	Bonificación y desgravaciones fiscales.
Exportación	i) los beneficios de exportación de las empresas están exentos de impuestos si se cumplen determinadas condiciones; ii) los beneficios de las empresas que suministren exclusivamente insumos destinados a la fabricación de productos para la exportación están exentos de impuestos; iii) las empresas de zonas de elaboración para la exportación se benefician de una moratoria fiscal plena durante tres años consecutivos; iv) créditos fiscales a la inversión; v) retención de los ingresos de exportación en divisas en una cuenta abierta en un banco nigeriano; vi) fondo de fomento de las exportaciones para cubrir los gastos en actividades de fomento de las exportaciones; vii) fondo de ajuste del sector exportador para compensar a los exportadores por el alto costo de la producción local, debido principalmente a las deficiencias de infraestructura; viii) repatriación ilimitada de beneficios y dividendos; y ix) IVA a tipos nulos.

Fuente: Información facilitada por las autoridades nigerianas.

Ecuador - WT/TPR/S/148/Rev.1

Página 66, párrafo 174

Los incentivos que ofrece la Ley de **Turismo**⁴² a los proyectos turísticos aprobados por el Ministerio de Turismo incluyen: exoneración del pago de los impuestos que resultan de la constitución de la empresa y otras transacciones financieras y de los impuestos relativos a la transferencia de dominio de inmuebles a la empresa; importación con franquicia arancelaria de naves aéreas o acuáticas y vehículos para el transporte de turistas por un período determinado, siempre y cuando no exista producción nacional; y la posibilidad de deducir del impuesto sobre la renta, dentro de ciertos límites, los pagos al exterior para la promoción del turismo receptivo. Estos beneficios se otorgan tanto a los proyectos turísticos nuevos como a los proyectos de ampliación de facilidades existentes. Los beneficios se otorgan por diez años para proyectos nuevos. Los proyectos deben ubicarse en zonas rurales de bajo desarrollo económico y representar actividades turísticas "que merezcan una promoción acelerada".⁴³

Filipinas - WT/TPR/S/149/Rev.1

Páginas 69 y 70, párrafos 101, 102 y 103

Los incentivos promueven inversiones en actividades, regiones y exportaciones no tradicionales específicas. Siguen siendo regulados por el Código General de Inversiones, y aunque se

⁴² Ley N° 97, Registro Oficial/Sup. 733, 27 de diciembre de 2002.

⁴³ Artículo 34, Ley de Turismo.

ofrecen a nacionales y extranjeros, existe cierta discriminación contra estos últimos (véase *infra*). Algunos están sujetos a prescripciones en materia de resultados de exportación. En general, en el marco del Código General de Inversiones sólo las empresas registradas en la BOI y que producen exportaciones no tradicionales u operan en un sector mencionado en el Plan de Prioridades de Inversión tienen derecho a exenciones y concesiones fiscales, y algunas a incentivos no fiscales. No obstante, aunque la actividad no figure en el Plan de Prioridades de Inversión, una empresa puede estar habilitada para recibir incentivos si exporta por lo menos el 70 por ciento de la producción, o el 50 por ciento si se trata de una empresa de propiedad filipina (por lo menos con un 60 por ciento de capital propio nacional).⁴⁴ En 2004 la lista del Plan de Prioridades de Inversión comprendía la fabricación de exportaciones no tradicionales⁴⁵, y actividades de respaldo para los exportadores, así como unos 15 sectores específicos.⁴⁶

Los siguientes son algunos de los incentivos fiscales que ofrece el Código General de Inversiones a empresas registradas en la BOI: exoneración del impuesto sobre las sociedades, por plazos de cuatro a seis años, en función del tipo de empresa y de la ubicación del proyecto⁴⁷; bonificaciones fiscales aplicables a impuestos y derechos que graven materias primas, suministros y productos semimanufacturados utilizados para la fabricación de exportaciones; y bonificaciones fiscales para animales para reproducción y material genético. Las empresas registradas en la BOI ubicadas en zonas menos adelantadas tienen derecho a reclamar una deducción de gastos de infraestructura y costos de mano de obra de trabajadores contratados, pudiendo llegar a deducirse la totalidad del impuesto.

Existen otros incentivos fiscales, disponibles para centros regionales y centros de operaciones regionales ubicados en Filipinas, y en el marco de alrededor de 44 leyes de incentivos especiales a la inversión (cuadro III.6).⁴⁸

⁴⁴ BOI (2001).

⁴⁵ Entre los productos de exportación no tradicionales no figuran los siguientes: copra, harina y torta de copra, aceite de coco en bruto, coco desecado, melazas no comestibles, jarabe de piña (ananá), troncos, madera de construcción, madera contrachapada y madera para chapar y tabaco sin elaborar.

⁴⁶ Comprendían los sectores agropecuario y pesquero; **transporte aéreo, terrestre e interinsular**; drogas y medicamentos; gestión ecológica de desperdicios sólidos; **energía**; plantación de árboles para producción industrial; hierro y acero; **tecnología de la información y las comunicaciones**; infraestructura (por ejemplo sistema de electrificación rural, telecomunicaciones y proyectos de electricidad), proyectos de vivienda en gran escala; sector petroquímico; impresiones; refinerías; almacenaje, comercialización y distribución de productos de petróleo; **turismo**; y actividades de investigación y desarrollo (BOI, sin fecha b).

⁴⁷ Las empresas se clasifican como "pioneras", "no pioneras" o "en expansión". Se entiende por empresa pionera la que introduce nueva tecnología en Filipinas, y realiza actividades agrícolas, forestales o mineras para alcanzar objetivos nacionales o produce combustibles no convencionales o equipos que utilizan esas fuentes de energía.

⁴⁸ BOI (2001).

Cuadro III.6
Incentivos fiscales conforme a leyes de incentivos especiales a la inversión

Ley ^a	Sector	Incentivo
Decretos Presidenciales N° 87 y N° 1857	Contratistas de servicios de petróleo y gas y promotores de proyectos geotérmicos	Exención de los derechos de importación que recaen sobre la importación de maquinaria, equipo y piezas de repuesto, y todos los materiales de proyectos relacionados con el petróleo Exención de todos los impuestos, salvo el impuesto sobre las sociedades
Ley de la República N° 7942	Operadores y promotores mineros	Incentivos fiscales previstos en el Código General de Incentivos a la Inversión Traslado de pérdidas operacionales netas por un período más largo (cinco años) Depreciación acelerada
Ley de la República N° 7471	Operadores de empresas de transporte marítimo de ultramar	Exoneración decenal del impuesto sobre la renta y exención de derechos a la importación de buques transoceánicos
Ley de la República N° 6957, modificada por la N° 7718	Proyectos de construcción-operación-transferencia (inversiones de más 1.000 millones de pesos)	Iguales incentivos otorgados a empresas de la BOI conforme al Código General de Inversiones
Ley de la República N° 8502	Industria de la joyería	Importación en franquicia arancelaria de materias primas y equipos utilizados para fabricar joyas Exención del impuesto indirecto sobre la venta de joyas
Ley de la República N° 7916, enmendada por R. A. N° 8748	Proyectos de fomento turístico	Reconocimiento de la calidad de zona económica especial a zonas de desarrollo turístico y a predios turísticos. Los incentivos fiscales proporcionados son similares a los otorgados a empresas establecidas en zonas de elaboración para la exportación
Código Tributario	Incentivos universales a cualquier empresa	Traslado de pérdidas operacionales netas para los tres años imponibles consecutivos que sigan inmediatamente al año de la pérdida Deducción acelerada de la depreciación por desgaste de activos

a Esta lista no es exhaustiva: hay alrededor de 44 leyes que establecen incentivos especiales a la inversión.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades.

Página 128, párrafo 114

Hay unos 950 puertos privados y públicos. La Junta Portuaria de Filipinas (PPA) administra, explota y desarrolla la mayoría de los grandes puertos; los demás son, sobre todo, puertos públicos municipales administrados por departamentos de los gobiernos locales, incluidos los puertos y muelles pesqueros. Actualmente, la PPA administra 507 puertos, de los que 114 son estatales y 393 privados. En 2003, el 51 por ciento del transporte total de mercancías, que consistía básicamente en petróleo, productos del petróleo y trigo, se administró en puertos privados. Algunos puertos públicos, tales como los de Cebú y Subic Bay, creados principalmente como parte de zonas económicas especiales, son administrados por autoridades portuarias independientes. La PPA fomenta las inversiones del sector privado y la participación en la gestión y explotación de los puertos, las operaciones de carga y descarga y los servicios portuarios, con sujeción a las prescripciones sobre seguridad nacional y bienestar público y a las normas y los reglamentos por los que se rige la explotación de puertos privados. Las empresas privadas de explotación de **puertos** registrados en la PPA se benefician de incentivos, tales como una reducción del 50 por ciento de los derechos portuarios de muellaje, atraque y uso. Dado que los puertos se consideran servicios públicos, la propiedad extranjera está limitada por disposición constitucional al 40 por ciento, como máximo. La PPA reglamenta también determinados servicios portuarios auxiliares, excluidos los servicios de pilotaje.

Páginas 131 y 132, párrafos 123 y 127

Para dar impulso al sector, en 2004 se aplicó la exención del IVA y otros incentivos fiscales a las actividades de construcción naval y **reparación de buques**. Además, las importaciones de buques se restringirán progresivamente al cabo de 10 años (es decir, en 2014) si para entonces pueden construirse buques comparables en el país. Esas restricciones se basarán en las evaluaciones anuales de MARINA respecto de la capacidad de los astilleros registrados para construir buques de arqueo inferior a 500 toneladas brutas en cantidad suficiente para atender la demanda. Si esa capacidad se considera suficiente, se desalentará la importación de tales buques por empresas de transporte nacionales, y se dará prioridad a los buques construidos en astilleros registrados en MARINA para obtener matrícula filipina.

De enero a agosto de 2004, el DOT aprobó 30 proyectos de inversión en el sector del **turismo** que reúnen las condiciones para beneficiarse de incentivos fiscales en el marco del Plan de Prioridades de Inversión anual de la Junta de Inversiones. Esos proyectos comprendían servicios de transporte de turistas e instalaciones de alojamiento cuya inversión global ascendía a 767,8 millones de pesos. Las empresas turísticas ubicadas en "zonas empresariales de turismo" pueden beneficiarse también de incentivos a la inversión.

Egipto - WT/TPR/S/150/Rev.1

Páginas 16 y 17, párrafos 19 y 20

La Ley de garantías e incentivos a la inversión, adoptada en mayo de 1997, permite inversiones a través de empresas conjuntas, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades colectivas, y abarca la inversión "interior", referida sobre todo a proyectos de inversión a nivel nacional, y la inversión en "zonas francas", que se considera realizada fuera de la economía interna a efectos tributarios, aduaneros y comerciales. A diferencia de la Ley de sociedades, que se aplica a todas las inversiones, la Ley de garantías e incentivos a la inversión se aplica a las inversiones (nacionales y extranjeras) en determinadas actividades o sectores, con sujeción a ulteriores modificaciones dispuestas por el Gabinete (cuadro II.3).⁴⁹

Cuadro II.3

Sectores acreedores a incentivos con arreglo a la Ley de garantías e incentivos a la inversión

Transporte aéreo y servicios directamente relacionados
Ganadería, avicultura y piscicultura
Arrendamiento financiero
Centros médicos y hospitalarios que ofrezcan gratuitamente el 10 por ciento de su capacidad de prestación de servicios
Hoteles, moteles, pensiones, aldeas turísticas, y viajes y transportes turísticos
Conjuntos residenciales cuyas unidades hayan de alquilarse sin amueblar para fines no administrativos
Industria y minería
Infraestructura relacionada con el agua potable, el alcantarillado, la electricidad, las carreteras y los servicios de comunicaciones
Servicios petroleros de apoyo a la prospección y transporte y suministro de gas natural
Transporte marítimo internacional
Producción de programas y sistemas informáticos
Proyectos financiados con cargo al Fondo Social para el Desarrollo
Bonificación y cultivo de tierras baldías y/o desérticas
Transporte de productos en camiones refrigerados; refrigeradores para la conservación de productos agropecuarios e industriales y alimentos; depósitos de contenedores y silos cerealeros
Suscripción de emisiones de valores
Capital de riesgo

Fuente: Información facilitada por las autoridades egipcias.

⁴⁹ El artículo 1 de la Ley N° 8/1997 estipula que el Gabinete puede añadir otras actividades a las mencionadas.

Entre los incentivos a la inversión previstos en la Ley de garantías e incentivos a la inversión destacan exoneraciones temporales de impuestos para los beneficios de las empresas, así como para los dividendos a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y del impuesto anual sobre el timbre aplicado al capital. La exoneración se otorga por cinco años para todas las inversiones acogidas a la Ley, por 10 años para las empresas establecidas en las nuevas zonas industriales, nuevas comunidades urbanas o zonas remotas; y hasta por 20 años a partir de la fecha de establecimiento para las inversiones que se realicen fuera del Valle Antiguo. La exención del impuesto sobre el timbre y de las tarifas notariales y de registro se otorga por un máximo de tres años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Comercial. Además, todos los derechos de aduana aplicados a los bienes de capital importados por empresas registradas con arreglo a esa Ley se reducen al 5 por ciento.⁵⁰ Además de las ventajas fiscales, la Ley ofrece a los inversores, entre otros incentivos, determinadas garantías, como seguridades de inmunidad frente a la confiscación y al embargo administrativo, de que no se aplicarán controles sobre los precios ni los beneficios, y de que tendrán derecho a importar y exportar insumos y productos finales sin necesidad de agentes ni de licencias de exportación.

Páginas 85 y 86, párrafo 102

Se ofrecen diversos incentivos a la inversión privada en el subsector del **turismo** (cuadro IV.16). Los inversores nacionales y extranjeros en la industria turística son acreedores a los beneficios previstos en la Ley de garantías e incentivos a la inversión. También se conceden privilegios aduaneros e incentivos especiales al aprovechamiento de tierras.

Cuadro IV.16
Incentivos a la inversión en la industria turística, 2005

Plan	Exenciones o concesiones
Impuestos	<p>En virtud de la Ley de garantías e incentivos a la inversión (Nº 8/1997), todos los establecimientos turísticos, con excepción de los restaurantes, están exentos del pago de impuestos durante cinco años en El Cairo; 10 años en zonas remotas; y 20 años en las zonas de El Wady El Gedeed y Toshka.</p> <p>Las actividades de reconstrucción y ampliación de instalaciones relacionadas con el turismo están exentas del pago de impuestos sobre el 50% de los ingresos.</p> <p>La Ley Nº 93/1996 permite una reducción de hasta el 75% de las tasas que tienen que abonar los barcos de turismo y de pasajeros que arriban a los puertos de Egipto.</p>
Derechos de aduana	<p>En virtud del Decreto Nº 11 de 1996, se aplica un derecho de aduana reducido del 5% a todo el equipo importado, con excepción del equipo destinado a restaurantes.</p> <p>Se aplica un derecho unificado del 5% a las limusinas con no más de siete asientos importadas por las compañías de transporte turístico.</p> <p>Los hoteles pueden importar bebidas alcohólicas con unos derechos del 300%, en lugar de los derechos normales, que oscilan entre el 1.200 (cerveza) y el 3.000% (bebidas espirituosas).</p>
Adquisición/aprovechamiento de tierras	<p>La Ley Nº 5/1996 permite comprar o arrendar terrenos públicos en zonas desérticas.</p> <p>La Dirección de Desarrollo Turístico concede préstamos a bajo interés a promotores interesados en el establecimiento de servicios de infraestructura.</p> <p>La Ley Nº 72/ 1996 permite la ampliación de las instalaciones turísticas y concede exenciones para la realización de proyectos turísticos.</p> <p>La Dirección de Desarrollo Turístico ofrece a los inversores privados tierras a un precio nominal de 1 dólar EE.UU. por metro cuadrado en las zonas turísticas designadas.</p>

Fuente: Información facilitada por las autoridades egipcias.

⁵⁰ Artículo 23 de la Ley Nº 8/1997.

Trinidad y Tabago - WT/TPR/S/151/Rev.1

Página 65, párrafo 117

Otros mecanismos de fomento de las exportaciones siguen en vigor. El párrafo d) del artículo 25 de la Ley de Finanzas N° 3 de 1994 prevé una deducción del 150 por ciento de los gastos de promoción incurridos total o exclusivamente para expandirse o promover la expansión a mercados extranjeros (distintos de la CARICOM) a fin de exportar **servicios de la industria de la construcción**, mercancías y productos agrícolas en cantidades comerciales. La Ley de Incentivos Fiscales (véase más abajo) contiene disposiciones que conceden incentivos a las empresas de enclave.

Páginas 65 y 66, párrafos 120 a 122

Como parte de la política de promoción de las exportaciones de Trinidad y Tabago, el Gobierno mantiene zonas francas para atraer inversiones orientadas a la exportación en actividades manufactureras, el comercio internacional y los servicios. En el contexto del presente examen, las autoridades señalaron que, en su opinión, el régimen de zonas francas y la Ley de Incentivos Fiscales no entrañan subvenciones prohibidas, razón por la cual Trinidad y Tabago no solicitó una prórroga del período de transición previsto en el párrafo 4 del artículo 27 del Acuerdo SMC.

La administración y la explotación de las zonas francas están reglamentadas por la Ley de Zonas Francas de Trinidad y Tabago de 1988, modificada en 1995 y 1997. Con arreglo a la Ley, una empresa de zona franca puede beneficiarse de los siguientes incentivos: exoneración de los derechos de aduana por la importación de productos en zonas francas; exoneración del impuesto sobre la renta; exoneración del impuesto de sociedades; exoneración de los gravámenes mercantiles; exoneración de los impuestos retenidos en origen sobre las remesas de beneficios, dividendos y otras utilidades; y exoneración de impuestos sobre los bienes inmuebles y las mejoras a edificios, plantas y maquinaria en la zona franca. Las empresas de zona franca no están sujetas a las formalidades relativas a licencias de importación y exportación. Los beneficios se conceden por un período indefinido. Las empresas de zona franca deben cumplir todos los reglamentos y leyes de Trinidad y Tabago, salvo en lo que respecta a las modificaciones o exenciones específicas establecidas en la Ley de Zonas Francas. Por lo tanto, están sujetas a los reglamentos técnicos y a las leyes laborales pertinentes.

Las actividades que pueden realizarse en una zona franca están prescritas en la Lista Primera de la Ley de Zonas Francas, y comprenden: **depósito y almacenamiento**; operaciones de fabricación; operaciones de transbordo; carga y descarga; exportación e importación; actividades de servicios como la **banca**, los **seguros** y los **servicios profesionales**; **envasado y expedición**; montaje; elaboración, refinado, purificación y mezcla; y comercialización, con inclusión del comercio internacional de productos. No pueden ser actividades de zona franca los proyectos de explotación primaria de petróleo y gas natural.⁵¹ Se impone un límite de 50 millones de dólares EE.UU. a las inversiones; los proyectos cuyo valor supera dicho límite no tienen derecho a los beneficios que se conceden a las zonas francas, aunque se les permite desarrollar sus actividades en tales zonas. Las actividades bancarias y de seguros que se desarrollan en una zona franca están sujetas a la Ley de Instituciones Financieras y a la Ley de Seguros, respectivamente.

Página 128, párrafos 153 y 154

La Ley de Fomento del Turismo, de 2000 (Ley N° 9, de 2000), prevé la concesión de incentivos a la inversión en el sector del turismo. En virtud de esta Ley, quedó derogada la Ley de Promoción de la Industria Hotelera, que solamente ofrecía incentivos para las actividades hoteleras, y

⁵¹ TIDCO (2003), Chapter IX, Investment Incentives, página 87.

se ampliaron los incentivos a la inversión a una gran variedad de actividades en la industria **turística** (proyectos turísticos autorizados). La Ley ofrece incentivos para los proyectos turísticos autorizados, como por ejemplo: a) una exención fiscal durante siete años como máximo con respecto a los ingresos o beneficios generados por un proyecto turístico autorizado; b) una exención fiscal con respecto a los ingresos o beneficios generados por la venta inicial de una villa, un apartamento o un terreno que forme parte del desarrollo de un complejo integrado que sea un proyecto turístico autorizado. También puede concederse a un proyecto turístico autorizado el traslado a ejercicios futuros de toda pérdida generada por la explotación o el arrendamiento del proyecto y una exención fiscal con respecto a los intereses devengados de un préstamo autorizado utilizado para un proyecto turístico autorizado durante el período de moratoria fiscal. Los beneficiarios también pueden solicitar una licencia para importar vehículos necesarios para llevar a cabo sus proyectos autorizados con un derecho de aduana preferencial del 10 por ciento. Las autoridades señalan que, en abril de 2005, la Ley se estaba modificando a fin de ampliar sus ventajas.

En virtud de la parte 3 de la Ley de Fomento del Turismo, también se conceden exenciones de los derechos de aduana y del impuesto especial de consumo sobre los materiales de construcción y los artículos de equipamiento hotelero que se utilicen en relación con un proyecto turístico; para las compras nacionales, las empresas pueden beneficiarse de una devolución de los derechos de aduana o del impuesto especial de consumo con respecto a los materiales de construcción y los artículos de equipamiento que no estuvieran ya exentos de derechos (el IVA sigue siendo aplicable). Para tener derecho a los incentivos, todo proyecto de instalación hotelera deberá tener un mínimo de 10 habitaciones; la aprobación depende de la cantidad de capital invertido, el riesgo financiero asumido, la contribución -que se ha hecho o es probable que se haga- al desarrollo sostenible del sector turístico, y el cumplimiento de los objetivos nacionales en materia de turismo. Los proyectos turísticos que deseen beneficiarse de la Ley deben registrarse en la TIDCO o la Corporación de Fomento del Turismo si se van a realizar en Trinidad o en la Asamblea de Tabago, si se van a realizar en Tabago, deberán hacerlo en la Asamblea de Tabago; los proyectos están sujetos a una inspección anual.

Túnez - WT/TPR/S/152/Rev.1

Páginas 22 a 24, párrafos 36, 39 y 40

Desde hace más de 30 años, el Gobierno promueve una política cuyo fin es estimular la inversión privada, sobre todo extranjera. El fomento de las inversiones sigue siendo una de las prioridades actuales, teniendo en cuenta la disminución de la inversión privada con respecto al PIB desde 2002 (cuadro I.2). La política en materia de inversiones se compone de un complejo conjunto de diferentes leyes y reglamentos según se trate de inversiones en empresas "residentes" ("régimen general") o "no residentes", de inversiones directas o de cartera o de que las actividades sean o no "totalmente exportadoras" (capítulo III 3)), y que tengan lugar en sectores contemplados o no por el Código de Fomento de las Inversiones (CII).⁵² Las autoridades han declarado que el régimen es flexible, se basa en la autodeclaración de los inversores, y no plantea ningún problema de aplicación. Se otorgan numerosas ventajas, por ejemplo exenciones fiscales, subvenciones directas y exenciones de la legislación cambiaria, particularmente en las actividades industriales orientadas a la exportación (capítulo III 3) iv)). El costo presupuestario de las medidas abarcadas por el párrafo 1 del artículo 25

⁵² *Loi n° 93-120 du 27 décembre 1993 portant Code des incitations aux investissements*, disponible en: <http://www.cnudst.rnrt.tn/wwwisis/jort.03/form.htm>. Véase también la orden ministerial del Ministerio de Industria y Energía de 26 de enero de 2004, por la que se actualiza la Guía de los inversores y los promotores privados en los sectores de las industrias manufactureras y los servicios.

del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias se estima en un total de 557 millones de dinares para el año 2000.⁵³

Las inversiones directas en la mayor parte de las industrias manufactureras así como en **determinadas actividades de servicios** son susceptibles de acogerse al CII, que enumera en una lista positiva los sectores que pueden acogerse y los estímulos. Entre las industrias manufactureras que no pueden acogerse figuran, por ejemplo, las del refinado de petróleo y las inversiones en la producción de productos farmacéuticos que produzca también la empresa estatal SIPHAT. Algunas otras actividades están sometidas a autorización previa o a especificaciones. Se trata, entre otras, de la fabricación de armas y municiones y partes y piezas sueltas, la tejeduría mecánica de alfombras y moquetas, la elaboración de cervezas, maltas y vinos, la molinería y la fabricación de sémolas, el refinado de los aceites alimenticios, la fabricación de barras de perfiles y armaduras del hormigón, el deshilachado y la producción de tabaco. La mayor parte de las actividades de servicios abarcadas por el CII que no sean en su totalidad para la exportación también están sujetas a autorización previa de la CSI cuando la participación extranjera supere el 50 por ciento del capital social.⁵⁴

El CII prevé "ventajas comunes" y "ventajas específicas". Las primeras se componen principalmente de exenciones fiscales (capítulo III 4 i)), incluida la deducción de las sumas invertidas del beneficio sujeto a impuesto hasta un tope del 35 por ciento de este último; un régimen de amortización decreciente; y la exención de los derechos de aduana y (en algunos casos) del IVA aplicables a los equipos necesarios para la inversión. Las ventajas específicas se fijan en función de los objetivos horizontales, en concreto el fomento de las exportaciones (capítulo III 3 vi)). Los demás objetivos horizontales comprenden el desarrollo regional y agrícola y el fomento de la tecnología y de las pequeñas y medianas empresas (capítulo III 4 i)).

Páginas 58 y 59, párrafo 110

El Código de Incentivos a la Inversión contiene una larga lista de actividades manufactureras (actividades agroalimentarias incluidas) y servicios que pueden beneficiarse de las ventajas específicas de la exportación. En el caso de las empresas "totalmente orientadas a la exportación", estas ventajas consisten primeramente en una deducción total de los ingresos y beneficios, obtenidos con las exportaciones, de la base imponible durante los 10 primeros años de actividad, y de una deducción del 50 por ciento transcurrido ese período. Asimismo, los beneficios o ingresos reinvertidos en el capital inicial o para aumentar el capital de las empresas orientadas totalmente a la exportación están desgravados al 100 por ciento. La desgravación es también total cuando los beneficios se reinvierten en la misma empresa. Por último, las empresas orientadas totalmente a la exportación pueden importar, con exención de todos los derechos e impuestos (derecho de importación, IVA, impuestos de consumo), los bienes necesarios para su producción, a condición de que no se disponga de esos bienes en el mercado local. Igualmente, pueden realizar una parte de sus ventas o prestaciones de servicios en Túnez por un valor no superior al 30 por ciento de su volumen de negocios, mediante el pago de los derechos e impuestos aplicables al despacho de bienes de consumo.

⁵³ Documento G/SCM/N/71/TUN de la OMC, de 1º de junio de 2001.

⁵⁴ El sitio de Internet del Organismo de Fomento de la Industria (*Agence de promotion de l'industrie*) enumera las actividades sujetas a autorización. Disponible en: <http://www.tunisianindustry.nat.tn/fr/doc.asp?mcat=12&mrub=95>.

Página 97, párrafos 100 a 102

Aparte de los incentivos comunes previstos en el Código de Inversiones (capítulo III 4 i)), los proyectos **turísticos** ejecutados en zonas de fomento del desarrollo regional pueden beneficiarse de las ventajas siguientes: exoneración del 100 por ciento del impuesto de utilidades o beneficios durante los 10 primeros años de actividad, y del 50 por ciento durante los 10 años siguientes, y una exoneración de la contribución al fondo de promoción de vivienda para los asalariados durante los cinco primeros años de actividad. Si la inversión tiene lugar en zonas de reconversión minera, el Ministerio de Turismo, previo asesoramiento de la ONTT, otorga al inversor una prima del 25 por ciento del costo del proyecto (exceptuado el terreno). En las demás zonas de desarrollo regional, la prima se ha fijado en el 8 por ciento. El Estado se hace cargo además de la aportación patronal al régimen de la seguridad social relativa a los salarios pagados a los empleados de nacionalidad tunecina, durante los diez primeros años de actividad efectiva, en lo que respecta a las inversiones realizadas en las zonas saharianas, y durante cinco años en el caso de las realizadas en las otras zonas de fomento del desarrollo regional.

El libramiento de la prima se efectúa en tres bloques para los proyectos cuyo costo es inferior o igual a 1 millón de dinares: 40 por ciento al iniciarse los trabajos del proyecto; 40 por ciento tras hacerse efectivo el 60 por ciento de la inversión, y 20 por ciento cuando el proyecto entra en la fase de producción. El libramiento se efectúa en cuatro bloques cuando el costo del proyecto es superior a 1 millón de dinares: 30 por ciento al iniciarse los trabajos del proyecto; 30 por ciento tras hacerse efectivo el 60 por ciento de la inversión; 20 por ciento tras hacerse efectivo el 80 por ciento de la inversión, y 20 por ciento cuando el proyecto entra en la fase de producción.

El Estado concede una exoneración de los derechos de aduana y del impuesto de consumo, junto con un tipo de IVA del 10 por ciento en lugar del 18 por ciento, a las importaciones de vehículos todo terreno adquiridos por agencias de viajes, a condición de que esos vehículos no sean de fabricación nacional. Concede también a hoteles y agencias de viaje la exoneración de los derechos de aduana y la reducción del IVA al 10 por ciento por sus importaciones de todos los vehículos de transporte colectivo cuya capacidad sea inferior a 30 plazas, incluido el asiento del conductor. El Estado concede asimismo la suspensión del IVA (cuando se trata de crear el proyecto) o la reducción del IVA al 10 por ciento (cuando se trata de un proyecto en explotación) para la adquisición de autobuses (grandes y pequeños) fabricados o montados en el país.⁵⁵

República de Guinea - WT/TPR/S/153/Rev.1

Páginas 20 a 22, párrafos 50 y 51

Para poder beneficiarse de las ventajas que ofrece el Código de Inversiones, las empresas deben pertenecer a las ramas de actividad prioritarias, que figuran en una lista no exhaustiva que puede modificarse (cuadro II.1). Además del régimen de ventajas comunes, existen cuatro regímenes privilegiados: el de las pequeñas y medianas empresas, el de las empresas exportadoras, el de las empresas que valorizan los recursos naturales y las materias primas locales y el de las empresas instaladas en una zona económicamente menos desarrollada (fuera de Conakry). Es posible obtener autorización para acogerse a varios regímenes si se cumplen los criterios establecidos para cada uno de ellos, lo que ocurre con frecuencia.⁵⁶ Según las autoridades, la razón principal del interés por obtener la autorización es la exención del IVA respecto de las importaciones de equipos necesarios

⁵⁵ Decreto N° 1994-1057, de 9 de mayo de 1994.

⁵⁶ Según la OPIP, el 74 por ciento de los proyectos aprobados de 1998 a 2000 se beneficiaban de dos regímenes especiales.

para la fase de puesta en marcha o para la ampliación de la inversión (con excepción de los vehículos automóviles), lo que constituye una modificación importante del Código introducida por la Ley de Finanzas de 2002.

Cuadro II.1

Código de Inversiones - Ventajas relacionadas con los regímenes privilegiados

	Régimen de las PYME	Régimen de las empresas exportadoras	Régimen de las empresas que valorizan los recursos naturales	Empresas instaladas en una zona menos desarrollada
Criterios	Valor de los activos: entre 15 y 500 millones de FG ^a Al menos cinco puestos de trabajo	Empresas cuyo volumen de negocios correspondiente a las exportaciones represente más del 22% del volumen total de negocios	Costo de los insumos de origen guineo superior al 50% del costo total	El país está dividido en cuatro zonas: 1-2-3-4 ^b Empresa de producción en la cual el 90% como mínimo del personal trabaje en la zona Empresa de servicios cuya sede efectiva y lugar principal de actividad estén situados en la zona
Sectores de actividad prioritarios	Agricultura, transformación industrial, ganadería y pesca, producción de abonos, empresas de sanidad y enseñanza , instalaciones e industrias de turismo , promoción inmobiliaria de carácter social, bancos de inversión o cualesquiera otros establecimientos de crédito que se instalen fuera de la zona 1 (Conakry).			
Garantías	Igualdad de trato para las personas físicas y jurídicas y para extranjeros y nacionales Libre de transferencia de capitales Libertad de establecimiento, de gestión y de circulación Guinea es signataria de los convenios ACP-UE, CIADI, OMGI y OHADA			
Ventajas comunes	Exención de los derechos e impuestos (incluido el IVA) que gravan la importación de bienes y equipos y de los instrumentos necesarios para la inversión en la fase de puesta en marcha o en la fase de ampliación (con excepción de los vehículos automóviles) Derecho único de entrada del 6% aplicado a la importación de materias primas utilizadas directamente en la fabricación de los productos Exenciones del Impuesto sobre los Beneficios Industriales y Comerciales (IBIC) o del IS de tres a ocho años según la zona de instalación, y reducción del 50% del mismo durante el primer ejercicio fiscal y del 25% durante el segundo, después del período de exención Exención del impuesto de aprendizaje y del gravamen global sobre los salarios durante cinco años y reducción del 50% de este impuesto durante los tres años siguientes			
Impuesto sobre los Beneficios Industriales y Comerciales (IBIC)	20% (en lugar del 35%) durante un período de cinco años	Exención durante cinco años según la relación volumen de negocios correspondiente a las exportaciones/volumen total de negocios, pero con un tope del 60% de los beneficios	Reducción durante los cinco primeros años de la base imponible del IBIC equivalente al 20% del valor de los insumos de origen guineo	Exención del IBIC durante tres a ocho años según la zona de instalación
Otras ventajas	Exención del impuesto mínimo global durante tres años			Reducción del 20 - 60% del IVA durante cinco años según la zona de instalación

a El BCRG publica el tipo de cambio de referencia del franco guineo.

b Zona 1: región de Conakry y prefecturas de Coyah, Dubréka, Forécariah y Boké; zona 2: prefecturas de Boffa, Fria, Kindia, Mamou, Dalaba, Pita, Labé, Dabola y Faranah; zona 3: prefecturas de Kissidougou, Guéckédou, Kankan, Macenta, N'Zérékoré, Kouroussa y Télihilé; zona 4: prefecturas de Koundara, Gaoual, Mali, Lélouana, Tougué, Koubia, Lola, Sguri, Dinguiraye, Mandiana, Kérouané, Beyla y Yomou.

Fuente: Autoridades guineas.

Según los datos correspondientes a 1999-2003 facilitados por las autoridades guineas, se han aprobado 124 proyectos en el marco del Código de Inversiones, los cuales representan un total de 202.000 millones de francos guineos y han permitido la creación de 4.467 puestos de trabajo. En la mayoría de los casos, los promotores de los proyectos aprobados son nacionales de Guinea.

Bolivia - WT/TPR/S/154/Rev.1

Páginas 74 y 75, párrafos 177 y 180

En materia de incentivos a la producción, existen medidas enfocadas a varios sectores y algunas disposiciones generales de política pública. La Ley N° 2.064 de 3 de abril de 2000 (Ley de Reactivación Económica) establece incentivos tributarios dirigidos al sector **financiero**, el mercado de capitales, el **turismo**, la inversión en actividades agropecuarias, mineras e industriales, el consumo y los municipios.

La Ley N° 2.064 estipula que los bienes inmuebles que se utilizan exclusivamente en la actividad hotelera y que forman activos fijos de la empresa hotelera pagan, hasta 2010, el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) en base al 50 por ciento del valor imponible.⁵⁷ La Ley N° 2.074 de 14 de abril de 2000 define como servicios de exportación a la venta de servicios turísticos hechas fuera de Bolivia y a los servicios de hospedajes prestados a extranjeros en Bolivia. Por tal razón, dichos servicios turísticos se benefician del pago del IVA a tasa cero.⁵⁸

Página 128, párrafo 184

Las tarifas aplicadas por los ferrocarriles están sujetas a la aprobación de la ST.⁵⁹ Tanto el EPC de Bolivia en 1993 como el de 1999 mencionan que Bolivia aplica tarifas discriminatorias entre las importaciones y las exportaciones transportadas por ferrocarril, habiendo sido las primeras más del 30 por ciento más elevadas que las segundas en 1999. Las autoridades indicaron que no existe una política pública que otorgue preferencias en el costo de transporte por ferrocarril a las mercancías de exportación. Sin embargo, existe información de que en la práctica dichas tarifas podrían ser menores. Las empresas de **ferrocarriles** tienen derecho a una compensación por parte del Estado si los ingresos no permiten cubrir los costos operativos, la cual consiste únicamente en notas de crédito fiscal a favor de la empresa.⁶⁰ Un convenio entre la empresa Ferroviaria Andina y la ST estipula que la primera ha de recibir compensaciones financieras por los costos correspondientes a la rehabilitación del tramo Oruro-Cochabamba.⁶¹ Las autoridades observaron que dichas compensaciones han sido las únicas que se han otorgado y que en la práctica no se otorgan compensaciones. Por otro lado, todas las empresas de ferrocarriles tienen que pagar una tasa de regulación a la ST que no puede ser superior al 0,5 por ciento de sus ingresos brutos para cubrir los costos operativos de la ST. Las autoridades hicieron notar que las empresas pagan adicionalmente una tasa de prestación equivalente al 2,2 por ciento de sus ingresos.

⁵⁷ Artículo 39.

⁵⁸ DS N° 26.077 de 19 de febrero de 2001, art. 11.

⁵⁹ DS N° 24.179, art. 17.

⁶⁰ DS N° 24.170, arts. 22 y 23.

⁶¹ ST, información en línea. Disponible en: <http://www.suptrans.gov.bo>.

Página 132, párrafo 203

La Ley N° 2.074 suministra dos incentivos fiscales al sector (véase el capítulo III 4)). A los efectos del pago del arancel consolidado, los equipos destinados a la actividad **hotelera** son definidos como bienes de capital (véase el capítulo III 2)).⁶²

Malasia - WT/TPR/S/156/Rev.1

Páginas 69 a 72, párrafos 91 y 92

Como se señaló en el anterior examen de Malasia, el sistema fiscal constituye un instrumento importante de su estrategia de desarrollo económico. El sistema fiscal sigue proporcionando una amplia serie de incentivos a la inversión para promover las basadas en recursos naturales, las ramas de producción de alta tecnología, las tecnologías nuevas y emergentes, las ramas de producción estratégicas, el desarrollo de los conocimientos prácticos y de los recursos humanos, las actividades relacionadas con las manufacturas, como la investigación y desarrollo o la **logística** integrada, los establecimientos regionales y los **sectores de la tecnología de la información**.

Varias leyes otorgan incentivos fiscales, en particular la Ley de Promoción de las Inversiones de 1986, la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1967, la Ley de Aduanas de 1967, la Ley del Impuesto sobre las Ventas de 1972, la Ley de Impuestos Especiales de Consumo de 1976 y la Ley de Zonas Francas de 1990. Dichas leyes abarcan inversiones en manufacturas, agricultura, **turismo** y determinados sectores de servicios, así como en investigación y desarrollo, formación y actividades de protección del medio ambiente. Los incentivos fiscales directos conceden una exención parcial o total del impuesto sobre la renta por un período concreto, mientras que los incentivos fiscales indirectos se aplican en forma de exenciones de derechos de importación, impuesto sobre las ventas e impuestos especiales de consumo (los cuadros III.9 y III.10 resumen los incentivos fiscales directos e indirectos por sector y actividad, así como los últimos cambios acontecidos en el período objeto de examen).

Cuadro III.9
Incentivos directos e indirectos en Malasia, por sector y actividad

Incentivo	Manufacturas	Agricultura	Proyectos de servicios aprobados	Turismo	Investigación y desarrollo	Actividades de formación	Actividades de protección del medio ambiente
1. Empresas innovadoras	X	X		X	X		X ^o
2. Desgravación fiscal a las inversiones	X	X	X	X	X	X	X ^o
3. Prima de reajuste industrial	X						
4. Prima de infraestructura	X	X	X	X			
5. Dedución doble de gastos	X ^a	X ^c	X ^e	X ^g	X ^j	X ^l	
6. Dedución simple de gastos	X ^b	X ^d	X ^f	X ^h		X ^m	
7. Exención fiscal por el valor del incremento de las exportaciones	X	X					
8. Desgravaciones por amortización	X	X			X		X ^p
9. Prima de reinversión	X	X					X ^q

⁶² Ley N° 2.074, art. 25.

Incentivo	Manufacturas	Agricultura	Proyectos de servicios aprobados	Turismo	Investigación y desarrollo	Actividades de formación	Actividades de protección del medio ambiente
10. Prima por edificios industriales	X	X	X	X		X	
11. Deduciones por la adquisición de derechos de propiedad, adquisición de una empresa de propiedad extranjera y desarrollo de sitios Web	X						
12. Exención del derecho de importación y del impuesto sobre las ventas para materias primas o componentes	X	X			X ^k	X ⁿ	X ^r
13. Exención del derecho de importación y del impuesto sobre las ventas para maquinaria y equipo	X	X	X	X			
14. Devolución de derechos	X	X				X	
15. Dedución de los gastos de capital de proyectos agrícolas aprobados		X					
16. Incentivos adicionales para la producción de alimentos y la pesca en aguas profundas		X					
17. Prima agrícola acelerada por cultivo del gomero		X					
18. Exención del impuesto sobre la renta			X	X ⁱ			

- a Para la promoción de exportaciones, investigación y desarrollo, formación, gastos de transporte, primas de seguro, promoción en el exterior y promoción de marcas nacionales.
- b Para gastos previos al funcionamiento en las inversiones en el extranjero, gastos de formación previos al funcionamiento, subsidio a instituciones de formación técnica o profesional, donación a organizaciones aprobadas para la promoción y conservación del medio ambiente, donaciones conforme a los artículos 44 (6A) y 34 (6), facilitación de formación práctica a personas que no sean empleados de la empresa, gestión y funcionamiento de la red "RosettaNet Malaysia", promoción de las exportaciones y elaboración de un plan general para las empresas basado en el conocimiento.
- c Para promoción de las exportaciones, investigación y desarrollo y primas de seguro.
- d Para gastos previos al funcionamiento en inversiones en el extranjero aprobadas, donación a organizaciones aprobadas para la promoción y conservación del medio ambiente y donaciones conforme a los artículos 44 (6A) y 34 (6).
- e Para promoción de la exportación de servicios, investigación y desarrollo y formación.
- f Para gastos previos al funcionamiento en inversiones en el extranjero aprobadas y gastos de formación previos al funcionamiento.
- g Para la promoción de las exportaciones y formación.
- h Para gastos previos al funcionamiento en inversiones en el extranjero aprobadas y gastos de formación previos al funcionamiento.
- i Para organizadores de viajes en grupo y de conferencias internacionales y ferias comerciales, carreras de automóviles y motocicletas, reparación y mantenimiento de embarcaciones de lujo y yates en Langkawi y servicios de arrendamiento de yates de lujo.
- j Para gastos distintos de los gastos de capital ocasionados por actividades de investigación y desarrollo y gastos por servicios.
- k Exención del derecho de importación y del impuesto sobre las ventas para materiales, muestras y equipo.
- l Dedución doble de los gastos de formación.
- m Dedución simple de los gastos de formación previos al funcionamiento, subsidios a instituciones de formación técnica o profesional y por proporcionar formación práctica a personas no empleadas por la empresa.
- n Exención del derecho de importación y del impuesto sobre las ventas para materiales, muestras y equipo.
- o Calidad de empresa innovadora o desgravación fiscal a las inversiones por llevar a cabo actividades promovidas, como la forestación, reciclaje de productos, almacenamiento, tratamiento y eliminación de residuos tóxicos y peligrosos, conservación de energía y utilización de biomasa como nueva fuente de energía.
- p Desgravaciones por amortización de equipo de protección ambiental.
- q Prima de reinversión para modernizar sistemas de cría de pollos y patos.
- r Exención del derecho de importación y del impuesto sobre las ventas de maquinaria, equipo y catalizadores.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro III.10
Principales incentivos fiscales directos para la inversión y cambios recientes

Tipo de incentivo	Descripción del incentivo
Calidad de empresa innovadora	<p>Diversos grados de exención en función del tipo de producto o la actividad incentivada; exención total del impuesto sobre la renta (100 por ciento de la renta imponible durante cinco años) para las empresas que produzcan productos de alta tecnología o que se dediquen a actividades afines; exención del impuesto sobre el 85 por ciento de la renta imponible durante cinco años para las empresas que produzcan o lleven a cabo actividades en áreas incentivadas.</p> <p>2004: Exención fiscal del 100 por ciento (anteriormente, del 85 por ciento) de la renta imponible de las empresas innovadoras durante cinco años.</p> <p>2003: La empresa innovadora que se proponga reinvertir antes de perder ese carácter podrá obtener una desgravación fiscal de las inversiones a condición de que renuncie a la calidad de empresa innovadora. A las empresas que invierten en actividades intensivas en conocimiento se les concede la "calidad de empresa basada en conocimientos estratégicos", con lo que pueden beneficiarse de la calidad de empresa innovadora, con exención del 100 por ciento de la renta imponible durante cinco años.</p>
Desgravación fiscal a las inversiones	<p>Constituye una alternativa al reconocimiento de la calidad de empresa innovadora y está concebida para proyectos con gran inversión de capital y períodos de gestación más largos; supone una bonificación fiscal que se puede deducir de los impuestos pagados por el 70 por ciento de la renta imponible; toda parte de la desgravación que no se haya utilizado se puede transferir a los ejercicios siguientes hasta agotar el importe total. Esta desgravación normalmente equivale al 60 por ciento de los gastos de capital admitidos que se ocasionen dentro de un período de cinco años.</p> <p>2004: Desgravación del 100 por ciento (anteriormente, del 80 por ciento) de los gastos de capital admitidos que se ocasionen dentro de un período de cinco años, que pueden deducirse del 100 por ciento (anteriormente, el 85 por ciento) de la renta imponible.</p> <p>2003: A las empresas que inviertan en actividades intensivas en conocimientos se les concede la "calidad de empresa basada en conocimientos estratégicos", con lo que pueden optar a una desgravación fiscal a las inversiones del 60 por ciento del capital admitido que se ocasionen en un período de cinco años. La desgravación puede aplicarse al 100 por ciento de la renta imponible en el año de imposición.</p>
Primas de reinversión	<p>Al igual que la desgravación fiscal a las inversiones, las primas de reinversión adoptan la forma de una bonificación fiscal que asciende al 60 por ciento de los gastos de capital admitidos y que se puede deducir de los impuestos satisfechos por el 70 por ciento de las rentas imponibles (el 100 por ciento en las regiones señaladas). Se otorgan a las empresas de fabricación que han estado en actividad al menos durante un año y realizan gastos de capital admitidos para la expansión, perfeccionamiento, modernización o automatización de la capacidad de producción y la diversificación hacia productos conexos.</p> <p>2002: Para fomentar la reinversión por parte de las empresas, las primas de reinversión se extendieron de 5 a 15 años consecutivos a partir del año en el que se realizó la primera reinversión.</p>
Prima de reajuste industrial	<p>Pueden solicitarla empresas de determinados sectores manufactureros (textiles basados en la madera, maquinaria e ingeniería, troquelado, moldeado, herramientas y matrices y el subsector de la maquinaria). Las empresas beneficiarias obtienen una prima de entre el 60 y el 100 por ciento, en función de su actividad industrial. La prima se puede deducir de hasta el 100 por ciento de las rentas ajustadas del año de imposición.</p>
Desgravación por infraestructuras	<p>Puede solicitarla toda empresa residente en Malasia que desempeñe actividades manufactureras, agrícolas, de hotelería, turismo y otras actividades industriales o comerciales en Sabah, Sarawak y el corredor oriental establecido en Malasia peninsular. Se concede a las empresas una desgravación por infraestructuras del 100 por ciento, que se puede deducir de los impuestos satisfechos por el 85 por ciento de las rentas imponibles en el año de imposición.</p>
Incentivos a la exportación	
Deducciones dobles	<p>Se permiten deducciones dobles para los siguientes gastos relacionados con las exportaciones: gastos relacionados con la promoción de las exportaciones, gastos de transporte para el ratán y los productos de madera (únicamente para los fabricantes de Sabah y Sarawak), primas de los seguros del crédito a la exportación y promoción de las marcas de Malasia.</p>
Exención por el valor del incremento de las exportaciones	<p>Las rentas imponibles de las empresas por un valor equivalente al 10 por ciento y 15 por ciento del valor del incremento de las exportaciones quedan exentas de impuestos cuando las mercancías exportadas alcanzan al menos el 30 por ciento y 50 por ciento de valor añadido, respectivamente.</p>
Prima por edificios industriales	<p>Se otorga una prima del 10 por ciento del gasto admitido con respecto a los edificios utilizados como almacenes para el depósito de mercancías de exportación y reexportación.</p>

Tipo de incentivo	Descripción del incentivo
Incentivo a las sedes operacionales	Las empresas a las que se les otorgue la condición de sedes operacionales gozan de un tipo impositivo reducido del 10 por ciento para las rentas procedentes de los servicios admitidos durante un período de 5 años (que se puede prorrogar por otros 5 años). 2004: Los servicios admitidos suministrados por una sede operacional a las empresas relacionadas con ella en Malasia reciben una exención fiscal, siempre que los ingresos no superen el 20 por ciento de los ingresos de la sede operacional en concepto de servicios admitidos. 2003: Mejora de los incentivos a las sedes operacionales; quedan exentas de impuesto sobre la renta durante 10 años, y los dividendos pagados por los ingresos exentos también gozan de exención para los accionistas.
Exención para las operaciones navieras	Las rentas de las compañías navieras que se deriven o se presuman derivadas de las operaciones de buques de Malasia quedan exentas de impuestos.

Fuente: Administración de Desarrollo Industrial de Malasia y otras autoridades de Malasia.

Israel - WT/TPR/S/157/Rev.1

Página 98, párrafo 104

La aplicación de la política nacional en materia de **transporte marítimo y de servicios portuarios** incumbe a la Administración de Puertos y Transporte Marítimo, dependiente del Ministerio de Transporte de Israel. La Administración de Puertos y Transporte Marítimo también se encarga de ratificar e incorporar los convenios marítimos internacionales en la legislación interna. La principal legislación está integrada por la Orden sobre puertos (nuevo texto) de 1971, la Ley de transporte marítimo (buques) de 1960, la Ley de transporte marítimo (marineros) de 1973 y la Ley de transporte marítimo (Límites de la responsabilidad civil de los buques) de 1965. La primera fase del programa de reforma, aplicada entre 1996 y 1999, redujo de 22 a 10 el número obligatorio de israelíes en la tripulación, y contó con una subvención total de 25 millones de dólares EE.UU. La segunda fase, ejecutada entre 1999 y 2003, redujo a una cifra de 4 a 8 el número obligatorio de israelíes en la tripulación, inclusive el capitán, y fue respaldada mediante una subvención estatal total de 25 millones de dólares EE.UU.

Página 99, párrafo 108

En 2004, el Gobierno comenzó a otorgar a los **buques de pabellón** israelí una ayuda financiera de hasta 20 millones de NSI para emplear a nacionales israelíes, y de hasta 8 millones de NSI a los buques de transporte de combustible (petroleros, carboneros, etc.). Esta política se aplicará hasta 2008. Israel no impone limitaciones a la inversión extranjera directa en el transporte marítimo. Para navegar bajo pabellón nacional, se requiere que una entidad israelí posea, por lo menos, el 50 por ciento de la propiedad del buque. No obstante, hay exenciones legales a esa norma. El país no aplica restricciones al cabotaje marítimo. Sin embargo, las autoridades están considerando la posibilidad de introducir medidas en materia de cabotaje basadas en el principio de reciprocidad con terceros países. Los acuerdos de las conferencias aplicables en Israel requieren una exención de la Ley antimonopolio (Ley de prácticas comerciales restrictivas de 1988), que puede ser revocada si da lugar a una utilización análoga a un cartel.

Páginas 103 y 104, párrafo 127

El Ministerio de Turismo funciona como una entidad comercial y desarrolla la infraestructura **turística** con la ayuda de entidades de fomento regionales y nacionales. También ayuda a concretar iniciativas turísticas comerciales (por ejemplo, atracciones turísticas, hoteles, unidades de alojamiento para el turismo rural) en todo el país, mediante donaciones del Estado efectuadas conforme a la Ley de fomento de las inversiones de capital (capítulo III 4) i). El Ministerio de Turismo también tiene a su cargo la estrategia de comercialización de la industria turística. Así pues, el Departamento de Comercialización del Ministerio realiza, por medio de las oficinas de turismo del Gobierno abiertas en

el extranjero, numerosas operaciones de comercialización en colaboración con los establecimientos turísticos locales. Los turistas extranjeros están exentos del IVA.

Angola - WT/TPR/S/158/Rev.1

Página 87, párrafo 96

La ley básica que regula la energía eléctrica es la Ley N° 14-A/96, de 31 de mayo de 1996. La Ley prevé una estructura mixta pública/privada de producción y distribución de electricidad. La responsabilidad fundamental de la producción y distribución de electricidad recae en la *Rede Nacional de Transporte de Energia Electrica* (RNT).⁶³ El Estado puede otorgar concesiones para la producción, el transporte y la **distribución pública de electricidad** a empresas públicas o privadas, y cada instalación también debe obtener la licencia pertinente. Las tarifas de electricidad son fijadas por la RNT a fin de asegurar "al consumidor el precio más bajo posible que sea compatible con la calidad del servicio suministrado" y, al mismo tiempo, "un nivel razonable de productividad".⁶⁴ Si las autoridades deciden subvencionar el suministro de electricidad fijando tarifas que no son rentables, tienen que compensar a las empresas.

Djibouti - WT/TPR/S/159/Rev.1

Páginas 21 y 22, párrafo 40

En la Ley se prevén dos regímenes diferentes, según la cuantía del proyecto de inversión (cuadro II.1). Con arreglo al régimen A, se otorgan ventajas fiscales, en forma de exenciones o desgravaciones, a 12 tipos de actividades económicas, industriales o comerciales que hayan sido objeto de una inversión de 5 millones de francos de Djibouti (FD) como mínimo y creen por lo menos 15 puestos de trabajo permanentes en un plazo de 18 meses. El régimen B afecta a las empresas que presenten un interés económico o social particular, inviertan 50 millones de FD como mínimo y creen por lo menos 30 puestos de trabajo permanentes en un plazo de 18 meses. Entre 2000 y 2003 se otorgaron 26 autorizaciones en el régimen B y se realizaron 5 registros en el régimen A, con respecto a inversiones por 173,2 millones de dólares EE.UU. y 934.300 dólares EE.UU., respectivamente, distribuidas entre los siguientes sectores: **transporte** (68,7 por ciento), **industria** (29,1 por ciento) y **turismo** (1 por ciento). En 2004 se otorgaron cuatro autorizaciones en el régimen B, con respecto a una inversión total de 12,9 millones de dólares EE.UU., y cinco en el régimen A, con una inversión total de 841.500 dólares EE.UU.

Cuadro II.1
Condiciones y ventajas previstas en el Código de Inversiones, 2005

Régimen	Actividades	Ventajas
A	i) explotación, preparación o transformación de productos de origen vegetal o animal, de cualquier origen; ii) pesca de altura y preparación, congelación, transformación o almacenamiento de productos del mar; iii) explotación de minas, industria de tratamiento o transformación de productos mineros o metales, se extraigan o no del suelo de Djibouti; iv) investigación, explotación y almacenamiento de toda fuente de energía, y refinado de hidrocarburos;	Exención de la contribución de las licencias comerciales durante el año en el que empiecen a explotarse las instalaciones o se inicie la actividad y los cinco años siguientes, pero pago de la licencia, salvo con respecto a las importaciones que sean necesarias para la inversión y estén exentas. Exención del impuesto interior de consumo (TIC) y de los

⁶³ Ley N° 14-A/96, artículo 9.

⁶⁴ Ley N° 14-A/96, artículo 41.

Régimen	Actividades	Ventajas
	v) creación y explotación de establecimientos encargados del desarrollo del turismo y la artesanía; vi) creación y explotación en las esferas de la electricidad, la electrónica, la química y las industrias navales; vii) transporte terrestre, marítimo o aéreo ; viii) actividades portuarias y aeroportuarias; ix) construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones de transporte marítimo o de pesca; x) fabricación y acondicionamiento <i>in situ</i> de productos o bienes de gran consumo; xi) actividades bancarias o de crédito destinadas a la promoción de nuevas inversiones, y actividades de <i>warrantage</i> (crédito, almacenamiento); xii) servicios de asesoramiento, ingeniería, procesamiento de datos informáticos, centro servidor telemático de bases de datos.	impuestos y recargos de importación aplicables a los materiales que sean necesarios para la ejecución de los programas de inversión y figuren en una lista cuantitativa y cualitativa anexa a la orden de autorización, con excepción de los productos del petróleo, los componentes y los vehículos de pasajeros. Las materias primas -con excepción de los productos del petróleo- importadas y utilizadas efectivamente en la fabricación durante los cinco primeros ejercicios están exentas del TIC. Los materiales que se hayan beneficiado de la exención no podrán cederse, venderse, prestarse ni destinarse a otros usos que no sean los previstos en la orden de autorización durante un período de 10 años.
B	i) construcción de inmuebles para uso exclusivamente industrial, comercial o turístico; ii) construcción de viviendas sociales; iii) construcción, creación y explotación de establecimientos de enseñanza y formación.	Exención de la contribución de las licencias comerciales durante el año en el que empiecen a explotarse las instalaciones o se inicie la actividad y los 10 años siguientes, pero pago de la licencia, salvo con respecto a las importaciones que sean necesarias para la inversión y estén exentas. Exención del impuesto interior de consumo (TIC) y de los impuestos y recargos de importación aplicables a los materiales que sean necesarios para la ejecución de los programas de inversión y figuren en una lista cuantitativa y cualitativa anexa a la orden de autorización, con excepción de los productos del petróleo, los componentes y los vehículos de pasajeros. Las materias primas -con excepción de los productos del petróleo- importadas y utilizadas efectivamente en la fabricación durante los 10 primeros ejercicios están exentas del TIC. Exención de la contribución territorial sobre los bienes inmuebles (construcciones de inmuebles) por un período de 10 años a contar del año siguiente al de la ultimación de los trabajos. Exención de los impuestos sobre los beneficios industriales y comerciales, y del impuesto sobre los beneficios de las personas jurídicas por un período máximo de 10 años a contar de la fecha en que se inicie la explotación. Exención del derecho de registro proporcional de las actas de constitución de sociedades por inversiones en capital social de valor igual o superior a 30 millones de FD. La misma exención puede ser aplicable a las ampliaciones de capital por valor igual o superior a 10 millones de FD que tengan lugar en un plazo inferior a cinco años a contar de la autorización o de una ampliación anterior exenta por el mismo motivo. Posibilidad de beneficiarse asimismo de una exención parcial de las cuotas de constitución y de levantamiento de hipotecas. Los derechos de registro y de conservación de bienes raíces pueden reducirse a la mitad cuando se aplican a las adquisiciones de terrenos vacíos o cubiertos de edificios destinados a su demolición en un plazo de tres meses con miras a la realización de las inversiones objeto de autorización. Pueden otorgarse a precios reducidos autorizaciones de ocupación temporal y concesiones provisionales de propiedad privada en relación con la inversión. Posibilidad de exención del impuesto sobre el permiso de construcción. Los materiales que se hayan beneficiado de la exención no podrán cederse, venderse, prestarse ni destinarse a otros usos que no sean los previstos en la orden de autorización durante un período de 10 años.

Fuente: Ley N° 58/AN/94/3erL, de 18 de octubre de 1994, sobre el Código de Inversiones, y artículo 28.15.31 de la Ley N° 108/AN/00/4ºL, de 29 de octubre de 2000, sobre reforma del Código General de Impuestos.

Página 71, párrafo 72

La Oficina de Correos de Djibouti (PD) es una sociedad anónima surgida de la separación, en 1999, de las actividades anteriormente ejercidas por la Oficina de Correos y Telecomunicaciones (OPT). Su capital inicial se fijó en 1.000 millones de FD, totalmente propiedad del Estado. La autoridad supervisora es el Ministerio de Comunicaciones y Cultura, encargado de los servicios **postales** y las telecomunicaciones. El Estado se hará cargo excepcionalmente de la deuda total de la PD, de 107.225.007 FD, correspondiente a los pagos pendientes de los años 1999 a 2002 a abastecedores, proveedores de servicios, administración y asociados extranjeros.⁶⁵ La PD goza de una subvención del Estado; actualmente se halla en curso de reestructuración.

Estados Unidos - WT/TPR/S/160/Rev.1

Página 84, párrafo 206

En la Ley para la Creación de Empleo en los Estados Unidos de 2004 se establece también una deducción fiscal escalonada del 9 por ciento para empresas de producción de determinados sectores, entre ellos los siguientes: manufacturas; **soporte lógico; producción cinematográfica;** electricidad, gas y agua; **construcción;** e **ingeniería y arquitectura.** La deducción se calcula como porcentaje de los "ingresos resultantes de actividades de producción con derecho a la deducción" o de los ingresos imponibles, si estos últimos fueran inferiores, y está limitada por los salarios.⁶⁶ Las empresas que reúnan las condiciones requeridas pueden reclamar una deducción del 3 por ciento en 2005-2006, del 6 por ciento en 2007-2009 y del 9 por ciento después. La Oficina de Presupuesto del Congreso estima que el costo de la deducción fiscal a los productores se elevará a 76.500 millones de dólares EE.UU. en el período 2005-2014.

Páginas 139 y 140, párrafos 126 y 127

Existe una serie de programas que permiten la utilización de la flota comercial estadounidense para fines de defensa. El Programa de Seguridad Marítima da apoyo a la marina mercante de pabellón estadounidense efectuando un pago fijo a las **empresas que explotan buques** de pabellón estadounidense. El Programa, de 10 años de duración, aporta fondos para 47 buques con el fin de asegurarse de que cierto número de buques de la flota comercial aptos para uso militar estén a disposición de la nación para operaciones de transporte marítimo en tiempo de guerra o en situaciones de excepción en el país. Está autorizada una financiación de 98,7 millones de dólares EE.UU. al año como máximo hasta el ejercicio de 2005, pero el Congreso de los Estados Unidos debe consignar los fondos cada año. En el ejercicio de 2004, la Administración Marítima efectuó pagos directos por valor de 98,7 millones de dólares EE.UU. con destino al Programa.⁶⁷ El Programa vigente expira a finales del ejercicio de 2005.

El 1º de octubre de 2005 da comienzo un nuevo programa de 10 años de duración que prevé fondos para que 60 buques reciban asistencia en el marco del programa de seguridad marítima, a reserva de que el Congreso apruebe las correspondientes consignaciones anuales. Los fondos autorizados para los ejercicios de 2006, 2007 y 2008 ascienden a 2,6 millones de dólares EE.UU. por buque al año; aumentan a 2,9 millones de dólares EE.UU. por buque al año en los ejercicios de 2009 a 2011, y a 3,1 millones de dólares EE.UU. del ejercicio de 2012 al de 2015.

⁶⁵ Orden N° 2003-0275/PR/MCCPT, de 3 de abril de 2003.

⁶⁶ Artículo 199(c) de la Ley para la Creación de Empleo en los Estados Unidos de 2004.

⁶⁷ MARAD (2003a).

Páginas 142 y 143, párrafos 137, 139 y 140

En el marco del Programa de Subvenciones para la Seguridad Portuaria, los propietarios y las empresas explotadoras de puertos y terminales estadounidenses, los **buques y transbordadores de pasajeros** inspeccionados por los Estados Unidos, así como las autoridades portuarias y los organismos estatales y locales, pueden recibir subvenciones de la Oficina de Preparación Interna del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos a fin de incrementar la seguridad de los operadores y pasajeros con medidas de mejora de la seguridad física.⁶⁸ En el ejercicio de 2005, 66 puertos estadounidenses tenían derecho a financiación y se asignaron 140,9 millones de dólares EE.UU. al programa.⁶⁹

La Administración Marítima proporciona asistencia financiera a los armadores de buques y los astilleros estadounidenses a través del Programa Federal de Financiación de Buques (Título XI), creado en cumplimiento de lo dispuesto en el Título XI de la Ley de la Marina Mercante de 1936, modificada. Con este programa, el gobierno federal garantiza las obligaciones de financiación o refinanciación del sector privado para la construcción o reconstrucción de buques de propiedad estadounidense o extranjera en astilleros de los Estados Unidos. La garantía se basa en el "costo real" de los buques o la tecnología empleada en la construcción naval, y suele incluir el costo de construcción, reconstrucción o reacondicionamiento del buque, junto con el interés devengado en el plazo de construcción y la comisión de garantía.⁷⁰ Las garantías cubren hasta el 87,5 por ciento del valor durante un plazo máximo de 25 años, según el tipo de proyecto. En el ejercicio de 2004, se aprobaron nuevas solicitudes de dos empresas para proyectos por un total de 178 millones de dólares EE.UU., lo que representa 152 millones de dólares EE.UU. en garantías. En el ejercicio de 2003 se aprobaron tres solicitudes para proyectos que ascendían a 446,6 millones de dólares EE.UU. con garantías de 354,4 millones de dólares EE.UU. El 30 de septiembre de 2004, seguían pendientes garantías en el marco del Título XI por un total de 3.500 millones de dólares EE.UU., y esperaban la aprobación solicitudes por valor de más de 1.500 millones de dólares EE.UU.

En virtud del Fondo de Capital para la Construcción y del Fondo de Reserva para la Construcción, los ciudadanos estadounidenses que sean propietarios o arrendatarios de buques pueden obtener ventajas fiscales para construir buques que reúnan las condiciones prescritas. El Fondo de Capital para la Construcción otorga moratorias fiscales a las empresas que explotan buques dedicados al comercio exterior, al comercio interno en zonas no contiguas y a las pesquerías estadounidenses, o que naveguen en los Grandes Lagos. Esos buques deben haber sido construidos en los Estados Unidos y estar documentados con arreglo a sus leyes.⁷¹ La finalidad expresa de este Fondo es compensar la desventaja competitiva con que se enfrentan las empresas que explotan buques de pabellón estadounidense en la construcción y sustitución de sus buques en relación con las empresas que explotan buques de pabellón extranjero matriculados en países que no gravan con impuestos los ingresos derivados del transporte marítimo. El Fondo de Reserva para la Construcción es un programa de ayuda financiera que otorga moratorias fiscales a empresas que explotan buques de pabellón estadounidense respecto de las plusvalías imputables a la venta o pérdida de un buque, siempre que el producto de esas operaciones se destine a ampliar o modernizar la flota mercante de los Estados Unidos.

⁶⁸ Información en línea de la Administración de Transporte y Seguridad. Disponible en: <http://www.tsa.gov/public/>.

⁶⁹ U.S. Department of Homeland Security (2005).

⁷⁰ Información en línea de la MARAD. Disponible en: <http://www.marad.dot.gov/TitleXI/crf.html>.

⁷¹ Información en línea de la MARAD. Disponible en: <http://www.marad.dot.gov/TitleXI/crf.html>.

Página 146, párrafo 151

El Departamento de Transporte gestiona los programas federales de apoyo a servicios en zonas remotas. Los principales son el Programa de Servicios Aéreos Esenciales, en cuyo marco se desembolsan unos 100 millones de dólares EE.UU. al año⁷², y el Programa Piloto de Fomento de **Servicios Aéreos** a Pequeñas Comunidades, con arreglo al cual se asignaron fondos por vez primera en el ejercicio de 2002. El Programa de ayuda a las pequeñas comunidades contaba con 19,8 millones de dólares EE.UU. para conceder subvenciones en el ejercicio de 2004 y con 20 millones de dólares EE.UU. en el de 2005. No se ha establecido ningún límite al monto de las subvenciones; desde que comenzó el programa, han oscilado entre 85.000 dólares EE.UU. y casi 1,6 millones de dólares EE.UU. Además del apoyo prestado en el plano federal, también se pueden conceder incentivos a nivel estatal y local, sobre todo para aeropuertos de ciudades pequeñas y medianas.⁷³

República Popular de China - WT/TPR/S/161/Rev.1

Página 146, párrafo 195

El impuesto sobre las actividades comerciales es un gravamen local que se aplica a los servicios internos sujetos a impuestos, a la transferencia de activos intangibles y a las ventas de bienes inmuebles, excluidos del IVA (cuadro III.11); no se aplica a las importaciones. El impuesto se calcula sobre el volumen de negocio. Se permiten deducciones para los servicios de agencias y de **transporte**. Los tipos se sitúan entre un 3 y un 20 por ciento en función de los servicios prestados. Los recientes ajustes del impuesto sobre las actividades comerciales parece que incluyen el aumento del umbral impositivo de los beneficios, que ha pasado de 1.000 yuan a 5.000 yuan al mes o más de 100 yuan por día o transacción.

Cuadro III.11
Tipos del impuesto sobre las actividades comerciales

Partida imponible	Tipo (%)
Comunicaciones y transportes	3
Construcción	3
Actividades financieras y de seguros	5
Servicios de correos y telecomunicaciones	3
Cultura y deportes	3
Espectáculos	5-20
Servicios (incluidos los de agencias, hoteles, alimentos y bebidas, turismo, almacenamiento, arrendamiento financiero y publicidad)	5
Transferencia de activos intangibles	5
Venta de propiedad inmobiliaria	5

Nota: Pueden aplicarse exenciones del impuesto sobre las actividades comerciales a los servicios de cuidados facilitados por guarderías, jardines de infancia, hogares para ancianos e instituciones de asistencia social para discapacitados; servicios de encuentros y servicios fúnebres; servicios prestados al público de manera individual por discapacitados; **servicios médicos prestados por hospitales**, clínicas y otras instituciones médicas; **servicios educativos** prestados por escuelas y otras instituciones educativas, y servicios prestados por estudiantes a tiempo parcial; servicios de labranza mecánica, irrigación y drenaje, prevención y tratamiento de las plagas de insectos y enfermedades de las plantas, protección fitosanitaria, seguros sobre cultivos y cría de animales, y servicios técnicos conexos; cría de aves de corral, ganado y animales acuáticos, y prevención y tratamiento de sus enfermedades; derechos de admisión a actividades culturales impartidas en monumentos conmemorativos, museos, centros culturales, galerías de arte, salas de exposiciones, academias de pintura y caligrafía, bibliotecas y dependencias de protección de la cultura, y actividades culturales y religiosas en establecimientos religiosos.

Fuente: Información en línea de la Oficina Tributaria Local de Beijing. Puede consultarse en: <http://english.tax861.gov.cn/zgsky/zgsky.htm> [29 de noviembre de 2004]; e información facilitada por las autoridades.

⁷² Departamento de Transporte, Oficina de Análisis de Aviación, Programa de Servicios Aéreos Esenciales. Disponible en: http://ostpxweb.dot.gov/aviation/X-50%20Role_files/EAS.htm#Reports.

⁷³ GAO (2003).

Página 148, párrafo 199

También parece que China concede preferencias especiales a sectores prioritarios tales como la agricultura, la silvicultura, las industrias ganadera y pesquera, el **transporte**, la **energía**, las industrias de alta tecnología, las industrias que protegen el medio ambiente y las "industrias que utilizan los recursos de una manera integrada".

Cuadro III.12
Concesiones y preferencias en el impuesto sobre la renta para las empresas con inversión extranjera

<p>Tipo impositivo preferencial del 15%</p> <p>Empresas con inversión extranjera de las ZEE de Shenzhen, Zhuhai, Shantou, Xiamen y Hainan;</p> <p>Empresas con inversión extranjera que participen en la producción y estén establecidas en las zonas de desarrollo económico y tecnológico aprobadas por el Consejo de Estado;</p> <p>Empresas con inversión extranjera establecidas en la Nueva Área de Pudong en Shanghai;</p> <p>Empresas con inversión extranjera basadas en la tecnología, establecidas en viejos distritos urbanos de ZEE, zonas de desarrollo económico y tecnológico, y áreas económicas abiertas del litoral, aprobadas por el Consejo de Estado, con períodos prolongados de recuperación de las inversiones e inversiones extranjeras superiores a 30 millones de \$EE.UU.</p> <p>Empresas con inversión extranjera que participen en proyectos de energía, transporte y construcción de puertos;</p> <p>Empresas con inversión extranjera que participen en la elaboración para la exportación en zonas bajo control aduanero;</p> <p>Empresas con inversión extranjera de alta tecnología en las zonas de desarrollo industrial de nueva y alta tecnología a nivel estatal, aprobadas por el Consejo de Estado.</p> <p>Tipo impositivo preferencial del 24%</p> <p>Empresas de producción con inversión extranjera establecidas en viejos distritos urbanos de las áreas económicas abiertas del litoral, zonas económicas especiales y zonas de desarrollo económico y tecnológico, a las que no sea aplicable el tipo impositivo preferencial del 15%;</p> <p>Empresas con inversión extranjera en ciudades abiertas del litoral, en ciudades abiertas a lo largo del río Yangtzé y en regiones fronterizas y del interior, así como en otras áreas designadas por el Consejo de Estado;</p> <p>Empresas con inversión extranjera en centros turísticos del Estado.</p> <p>Exenciones o reducciones tributarias</p> <p>Empresas de producción con inversión extranjera, con un período de funcionamiento superior a 10 años (salvo prospección de petróleo, gas natural y metales raros y preciosos): tienen derecho a exenciones tributarias en los dos primeros años en que obtengan beneficios y a reducciones del 50% en los tres años siguientes; previa aprobación de la Administración Estatal de Impuestos, las empresas con inversión extranjera, que se dediquen a la agricultura, silvicultura y cría de animales o estén establecidas en áreas fronterizas remotas y económicamente retrasadas, pueden pagar un tipo reducido de entre el 15% y el 30% durante otros 10 años;</p> <p>Empresas conjuntas extranjeras que se dediquen a la construcción de puertos y muelles y con un período de funcionamiento superior a 15 años: tienen derecho a una exención del impuesto sobre la renta de las sociedades durante los cinco primeros años en que obtengan beneficios y a reducciones del 50% en los cinco años siguientes;</p> <p>Proyectos de infraestructura en aeropuertos, puertos, muelles, vías férreas, carreteras, centrales eléctricas, minas de carbón y conservación de las aguas, así como de desarrollo agrícola en la ZEE de Hainan, de una duración superior a 15 años: pueden optar a una exención del impuesto sobre la renta de las sociedades durante los cinco primeros años, y a una reducción del 50% durante los cinco años siguientes;</p> <p>Empresas con inversión extranjera que presten servicios en ZEE con inversiones extranjeras superiores a 5 millones de \$EE.UU. y con un período de funcionamiento superior a 10 años; y bancos con inversión extranjera, bancos conjuntos chinos y extranjeros y otras instituciones financieras, establecidas en ZEE y otras áreas designadas por el Consejo de Estado, con capital extranjero superior a 10 millones de \$EE.UU. y establecidos para período de funcionamiento de más de 10 años: tienen derecho a la exención del impuesto sobre la renta de las sociedades en el primer año en que obtengan beneficios y a una reducción del 50% en el segundo y tercer año, previa aprobación de las autoridades tributarias locales;</p> <p>Empresas conjuntas chinas y extranjeras de alta tecnología reconocidas, situadas en zonas estatales de desarrollo de alta tecnología, con un período de funcionamiento superior a 10 años: están exentas del impuesto sobre la renta de las sociedades durante los dos primeros años en que obtengan beneficios, previa aprobación de las autoridades tributarias;</p> <p>Empresas con inversión extranjera orientadas a la exportación, con valores de exportación por encima del 10% de su valor total de producción, y empresas con inversión extranjera de alta tecnología cuya situación permanezca inalterada: tienen derecho a un tipo del impuesto sobre la renta de las sociedades inferior al 15% o al 10% tras el vencimiento del período de exención del impuesto sobre la renta de las sociedades.</p> <p>Desgravación fiscal</p> <p>Reinversión por una empresa con inversión extranjera de los beneficios obtenidos en una empresa en otra empresa con un período de funcionamiento de cinco años como mínimo: tiene derecho al reintegro del 40% del impuesto sobre la renta de las sociedades pagado sobre la cantidad reinvertida, previa aprobación de las autoridades tributarias competentes; al reintegro del 100% si los beneficios se reinvierten en el establecimiento o ampliación en China de una empresa orientada a la exportación.</p>
--

Otras exenciones y reducciones tributarias

Los beneficios de los inversores extranjeros derivados de empresas con inversión extranjera: están exentos del impuesto sobre la renta;

Las regalías pagadas a empresas extranjeras por el suministro de tecnología para investigación científica, explotación de recursos energéticos, desarrollo del transporte, agricultura, silvicultura, y la producción de la cría de animales y el desarrollo de tecnologías: tienen derecho a un tipo impositivo reducido del 10%, previa aprobación de la Administración Estatal de Impuestos; las compañías que faciliten tecnología avanzada estarán exentas del impuesto sobre la renta;

Empresas con inversión extranjera que participen en la producción o en operaciones comerciales en China: pueden deducir del incremento del impuesto sobre la renta de las sociedades del año anterior el 40% de las compras de equipo producido en el país.

Empresas con inversión extranjera que el año anterior aumentaron los gastos en desarrollo de tecnología en más del 10%: pueden deducir de su renta imponible del año actual el 50% de los gastos de desarrollo de tecnología; previa aprobación de las autoridades tributarias;

Los ingresos de instituciones financieras internacionales por concepto de intereses de los préstamos al Gobierno o a bancos estatales chinos, y los ingresos de bancos extranjeros por concepto de intereses de los préstamos a bancos estatales chinos a tipos preferenciales: están exentos del impuesto sobre la renta;

También pueden solicitarse exenciones o reducciones locales del impuesto sobre la renta para los sectores o regiones en que se propicien las inversiones extranjeras.

Concesiones tributarias para las regiones centrales y occidentales

Empresas incluidas en la categoría en que se fomenta la inversión extranjera en la región occidental de China, que sean acreedoras a una exención del impuesto sobre la renta durante dos años más otros tres años de reducción del 50%: tienen derecho a un tipo reducido del impuesto sobre la renta de las sociedades del 15% durante tres años más; las empresas con inversión extranjera reconocidas de alta tecnología u orientadas a la exportación, que exporten más del 70% de su producción anual: tienen derecho a una reducción del 50% del impuesto sobre la renta de las sociedades durante esos tres años, si bien el impuesto no puede descender por debajo del 10%. No está claro si esto significa que el tipo impositivo puede estar entre el 10% y el 50%.

Fuente: Hong Kong TDC Research Department (sin fecha), *Guide to Doing Business in China (2004/05)*. Puede consultarse en: <http://www.tdctrade.com/chinaguide/eng/04/4-2.pdf>.

Página 153, párrafo 204

No se proporcionaron datos sobre las ayudas directas para los servicios públicos y otros servicios. Se utilizan medidas indirectas, como los controles de precios (electricidad, gasolina, servicios de telecomunicaciones), y recientemente se han inyectado 45.000 millones de dólares EE.UU. para sanear parcialmente dos **bancos** de propiedad estatal a fin de prepararles para su reestructuración y posterior salida a bolsa.

Páginas 267 y 268, párrafos 172 y 173

A pesar de los intentos de introducir reformas parciales, la participación y el control del Estado en el sector **bancario** de China han dado lugar a considerables problemas financieros y de gestión. Los bancos comerciales de propiedad estatal acumularon grandes carteras de créditos fallidos como resultado de sus préstamos a empresas de propiedad estatal. Las estimaciones de la proporción de créditos fallidos varían, pero las cifras publicadas por los bancos comerciales de propiedad estatal en 2001 oscilan entre alrededor del 18 por ciento en el Banco de la Construcción de China y más del 40 por ciento en el Banco Agrícola de China. Según estimaciones independientes, los créditos fallidos representan entre el 30 y el 60 por ciento del total de préstamos, y se concentran principalmente en los bancos comerciales de propiedad estatal.⁷⁴ Se han hecho varios intentos de resolver los problemas de los bancos comerciales de propiedad estatal, por ejemplo mediante inyecciones de efectivo y compra de créditos fallidos. Así, en 1999 se inyectaron 270.000 millones de yuan en los cuatro bancos comerciales de propiedad estatal, y se compraron créditos fallidos por valor de 1,4 billones de yuan, que se traspasaron a cuatro compañías especializadas de gestión de activos, todas ellas de propiedad del Ministerio de Hacienda. Según las autoridades, esas compañías de gestión de activos, a las que se dio un plazo de 10 años para recuperar cuantas deudas pudieran, habían liquidado al final de 2004 alrededor de 940.000 millones de yuan, de los que

⁷⁴ Green (2003).

unos 430.000 millones (alrededor del 30 por ciento) se encontraban en la fase final de liquidación. Se prevé que las compañías de gestión de activos completarán la liquidación de esas deudas en 2006.⁷⁵

Recientemente, en 2003/2004, el Gobierno utilizó 45.000 millones de dólares EE.UU. de sus reservas de divisas para ayudar a 2 bancos comerciales de propiedad estatal (Banco de China y Banco de la Construcción de China) con miras a su posible salida a bolsa (véase *infra*).⁷⁶ El Gobierno creó una entidad de propiedad estatal, Huijin Investment, para gestionar la inversión pública en los dos bancos.⁷⁷ Se conminó asimismo a los bancos a dejar de conceder préstamos a clientes con un historial crediticio insatisfactorio. No obstante, los resultados financieros de los bancos comerciales de propiedad estatal siguen siendo poco alentadores. La tasa media de créditos fallidos, entre los bancos comerciales de propiedad estatal en particular, ha seguido siendo elevada, del 20 por ciento de los préstamos pendientes, mientras que entre los bancos comerciales por acciones era del 8 por ciento al final de 2003. Más recientemente, la CBRC anunció que la tasa de créditos fallidos en los 16 bancos de mayor tamaño (los cuatro bancos comerciales de propiedad estatal y los 12 bancos comerciales por acciones) había disminuido del 17,8 por ciento al final de 2003 al 13,2 por ciento a final de 2004; en septiembre de 2005 la cifra había disminuido ulteriormente, al 8,7 por ciento.⁷⁸ No obstante, se ha señalado que esas estimaciones son inferiores a la realidad, porque no tienen en cuenta los créditos fallidos transferidos a las compañías de gestión de activos en 1999, ni un ulterior traspaso de préstamos en mora de los dos bancos comerciales de propiedad estatal "piloto", como parte de su recapitalización.⁷⁹ Los bancos también tienen un número considerable de préstamos de riesgo potencial que se consideran productivos, pero que presentan un riesgo más elevado de convertirse en improductivos en el futuro. Al final de 2002, la proporción de esos préstamos era del 14 por ciento en el Banco de China, el 19 por ciento en el Banco de la Construcción de China y el 12 por ciento en el Banco Industrial y Comercial de China. Otro problema es el bajo coeficiente de garantía de los bancos comerciales de propiedad estatal. El promedio de los coeficientes de garantía de los cuatro bancos era a final de 2004 del 6,8 por ciento, todavía muy inferior al 8 por ciento prescrito⁸⁰; el número total de bancos que cumplían ese requisito, incluidos los bancos comerciales urbanos, pasó de ocho a comienzos de 2004 a 33 en junio de 2005.⁸¹ Se estima asimismo que la rentabilidad de los activos del sector bancario chino es inferior al 0,5 por ciento, peor que la de muchos países de la

⁷⁵ CBRC (sin fecha a).

⁷⁶ De esa cantidad, 23.000 millones de dólares EE.UU. se inyectaron en el Banco de la Construcción de China a finales de 2003.

⁷⁷ El personal directivo superior de Huijin procede principalmente del Banco Popular de China, la Administración Estatal de Divisas y el Ministerio de Hacienda. Parece, pues, probable que, cuando los dos bancos comerciales de propiedad estatal se coticen en bolsa, Huijin conserve una participación mayoritaria en ellos (Royal Institute of International Affairs, 2004).

⁷⁸ Información en línea de la CBRC. Puede consultarse en: <http://www.cbrc.gov.cn/english/> [6 de abril de 2005].

⁷⁹ Una parte considerable de los créditos fallidos traspasados a las compañías de gestión de activos están todavía pendientes de resolución. Por ejemplo, en septiembre de 2003 las compañías de gestión de activos habían liquidado alrededor del 30 por ciento del total de la deuda asumida inicialmente (Prasad, 2004). También se ha señalado que, de añadirse esos créditos fallidos, la cifra total proporcionada por la CBRC aumentaría del 13,2 al 19,8 por ciento (*China Economic Quarterly*, 2005, primer trimestre, páginas 10 y 11).

⁸⁰ En el caso del Banco Agrícola de China, el coeficiente de garantía al final de 2002 se estimó en sólo 1,44 (Pei y Shirai, 2004).

⁸¹ CBRC (sin fecha a).

región.⁸² Además, en gran medida como consecuencia de esos problemas, el sector privado ha tendido a utilizar canales de financiación distintos de los bancos.

Páginas 350 a 354, cuadro AIII.6

Cuadro AIII.6
Subvenciones notificadas a la OMC

Programa y condiciones para poder acogerse al mismo	Incentivos	Valor anual
[...]		
Preferencias para las zonas económicas exclusivas (a excepción del área de Pudong, en Shanghai)		
Empresas con inversiones extranjeras establecidas en las zonas económicas especiales y las empresas extranjeras que se dedican a la producción y la actividad comercial en las zonas económicas especiales; empresas de los sectores de servicios con inversiones extranjeras de más de 5 millones de dólares EE.UU. y un período de funcionamiento de más de 10 años	Tipos preferenciales del impuesto sobre la renta de 15 ó 24% (tipo uniforme de 33%) o exención de dicho impuesto	..
Políticas preferenciales para las zonas de desarrollo económico y tecnológico		
Empresas productivas con inversiones extranjeras establecidas en las zonas de desarrollo económico y técnico; empresas productivas con inversiones extranjeras establecidas en las zonas antiguas de las ciudades en que se sitúan las zonas; proyectos altamente tecnológicos, proyectos que cuentan con una inversión extranjera de más de 30 millones de dólares con un período de devolución prolongado, y proyectos en sectores fomentados por el Estado, tales como la energía y el transporte	Tipos preferenciales del impuesto sobre la renta de 15 ó 24% (tipo uniforme de 33%)	..
Preferencias para la zona económica especial del área de Pudong, en Shanghai		
Empresas productivas con inversión extranjera establecidas en la zona económica especial del área de Pudong, en Shanghai y empresas con inversión extranjera que participan en la construcción de infraestructura; empresas con inversión extranjera que se dedican a proyectos de construcción para la energía y los transportes, tales como aeropuertos, puertos, ferrocarriles, centrales eléctricas, etc., con un período de funcionamiento previsto superior a 15 años.	Tipo del impuesto sobre la renta del 15%. Las empresas con inversión extranjera que se dediquen a proyectos de construcción para la energía y los transportes, con un período de funcionamiento previsto superior a 15 años, quedan exentas del impuesto sobre la renta en los primeros cinco años contados a partir del momento en que el proyecto pasa a ser rentable. Entre el sexto y el décimo años de rentabilidad, el impuesto sobre la renta se reduce en un 50%.	..
Preferencias para las empresas con inversión extranjera		
Empresas productivas con inversiones extranjeras y un período de funcionamiento superior a 10 años	Exención del impuesto sobre la renta en los dos primeros años; del tercero al quinto dicho impuesto se reduce al 50%.	..
Empresas conjuntas con inversión china y extranjera que se dedican a la construcción de puertos, diques y atracaderos	Tipo del impuesto sobre la renta de 15%. Las empresas con un período de funcionamiento superior a 15 años quedarán exentas del impuesto sobre la renta en los primeros cinco años; del sexto al décimo dicho impuesto se reducirá en un 50%.	..
[...]		

⁸² "Special Report: China's banking industry", *The Economist*, 29 de octubre de 2005.

Programa y condiciones para poder acogerse al mismo	Incentivos	Valor anual
Renta de inversores extranjeros que no tienen establecimientos comerciales en China (por ejemplo, dividendos, intereses, alquileres, derechos de franquicia)	Tipo del impuesto sobre la renta del 20%, excepto para los beneficios de inversores extranjeros obtenidos de sus empresas en China, que están sujetos a una exención del 100% del impuesto	..
Renta de inversores extranjeros que no tienen empresas comerciales en China	Tipo preferencial del impuesto sobre la renta del 20%; 10% para los derechos de franquicia obtenidos del suministro de tecnologías especiales para la investigación científica, la energía, el transporte, la agricultura, la silvicultura y la cría de animales; si la tecnología es avanzada podrá aplicarse una exención del impuesto	..
[...]		
Préstamos de los bancos estatales^d		
Banco Estatal de Desarrollo: construcción de infraestructura en los sectores de la energía, el transporte, las telecomunicaciones y la conservación del agua, el desarrollo de recursos en las regiones centrales y occidentales de China y la renovación tecnológica	Préstamos a tipos de interés bajos	Banco Estatal de Desarrollo: 200.000 millones de ¥, de los cuales el 9,6% para el sector manufacturero
Banco Estatal de Exportación e Importación: préstamos para garantizar los créditos a la exportación de los bancos comerciales, y los créditos directos a la exportación		Banco Estatal de Exportación e Importación: 21.000 millones de ¥
Banco Estatal de Desarrollo de la Agricultura: préstamos para adquisición y almacenamiento de productos agrícolas, silvicultura, construcción y conservación del agua		Banco Estatal de Desarrollo de la Agricultura: 500.000 millones de ¥
[...]		

n.a. No aplicable.

.. No disponible.

a Con arreglo a la declaración de China al Comité de Subvenciones, éstas fueron eliminadas en 2001 (documento G/SCM/W/522 de la OMC, de 11 de noviembre de 2002).

b Con arreglo a la declaración de China al Comité de Subvenciones, éstas fueron eliminadas en 2001 en virtud de un decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de diciembre de 2001 (documento G/SCM/W/522 de la OMC, de 11 de noviembre de 2002).

c Las reducciones y exenciones de aranceles otorgadas antes del 1º de abril de 1996, aplicadas al equipo y materiales importados por las empresas con inversiones extranjeras, para la renovación tecnológica nacional y los proyectos de construcción infraestructural, en zonas económicas especiales y zonas de desarrollo económico y técnico y para el comercio transfronterizo, tráfico de perfeccionamiento y comercio de compensación, se tenían que eliminar, con excepción de las correspondientes a los siguientes períodos de transición:

- para las empresas con inversiones extranjeras cuya inversión total sea menor de 30 millones de dólares EE.UU. aprobadas antes del 1º de abril de 1996, la reducción y exención de aranceles de su equipo y material importados seguirían siendo válidas hasta el 31 de diciembre de 1996; para aquellas empresas cuya inversión total sea mayor de 30 millones de dólares EE.UU., el período de transición concluiría el 31 de diciembre de 1997;

- para los proyectos industriales en esferas como la energía, el transporte, la industria metalúrgica, con una inversión de más de 50 millones de yuan y para proyectos de renovación tecnológica en industrias manufactureras con una inversión total superior a 30 millones de yuan, aprobadas antes del 1º de abril de 1996, los aranceles para su importación de equipo estarían sujetos a una reducción del 50% hasta el 31 de diciembre de 1997;

- las mercancías importadas en las cinco zonas económicas especiales, así como las del área de Pudong en Shanghai y la zona de desarrollo industrial de Suzhou, estarían sujetas a tipos arancelarios normales después del 1º de abril de 1996. Sin embargo, se aplicará el reembolso de los aranceles durante el período 1996 a 2000, con una reducción anual de volumen. Los tipos de reembolso no estaban a disposición de la Secretaría. El reembolso concluiría después del año 2000. No se proporcionó información sobre si estos períodos de transición han concluido y si ya se ha puesto fin a estas reducciones y exenciones arancelarias.

d El Banco Estatal de Desarrollo, el Banco Estatal de Exportación e Importación y el Banco Estatal de Desarrollo de la Agricultura.

Fuente: Documento WT/ACC/CHN/18 de la OMC, de 6 de junio de 2000; y Anexo 5B del documento WT/L/432, de 23 de noviembre de 2001.

Emiratos Árabes Unidos - WT/TPR/S/162/Rev.1

Página x, párrafo 14

Los servicios, principalmente de transporte, se han convertido rápidamente en una prioridad estratégica. El objetivo es convertir a los EAU en un importante centro de transporte entre Europa y Asia Sudoriental. Para lograrlo, se han invertido fondos públicos en el desarrollo de infraestructura portuaria y aeroportuaria, **aerolíneas y empresas y agencias de transporte marítimo**. Paralelamente, el turismo, que se ha convertido en centro de interés como importante fuente de crecimiento de los EAU en el futuro, figura actualmente entre las actividades de más rápido crecimiento. También el subsector financiero se está desarrollando rápidamente, en parte mediante la creación del Centro Financiero Internacional de Dubai, zona franca financiera regulada a nivel del Emirato de Dubai. El subsector de las telecomunicaciones sigue bajo control estatal, pero se están introduciendo cambios.

Uruguay - WT/TPR/S/163/Rev.1

Páginas 83 y 84, párrafos 209, 210 y 212

La Ley de Inversiones contiene una serie de estímulos de orden general para la inversión, a través principalmente de franquicias con relación a ciertos impuestos. Los beneficiarios son los contribuyentes uruguayos y extranjeros que realicen actividades industriales (manufactureras y extractivas) o agropecuarias (actividades "promovidas"). No pueden beneficiarse de los incentivos las actividades comerciales y de servicios, salvo los **turísticos** o de servicios agropecuarios o vinculados a servicios industriales.⁸³

Los beneficios fiscales de la Ley de Inversiones se conceden para la adquisición de activos fijos, tanto tangibles como intangibles, e incluyen: (a) la exoneración del Impuesto al Patrimonio (PAT) de los bienes de activo fijo adquiridos a partir de la vigencia de la ley; (b) la exoneración del IVA y del IMESI, correspondientes a la importación de los bienes de activo fijo, y devolución del IVA incluido en las adquisiciones en plaza de los mismos; y (c) el establecimiento, a los efectos del IRIC, del IRA y del PAT, de un régimen de depreciación acelerada, para los activos fijos beneficiarios. Los beneficios se otorgan por períodos determinados especificados en cada Resolución. Las exoneraciones y demás beneficios operan solamente cuando efectivamente el activo ingresa al patrimonio. Las empresas sólo pueden acogerse a los beneficios si arrojan utilidades, por lo que se aplican sobretudo a las empresas ya existentes que reinviertan sus utilidades (autocanalización del ahorro). Las autoridades indicaron que para las empresas nuevas, las utilidades se calculan sin tener en cuenta el primer año, para permitirles un lapso en el que puedan arrojar beneficios. La exoneración del PAT por el valor de toda la inversión es por lo general por un período de 3 y 5 años (ver *infra*).

Las autoridades indicaron que los beneficios promedio son de alrededor del 30 por ciento de la inversión y que se estima que el ingreso dejado de percibir por concepto de exoneraciones del PAT

⁸³ Se consideran elegibles los proyectos en servicios agropecuarios, cuando cumplan con al menos uno de tres requisitos: aumenten la oferta en servicios insuficientes o deficitarios, en cantidad o calidad; aumenten la competitividad de la cadena agroindustrial; o generen valor agregado nacional, con énfasis en el empleo. También son elegibles los servicios significativos para la actividad industrial, directamente vinculados al proceso productivo. En cuanto a las actividades comerciales, sólo son elegibles aquéllas que formen parte de un proyecto cuya actividad principal sea de índole agropecuaria o industrial, que sean de carácter mayorista, y que constituyan un complemento importante de la actividad principal. Ver: COMAP (Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998), *Criterios Básicos Generales en los que se fundamentan las actuaciones de la Comisión a efectos de su asesoramiento al Poder Ejecutivo para los proyectos contemplados en la Ley*, vigentes a partir del 10 de diciembre de 2003.

en 2004 fue del orden de los 10,2 millones de dólares EE.UU., mientras que las exoneraciones del IRIC por concepto de autocanalización del ahorro y reserva por reinversiones se estiman en unos 18 millones de dólares EE.UU.

Páginas 135 y 136, párrafos 198 a 200

El sector del **turismo** puede beneficiarse de los incentivos generales previstos en la Ley N° 16.906 del 7 enero de 1998 (Ley de Inversiones) (capítulo III 4) iii)). Además, el sector turismo goza de beneficios específicos, contenidos en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 175/003 de 7 de mayo de 2003 y sus modificaciones, contenidas en el Decreto N° 350/004 de 29 de septiembre de 2004 y el Decreto N° 262/005 de 5 de septiembre de 2005. Los operadores extranjeros reciben trato nacional en el otorgamiento de incentivos. La Ley de Inversiones dispone que para declarar una actividad turística promocional se tome en cuenta su contribución al desarrollo geográfico y turístico de la infraestructura de la zona en que se ubicará el proyecto; a la satisfacción de carencias específicas en la planta turística de esa zona; a la generación y captación de demanda turística; y a la creación de servicios turísticos innovadores.

De acuerdo con el Decreto N° 175/003, los proyectos declarados promovidos de acuerdo a la Ley de Inversiones pueden acogerse a los siguientes beneficios, en forma escalonada, en función del avance constatado en la implementación de la obra y de acuerdo al cronograma aprobado: a) un crédito por el IVA incluido en las adquisiciones en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción, mejora o ampliación, así como a los bienes de activo fijo destinados al equipamiento o renovación del equipamiento del mismo; b) exoneración del IVA y exoneración del 50 por ciento de todos los demás tributos a las importaciones de bienes cuyo destino sea el anteriormente mencionado; c) a efectos de la liquidación del IRIC, las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación pueden ser amortizadas en 15 años, mientras que las inversiones en equipamiento pueden ser amortizadas en cinco años; y d) exención del PAT para las inversiones en infraestructura y obra civil que se realicen en la construcción, mejora o ampliación al cierre del ejercicio en que se iniciaron las obras y los diez siguientes. Además se otorga la exención del PAT al activo fijo destinado al equipamiento del cierre del ejercicio en que se incorpora el bien y los cuatro siguientes.

Para poder beneficiarse de los incentivos, los potenciales beneficiarios deben solicitar su declaración como tales al Ministerio de Turismo. Para obtener ésta, la empresa debe estar inscrita en el Registro de Operadores Turísticos del Ministerio de Turismo. El monto imponible para usufructuar estos beneficios, exclusivamente para bienes de activo fijo en equipamiento o renovación del equipamiento, no podrá superar las 99.400 UI (unos 6.200 dólares de los EE.UU.) por habitación o unidad.

Islandia - WT/TPR/S/164/Rev.1

Página 97, párrafo 89

La Ley de comunicaciones electrónicas estipula que todos los usuarios tienen derecho al servicio universal con la misma tarifa de precios en todo el país. La obligación del servicio universal se refiere a los servicios básicos de **telefonía** y datos (conexión de 128 Kb.), así como a algunos otros servicios. Para asegurarse de que se cumple esa obligación, la PTA puede imponer obligaciones a los proveedores de comunicaciones electrónicas y establecer prescripciones mínimas de calidad. Según las autoridades, la PTA ha establecido prescripciones mínimas de calidad. También tiene bajo su custodia un fondo de estabilización para apoyar las actividades de prestación del servicio universal que no son rentables o que generan pérdidas. El fondo se financia con un derecho del 0,12 por ciento sobre la cifra de negocios de todos los proveedores de comunicaciones electrónicas. Las autoridades indican que los resultados del fondo han sido limitados y apenas han servido para atender al servicio de respuesta a las llamadas de emergencia. También señalan que la financiación pública se centrará

en ampliar las redes GSM y de banda ancha a las zonas que no son viables comercialmente; de aquí a 2009, se asignarán 2.500 millones de coronas islandesas a este proyecto.

Página 108, párrafo 130

Según las autoridades islandesas, se aplican los mismos procedimientos y las mismas tarifas a las **compañías aéreas** nacionales que a las internacionales. Sin embargo, el Gobierno proporciona ayudas para el transporte aéreo a una serie de destinos nacionales que no se ha demostrado que sean económicamente viables. En 2001 se concedieron 90 millones de coronas islandesas; se otorgan ayudas a las compañías aéreas mediante licitación pública.⁸⁴ Según el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, hasta 2009 se reservarán cada año 140 millones de coronas islandesas para apoyar los vuelos nacionales.

Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu - WT/TPR/S/165/Rev.1

Página 57, párrafos 81 y 82

La primera zona de elaboración para la exportación en el Taipei Chino se estableció en 1966. Más tarde el concepto de zonas francas se ha ampliado hasta abarcar no sólo la fabricación, sino también el comercio, el **almacenamiento, la distribución, la comercialización y otros servicios**. En la actualidad existen 10 zonas de elaboración para la exportación en las que están instaladas unas 340 empresas, con una inversión total de 3.900 millones de dólares EE.UU.⁸⁵ Además, hay seis parques industriales de carácter científico⁸⁶ y cinco zonas de libre comercio.⁸⁷

Las importaciones en las zonas francas están exentas de derechos de aduana y de otros impuestos. Los productos enviados desde una zona franca a otras zonas no reservadas están sujetos a las reglamentaciones locales en materia de importación y exportación. Las empresas situadas en las zonas de libre comercio están autorizadas a emplear personas que no sean del Taipei Chino hasta un 40 por ciento de la plantilla total de empleados. Las entidades que operan dentro de las zonas gozan de igualdad de trato en los derechos y demás impuestos, incluido el impuesto sobre la renta.

⁸⁴ Ministerio de Transporte y Comunicaciones (2003), Plan de política de transporte para el período 2003-2014. Puede consultarse en: http://samgonguraduneyti.is/media/Skyrsla/Samgonguaetlun2003_2014.pdf.

⁸⁵ Las empresas que pueden establecerse en las zonas de elaboración para la exportación son las siguientes: maquinaria y equipo, equipo médico; electrónica; productos químicos y bioquímicos; textiles y prendas de vestir, vehículos automóviles, elaboración de alimentos y otras industrias manufactureras. Se permite también el establecimiento de empresas de consultoría, logística, transporte marítimo, seguros, operaciones bursátiles y servicios jurídicos y contables. Los límites mínimos establecidos para que las empresas puedan empezar a operar en las zonas de elaboración para la exportación son de 80 millones de dólares NT para las empresas de almacenamiento y 1 millón de dólares NT para las otras.

⁸⁶ Los parques industriales de carácter científico se establecen con la finalidad principal de promover la tecnología industrial y las industrias de alta tecnología. El primer parque de este tipo se estableció en 1980.

⁸⁷ Una zona de libre comercio es un espacio situado en la zona controlada de un aeropuerto o un puerto marítimo, o dentro de un parque industrial, una zona de elaboración para la exportación, un parque industrial de carácter científico o cualquier otra área aprobada para realizar actividades comerciales por empresas, sean o no del Taipei Chino. Hasta la fecha las cinco zonas de libre comercio aprobadas son las cinco zonas francas de los puertos de Keelung, Kaohsiung, Taipei y Taichung, y la zona franca del aeropuerto de Taoyuan.

Página 61, párrafos 93 y 94

El Taipei Chino concede subvenciones a productos y actividades seleccionados en los sectores de la agricultura, la pesca y la industria.⁸⁸ En el primero de estos sectores se conceden subvenciones a la producción de arroz, sorgo y maíz para piensos, batatas, alubias, tabaco en rama, ciertas hortalizas y azúcar. En el sector de la pesca, las autoridades aplican programas de recompra de embarcaciones pesqueras, subvenciones para suspender la pesca, donaciones para el uso de mecanismos de recirculación del agua en la acuicultura, seguros marítimos para embarcaciones pesqueras y pescadores y programas de créditos para instalaciones acuícolas. En el sector industrial, las autoridades conceden préstamos subvencionados a pequeñas y medianas empresas para la comercialización de productos y para inversiones en ultramar y proyectos de **construcción**. Además, se proporcionan incentivos y fondos para el desarrollo de "industrias incipientes, importantes y estratégicas" y para el desarrollo regional.⁸⁹ Estos planes de asistencia no están supeditados a los resultados de la exportación ni a la utilización de productos domésticos con preferencia a los importados. Las autoridades afirman que pueden beneficiarse por igual de estas subvenciones empresas del Taipei Chino y de otras procedencias.

Según las autoridades, entre 2002 y 2004 las subvenciones concedidas a las mencionadas actividades totalizaron la cifra de 134.200 millones de dólares NT (36.700 millones en 2002, 41.300 millones en 2003 y 56.200 millones en 2004).

Página 89, párrafo 53

Las autoridades tienen el propósito de considerar "industrias incipientes" los siguientes subsectores de servicios, con arreglo a la definición de la Ley de Mejora de las Industrias, y permitir que las empresas de estos sectores puedan beneficiarse de los incentivos a la inversión previstos en la Ley de Desarrollo de la Pequeña y la Mediana Empresa: empresas financieras, distribución, telecomunicación y medios de comunicación, atención de la salud, formación, turismo, servicios culturales y de creación, diseño, información, I&D, protección ambiental y servicios de ingenieros consultores. Las principales leyes que regulan el sector de los servicios en el Taipei Chino se indican en el cuadro AIV.1.

Nicaragua - WT/TPR/S/167/Rev.1

Páginas 92 y 93, párrafo 121

La Ley N° 306 prevé una serie de exenciones fiscales y arancelarias. A diferencia de las exenciones fiscales que figuran en otras leyes sectoriales. La Ley N° 306 brinda mayor seguridad a los inversionistas para acceder a los incentivos fiscales que la misma ofrece y contiene normas más claras para que el Gobierno la administre, mediante la creación de un Comité formado por varias instituciones del Estado y del sector privado. Una vez aprobados los proyectos, el INTUR es el responsable de garantizar su ejecución en los términos aprobados por el Comité. La ley permite la exoneración de derechos e impuestos de importación y del IVA en la compra local de los materiales de construcción y de accesorios fijos de la edificación (Artículo 5.1.1).⁹⁰ También se prevé en la Ley, entre otras exoneraciones, la de los derechos e impuestos de importación y/o del IVA en la compra

⁸⁸ Documento G/SCM/N/123/TPKM de la OMC, de 3 de agosto de 2005.

⁸⁹ Documentos G/SCM/N/95/TPKM y /123/TPKM de la OMC, de 8 de febrero de 2005 y 3 de agosto de 2005.

⁹⁰ No obstante, ese Artículo especifica que dicha exoneración sólo es aplicable si estos artículos no se producen en el país o no se producen en cantidad o calidad suficiente.

local de enseres, muebles, equipos, naves, vehículos automotores de 12 pasajeros o más, y de carga, que sean declarados por el INTUR necesarios para establecer y operar la **actividad turística**, y en la compra de equipos que contribuyan al ahorro de agua y energía, y de aquellos necesarios para la seguridad del proyecto, por el término de 10 años contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que dicha empresa ha entrado en operación (Artículo 5.1.2). En diciembre de 2005 se aprobaron reformas a la Ley N° 306, ampliando los beneficios e incentivos a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) turísticas, además de crear un Fondo de Desarrollo Turístico, destinado a fomentar la inversión del sector PYMES turísticas.

Bangladesh - WT/TPR/S/168/Rev.1

Páginas 104 a 106, párrafo 193

Las empresas de propiedad estatal ejercen una influencia dominante en muchas industrias importantes de Bangladesh: por ejemplo, yute, textiles, siderurgia, productos químicos/abonos, azúcar y servicios públicos. Muchas de ellas siguen teniendo pérdidas (cuadro III.13). Actualmente las pérdidas de las empresas de propiedad estatal parecen absorber el 2 por ciento del PIB.⁹¹ No obstante, sus pérdidas globales se han reducido considerablemente y su contribución a la producción nacional, el valor añadido, la generación de empleo y los ingresos parece haber aumentado. En 2003/2004 sus ingresos se incrementaron un 8,25 por ciento y su valor añadido un 20,56 por ciento.⁹² En 2004/2005 unas 20 de las principales empresas no financieras de propiedad estatal tuvieron unas pérdidas netas totales de 43.000 millones de taka; las mayores pérdidas correspondieron a las empresas relacionadas con **la energía y el transporte** (BPC, BPDB, BBC) y la empresa de suministro de agua (BWDB) recibió el 68 por ciento de las subvenciones oficiales. Los servicios públicos esenciales, como los de energía y transporte, siguen siendo monopolios en gran parte ineficientes, lo que limita la productividad y el crecimiento del sector privado.

Cuadro III.13

Resultados económicos de determinadas empresas no financieras de propiedad estatal, 2004-2005

(Millones de taka)

Nombre de la empresa	Beneficio/ pérdida neto(a) ^a	Donaciones y subvenciones del Gobierno ^b	Servicio de la deuda	Préstamo bancario pendiente (préstamo impagado) ^c
Agricultura y pesca				
Bangladesh Agricultural Development Corporation	-252,9	380,0	0,0	953,5 (921,1)
Bangladesh Fisheries Development Corporation	16,4	..	0,5	0,5 (0,5)
Industria				
Bangladesh Textile Mills Corporation	-237,5	..	0,0	4.719,2 (4.643,7)
Bangladesh Steel and Engineering Corporation	97,5	..	10,0	1.842,2 (795,8)
Bangladesh Sugar and Food Industries Corporation	-252,6	..	25,0	4.761,1 (155,7)
Bangladesh Chemical Industries Corporation	-1.542,6	..	1.066,1	4.967,7 (2.844,4)
Bangladesh Forest Industries Development Corporation	48,6	..	0,0	0,0 (0,0)
Bangladesh Jute Mills Corporation	-1.740,3	271,0	0,0	28.439,0 (3.238,6)
Servicios públicos				
Bangladesh Oil, Gas and Minerals Corporation	3.966,4	..	2.367,7	0,0 (0,0)
Bangladesh Power Development Board	-6.146,6	..	1.250,0	8.821,3 (0,0)
Dhaka Electric Supply Authority	-1.233,7	..	450,0	151,7 (0,0)

⁹¹ *The Financial Express*, martes 21 de febrero de 2006.

⁹² Ministry of Finance (2005a).

Nombre de la empresa	Beneficio/ pérdida neto(a) ^a	Donaciones y subvenciones del Gobierno ^b	Servicio de la deuda	Préstamo bancario pendiente (préstamo impagado) ^c
Chittagong Water Supply Authority	0,9	..	37,5	0,0 (0,0)
Dhaka Water Supply Authority	545,7	..	135,0	0,0 (0,0)
Transporte y comunicaciones				
Bangladesh Shipping Corporation	132,7	..	0,0	519,8 (519,8)
Bangladesh Inland Water Transport Corporation	244,0	5,0	103,9	4,4 (1,0)
Bangladesh Biman Corporation	-3.053,3	..	0,0	344,4 (0,0)
Bangladesh Road Transport Corporation	-270,9	..	0,0	30,8 (10,0)
Chittagong Port Authority	1.168,7	..	0,0	0,0 (0,0)
Chittagong Dock Worker's Management Board	-124,5
Mongla Port Authority	-199,8	..	0,0	0,0 (0,0)
Mongla Dock Worker's Management Board	-8,0
Bangladesh Telecommunication Regulatory Commission	2.579,5
Bangladesh Land Port Authority	110,7
Jamuna Multipurpose Bridge Authority	1.430,9	..	513,4	..
Comercio				
Bangladesh Petroleum Corporation	-27.726,7	..	367,9	44.409,0 (0,0)
Bangladesh Jute Corporation	5,5	..	0,0	0,0 (0,0)
Trading Corporation of Bangladesh	-1,5	..	0,0	0,0 (0,0)
Construcción				
Rajdhani Unnayan Kartipakha	117,9	..	0,0	..
Chittagong Development Authority	233,2	..	0,0	..
Khulna Development Authority	0,6	..	0,0	..
Rajshahi Development Authority	6,0	1,0	0,0	..
Servicios y otros sectores				
Bangladesh Small and Cottage Industries Corporation	-57,7	225,0	5,6	262,5 (251,5)
Bangladesh Freedom Fighters Welfare Trust	-33,6	164,4	0,0	143,1 (123,3)
Bangladesh Water Development Board	79,6	3.440,0	0,0	4,2 (4,2)
Bangladesh Tea Board	-5,8	..	0,0	50,1 (50,1)
Bangladesh Parjatan Tourism Corporation	9,6	..	7,5	0,0 (0,0)
Bangladesh Film Development Corporation	-2,0	..	3,0	26,2 (0,6)
Bangladesh Sericulture Board	..	40,7	0,0	0,0 (0,0)
Rural Electrification Board	2.551,9	80,0	1.238,1	0,0 (0,0)
Civil Aviation Authority	700,0	..	111,5	..
Bangladesh Export Processing Zone Authority	292,2	..	55,8	..
Bangladesh Inland Water Transport Authority	-129,1	309,5	33,7	..
Bangladesh Handloom Board	..	46,7	0,0	..
Export Promotion Bureau	-1,8	100,0
Total	-28.770,9	5.063,3	7.782,8	100.450,7 (13.559,4)

.. No disponible.

a Cifras revisadas.

b Hasta mayo de 2005.

c Hasta el 30 de junio de 2005.

Fuente: Ministry of Finance (2005), *Bangladesh Economic Review 2005*, junio, Dhaka.

República Kirguisa - WT/TPR/S/170/Rev.1

Página 88, párrafo 107

Con el fin de desarrollar el mercado de los seguros, las compañías **aseguradoras** disfrutan de un tipo favorable del impuesto sobre la renta del 5 por ciento del total de primas recibidas.

Comunidad del África Oriental - WT/TPR/S/171/Rev.1

Páginas A2-172 y A2-173, párrafos 16 y 17 (Tanzanía)

Se conceden incentivos arancelarios y fiscales especiales a las empresas nacionales y extranjeras que participan en los sectores "principales" y "prioritarios" (cuadro II.3). Los sectores principales son, entre otros, la agricultura, las industrias derivadas de la agricultura, la minería, el petróleo y el gas, el turismo y la infraestructura económica (por ejemplo, carreteras, ferrocarriles, instalaciones portuarias, telecomunicaciones). Los sectores prioritarios son, entre otros, la manufactura, los recursos naturales (por ejemplo, pesca y silvicultura), la aviación, los edificios comerciales, los servicios financieros, el transporte, la radiodifusión, el desarrollo de los recursos humanos y los proyectos orientados a la exportación.

La Ley de inversiones también permite que se ofrezcan incentivos mayores a las inversiones consideradas de interés estratégico para la economía. Los incentivos adicionales quedan a discreción del Ministro competente. Aunque la Ley no define el término "inversión estratégica", esta disposición se aplicaría en la actualidad a las inversiones en el sector azucarero.

Páginas A2-173 y A2-174, cuadro II.3 (Tanzanía)

Cuadro II.3

Incentivos a la inversión en sectores principales y prioritarios del territorio continental, 2006

	Arancel (%)	IVA	Otros (%)
Sectores principales			
Agricultura			
Todos los bienes de capital	0	Diferido	
Maquinaria/equipos agrícolas	0	Exento	
Fertilizantes y plaguicidas	0	Exento	
Aperos agrícolas y otros insumos	0	Exento	
Un vehículo administrativo no utilitario	0	Diferido	
Impuesto de sociedades			30
Desgravación de capital			100
Impuesto en origen sobre intereses de préstamos de fuentes extranjeras			0
Impuesto en origen sobre dividendos			10
Pérdidas arrastradas durante cinco ejercicios			
Minería^a, petróleo y gas^b			
Todos los bienes de capital	0	Reducido	
Piezas de recambio	0	Reducido	
Explosivos y otros suministros	0	Reducido	
Combustibles y petróleo	0	Reducido	
Impuesto de sociedades			30
Desgravación de capital			100
Impuesto en origen sobre servicios técnicos de residentes y no residentes			3

	Arancel (%)	IVA	Otros (%)
Infraestructura económica^c			
Todos los bienes de capital	0	Diferido	
Piezas de recambio	0	Diferido	
Vehículos	0	Diferido	
Impuesto de sociedades			30
Desgravación de capital			100
Impuesto en origen sobre dividendos			10
Impuesto en origen sobre intereses de préstamos de fuentes extranjeras			0
Pérdidas arrastradas durante cinco ejercicios			
Turismo			
Todos los bienes de capital	0	Diferido	
Equipo para hoteles, por ejemplo, alfombras, muebles, etc.	0	Diferido	
Un vehículo administrativo no utilitario	0	Diferido	
Vehículos para operadores turísticos	0	Diferido	
Impuesto de sociedades			30
Desgravación de capital			100
Impuesto en origen sobre dividendos			10
Impuesto en origen sobre intereses de préstamos de fuentes extranjeras			0
Pérdidas arrastradas durante cinco ejercicios			
Sectores prioritarios			
Bienes de capital	0	Diferido	
Materias primas	0	20%	
Un vehículo administrativo no utilitario	0	Diferido	
Sustitución de piezas industriales para la rehabilitación de empresas privatizadas	0	Diferido	
Impuesto de sociedades			30
Desgravación de capital			100
Impuesto en origen sobre dividendos			10
Impuesto en origen sobre intereses de préstamos de fuentes extranjeras			0
Pérdidas arrastradas durante cinco ejercicios			

a Se pueden obtener incentivos adicionales en virtud de la Ley de minería (capítulo IV 3 i)).

b Para más detalles sobre los incentivos a las inversiones en actividades relacionadas con el petróleo y el gas, véase el capítulo IV 3 ii b)).

c Otros incentivos aplicables en el sector de la minería y concesión a los inversores estratégicos de incentivos adicionales a los que se otorgan a los inversores normales.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Tanzania.

Páginas A3-281 y A3-282, párrafos 60 a 62 (Uganda)

Los inversores con licencia pueden beneficiarse de un IVA diferido sobre instalaciones y equipo, plantones, equipos de invernadero, fundas de plástico y variedades de té. Esa facilidad se otorga sólo en función de cada expedición, previa aprobación del Director encargado del IVA. Asimismo, se exime del IVA la producción agropecuaria y de productos alimenticios no elaborados, así como la prestación de algunos servicios (por ejemplo, **financieros, de enseñanza, médicos** y de bienestar social).

Un inversor que haya obtenido recientemente su licencia (denominado "agente de inversiones") y que realice inversiones en Uganda por primera vez, puede solicitar un reembolso del IVA abonado sobre todas las compras (tanto nacionales como importadas) destinadas al proyecto para el cual obtuvo su licencia. Lo mismo se aplica a todos los sectores, con excepción del comercio, y por un período de dos años a partir de su establecimiento.

Los incentivos a las inversiones no están disponibles para varios tipos de empresas, principalmente el comercio mayorista y minorista, el sector de servicios personales, las empresas de relaciones públicas, los servicios de alquiler de automóviles y taxis, la elaboración de productos de panadería, confitería y alimenticios (sólo para el mercado de Uganda), los servicios postales y los servicios profesionales.

Colombia - WT/TPR/S/172

Página 130, párrafo 201

El Código de Comercio permite que el Gobierno otorgue subvenciones a la industria **aérea**.⁹³ Las autoridades precisaron que, en relación con esta disposición, el Consejo de Estado determinó que el Gobierno podía subvencionar únicamente a las empresas de transporte aéreo públicas.

Hong Kong, China - WT/TPR/S/173

Página 60, párrafo 80

Sin embargo, los tipos del impuesto sobre las utilidades efectivamente aplicados tienden a ser inferiores a los legales, principalmente debido a la exención fiscal de los ingresos por concepto de dividendos, la ausencia de un impuesto sobre las plusvalías, la exención de que gozan los ingresos/beneficios obtenidos en el extranjero y los ingresos por intereses en circunstancias especificadas, así como generosas deducciones por amortización. Por ejemplo, las empresas pueden amortizar de inmediato el 100 por ciento de sus desembolsos para plantas de fabricación y maquinaria y **materiales informáticos**. Además, están exentos del impuesto determinadas utilidades derivadas del **transporte marítimo internacional**⁹⁴ y de los **servicios de transporte aéreo**⁹⁵, y los ingresos por intereses devengados por depósitos colocados en cualquier institución bancaria autorizada de Hong Kong, China por sociedades (excepto instituciones financieras) y empresas no constituidas en sociedades. No se dispone de ningún desglose de las sumas de impuesto no percibido como consecuencia de los diferentes incentivos fiscales, como la amortización acelerada.

Página 117, párrafo 69

Indicaron que no existe ningún trato fiscal especial para los ingresos por servicios de transporte marítimo, con la salvedad de una exención del impuesto sobre los beneficios que se aplica a los ingresos obtenidos de la explotación internacional de buques matriculados en el Registro de

⁹³ Artículo 1853 del Código de Comercio.

⁹⁴ Las utilidades del transporte marítimo están exentas del impuesto cuando provienen de operaciones internacionales de un buque matriculado en Hong Kong; operaciones internacionales de un buque efectuadas por un armador no residente desde un país que otorga exención de impuestos respecto de las cargas tomadas por armadores residentes de Hong Kong, China; y la explotación internacional de un buque por una empresa de un país con el cual Hong Kong, China haya firmado un acuerdo destinado a evitar la doble tributación respecto de los ingresos derivados del transporte marítimo. El alcance de la exención depende de las condiciones del acuerdo sobre doble imposición.

⁹⁵ Los propietarios de aeronaves están sujetos a impuestos respecto de la parte de sus beneficios mundiales que se deriva de Hong Kong, China. En los casos en que exista un acuerdo sobre doble tributación relativo a los beneficios de las aerolíneas, la RAEHK también gravará las aerolíneas residentes que se dedican al tráfico internacional respecto de sus ingresos derivados de un país abarcado por el acuerdo, si esos ingresos gozan de una desgravación fiscal en ese país. Por otra parte, Hong Kong, China no gravará los beneficios de aerolíneas del país abarcado por el acuerdo que se deriven de la RAEHK.

Buques de Hong Kong (buques de pabellón de la RAEHK). Sin embargo, la propiedad de un buque de pabellón de la RAEHK no está limitada a empresas de la RAEHK; puede optar a la misma cualquier empresa con actividades en Hong Kong, China, incluidas las extranjeras. Los ingresos obtenidos de la explotación internacional de un buque por un armador que no sea residente también están exentos si el territorio en el que reside el armador aplica una exención sustancialmente similar para los armadores residentes en Hong Kong, China. Además, los ingresos obtenidos en la RAEHK de la explotación internacional de un buque por una empresa de un territorio que tiene concertado un acuerdo de exoneración por doble tributación con la RAEHK, que abarque los ingresos por explotación naviera, también están exentos del impuesto sobre los beneficios. El alcance de la exención depende de los términos del acuerdo.

Página 125, párrafo 95

Los servicios públicos de **atención de salud** de Hong Kong, China forman parte de los servicios que presta el Gobierno a los residentes. Los servicios públicos de atención de salud están muy subvencionados; los usuarios no aportan en promedio más que el 5 por ciento de su costo. En cuanto a su volumen, el sector de la sanidad pública representa alrededor del 90 por ciento de todos los servicios de asistencia hospitalaria y el 15 por ciento de los servicios ambulatorios que se prestan en el Territorio. No obstante, en términos de valor el gasto público en servicios de atención de salud no superaron el 60 por ciento del gasto sanitario total. Los rápidos adelantos de la ciencia médica y de la tecnología farmacéutica se traducen en una mayor carestía de los tratamientos y los medicamentos, lo que lleva a un gasto público aún mayor. Según las Proyecciones de Población de Hong Kong, la proporción de residentes de 65 años o más aumentará del 12 por ciento en 2003 al 27 por ciento en 2033. Estos factores implican que las finanzas públicas estarán sometidas a una mayor presión. La Oficina de Salud, Bienestar y Alimentación está estudiando otros dispositivos para financiar la sanidad y se propone iniciar una consulta pública sobre las opciones recomendadas. El Gobierno de la RAEHK ha de estudiar, antes de ultimar un conjunto global de medidas, si otorga una deducción fiscal por las contribuciones a sistemas privados de seguro médico.

Japón - WT/TPR/S/175

Páginas 23 y 33, cuadro II.3

Cuadro II.3

Medidas adoptadas para promover las inversiones extranjeras directas en el Japón, ejercicio fiscal de 2006

I. Garantías de préstamos mediante el Fondo de Mejora Estructural de la Industria (ISIF)

Suavización de las condiciones para obtener certificación de Inversor en el país especialmente designado: puede aspirar a esa certificación una empresa que haya estado operando en el país durante menos de ocho años (actualmente cinco años).

Suavización de las condiciones para obtener garantías de préstamos del ISIF: actualmente, para obtener garantías de préstamos, como norma, el ISIF exige la cobertura de una empresa capitalizada y la asistencia de un representante legal del prestatario como fiador de las garantías. La condición de exigir un fiador de las garantías se suprime cuando puede obtenerse la cobertura de la empresa capitalizada.

II. Financiación con bajo interés del Banco de Desarrollo del Japón, etc.

Ampliación de las posibilidades de optar:

Se ha eliminado la limitación que exigía el establecimiento en uno de seis ámbitos industriales de alta tecnología. Pueden optar los proyectos que establezcan instalaciones (incluso terrenos) para arrendamiento por empresas extranjeras y filiales extranjeras con un tercio o más de participación extranjera, o cualquier empresa que establezca edificios de oficinas cuyos arrendatarios principales sean empresas no japonesas.

Creación de nuevos programas de préstamos:

Programa de préstamos para promover la entrada en el mercado de empresas filiales extranjeras: además de la financiación del capital de inversión, el nuevo programa financiará necesidades conexas de capital de explotación (por ejemplo, alquiler de instalaciones, impuesto sobre el patrimonio, prima de seguros).

Programa de préstamos para facilitar la cooperación internacional entre empresas: si la participación extranjera en la empresa es superior a un tercio del capital total como resultado de una fusión o adquisición, la empresa puede obtener préstamos del Banco de Desarrollo del Japón para inversiones de capital. También pueden beneficiarse de los préstamos de este programa las alianzas entre empresas que entrañen traslado de operaciones.

Programa de préstamos para contribuir al establecimiento de sistemas de gestión favorables al medio ambiente: si las empresas extranjeras reciben una evaluación satisfactoria del banco, pueden obtener un préstamo con interés bajo y el banco garantiza los bonos de la empresa a fin de respaldar los proyectos.

III. Medidas de promoción de las importaciones

Garantías de préstamos y medidas excepcionales proporcionadas por el Seguro del Crédito para la Pequeña Empresa para empresas relacionadas con Zonas de Acceso Extranjero: las empresas que realicen actividades para promover la distribución de carga importada (**mayoristas**, fabricantes, **transportistas** o **minoristas** que trabajen con mercancías importadas) en zonas determinadas para concentración en zonas de acceso extranjero designadas por los gobiernos locales de zonas de acceso extranjero aprobadas pueden hacer uso de las siguientes garantías de préstamos y medidas excepcionales relacionadas con el seguro del crédito:

Garantías de préstamos a través del ISIF: el Fondo de Mejora Estructural de la Industria proporciona garantías de préstamos para ayudar a obtener los recursos necesarios, incluso recursos de explotación.

Medidas excepcionales aplicadas por el Seguro del Crédito para la Pequeña Empresa: el Seguro del Crédito para la Pequeña Empresa aplica medidas excepcionales a empresas pequeñas y medianas.

Medidas especiales de financiación para empresas relacionadas con zonas de acceso extranjero: con respecto al programa de financiación del Banco de Desarrollo del Japón para mejora de las instalaciones de importación y los préstamos con interés bajo de la Corporación de Crédito para la Pequeña Empresa para facilitar las ventas de importación, las empresas relacionadas con actividades de importación en zonas de acceso extranjero pueden recibir préstamos con condiciones especiales:

Banco de Desarrollo del Japón (Programa de financiación para mejora de las instalaciones de importación): las empresas pueden ser beneficiarias de ese programa independientemente de la proporción de productos importados que manejen. Por otra parte, las empresas manufactureras y otras empresas pueden recibir préstamos no sólo cuando inviertan en el Japón por vez primera, sino también en ocasión de la segunda inversión e inversiones subsiguientes.

Corporación de Crédito para la Pequeña Empresa (préstamos para facilitar las ventas de importación): los mayoristas o minoristas que vendan mercancías importadas por conducto de sus propias oficinas en instalaciones de zonas de acceso extranjero o contactos con empresas en las instalaciones de zonas de acceso extranjero pueden recibir un máximo de 400 millones de ¥.

IV. Medidas en favor de las empresas pequeñas y medianas

Formación de gestores administrativos de empresas afiliadas a sociedades extranjeras: el Instituto de la Corporación de la Pequeña Empresa ofrece programas de formación en gestión de personal y prácticas comerciales en el Japón, etc., para gestores administrativos, etc. de afiliadas extranjeras pequeñas y medianas. La subvención equivale a dos tercios de la matrícula.

V. Medidas de apoyo a empresas de capital riesgo

Garantías de préstamos que utilicen como garantía prendaria derechos de propiedad intelectual para empresas de capital riesgo: el ISIF proporciona garantías de préstamo de hasta el 80% (por lo general del 70%) de los fondos empresariales, y no exige un fiador ni una empresa capitalizada si la garantía del préstamo consiste en derechos de propiedad intelectual.

Inversiones para empresas de riesgo: además de una empresa que haya estado explotando una patente o haya presentado una solicitud de patente menos de cinco años antes (actualmente, tres años), puede beneficiarse de las inversiones de la New Business Investment Company Limited una empresa que establezca conocimientos técnicos en cinco años.

Introducción del sistema de opciones sobre acciones: el Gobierno del Japón amplía de seis meses a 10 años el plazo para que el personal directivo o los empleados de una empresa acepten nuevas acciones de ésta a un precio inferior, en virtud de una resolución adoptada en junta general de accionistas.

Fuente: Información facilitada por las autoridades del Japón.

Página 58, párrafo 74

El Japón ha notificado a la OMC diversos programas de subvenciones específicos. En su notificación más reciente, de julio de 2005, se indican 92 planes de subvenciones para ayudar a los sectores siguientes: industria, **finanzas**, agricultura, silvicultura y pesca, y **transporte**.⁹⁶ La mayoría de las subvenciones notificadas por el Japón desde 1998 se refieren a los sectores de la energía y la minería, la agricultura, la investigación, y las pequeñas y medianas empresas (PYME).

⁹⁶ Documento G/SCM/N/123/JPN de la OMC, de 7 julio de 2005.

Página 94, párrafo 56

Con objeto de hacer frente a una disminución del número de transportistas con pabellón japonés, el Gobierno presta ayuda a esos transportistas (mediante el denominado "Régimen Marítimo Internacional"). El Gobierno ha venido adoptando esas medidas de ayuda, que incluyen ventajas fiscales con respecto al impuesto sobre el registro de buques y el impuesto local sobre la propiedad, a fin de hacer más competitivos a los buques japoneses con respecto a los de otros países que brindan un trato fiscal preferencial a los **buques** registrados en ellos; en la reforma tributaria del ejercicio de 2006, la tasa del impuesto preferencial sobre el registro en virtud del Régimen Marítimo Internacional subió del 2,0 al 2,5 por ciento (en comparación con el 4,0 por ciento con que están gravadas las embarcaciones corrientes).⁹⁷ Según las autoridades, no se conceden derechos exclusivos ni subvenciones a los buques de bandera japonesa; no existen medidas discriminatorias que afecten a la participación extranjera en el suministro de servicios auxiliares.

Argentina - WT/TPR/S/176

Página 137, párrafo 130

Los **bancos** pueden recibir asistencia financiera del BCRA por iliquidez transitoria, cuando, entre otros requisitos, el ratio de liquidez de la entidad solicitante sea menor al 25 por ciento. La asistencia es por un plazo de 90 días prorrogable por períodos iguales. La Ley N° 25.780 B.O. de 8 de septiembre de 2003 dispone que el BCRA está facultado para excluir ciertos activos y pasivos del proceso de reestructuración de un banco. Esta Ley también dispone que en la liquidación de una entidad financiera se dé prioridad a la devolución de los depósitos de las personas físicas y/o jurídicas hasta la suma de Arg\$50.000, seguido por los depósitos por importes mayores, y por los pasivos originados en líneas comerciales otorgadas a la entidad y que afecten directamente al comercio internacional. Los depósitos bancarios están protegidos por el Fondo de Garantía de los Depósitos, según lo dispuesto por la Ley N° 24.485, B.O. de 18 de abril de 1995. El Fondo está administrado por Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA), sociedad anónima creada por Decreto PEN N° 540/95. El Fondo cubre varios tipos de depósitos en pesos y en moneda extranjera hasta por Arg\$30.000 por depositante y entidad. El Fondo ha atendido 27 casos entre octubre de 1996 y noviembre de 2005 (16 desde 1999) con desembolsos por un total de Arg\$2.135,4 millones. Al 30 de junio de 2006, el saldo disponible en el Fondo ascendía a Arg\$1.440,3 millones (unos 480 millones de dólares EE.UU.).⁹⁸

Comunidades Europeas - WT/TPR/S/177

Páginas 89 a 91, párrafos 101 y 102

En 2005, último año sobre el que se dispone de datos, se registraron unos 764 asuntos relativos a ayuda estatal, 84 de ellos iniciados por la Comisión. Se consideró que 21 casos eran incompatibles con los principios del mercado interior. En 2004 se otorgó en las CE ayuda estatal por un importe de unos 62.000 millones de euros (con exclusión de la ayuda a los ferrocarriles), lo que representa alrededor del 0,6 por ciento del PIB de las CE.⁹⁹ La ayuda estatal (con exclusión de la ayuda a los ferrocarriles) varió considerablemente ese año entre los Estados miembros: del 0,4 por ciento del PIB o menos en Bélgica, la República Checa, Estonia, Grecia, Letonia, Luxemburgo, los

⁹⁷ El impuesto sobre la propiedad de buques objeto del Régimen Marítimo Internacional equivale a las dos quintas partes del impuesto con que están gravadas las embarcaciones corrientes.

⁹⁸ Véase http://www.sedesa.com.ar/saldo_fgd.php.

⁹⁹ COM (2005) 624 final, de 9 de diciembre de 2005, *Marcador de Ayudas Estatales - Actualización otoño 2005*.

Países Bajos y el Reino Unido, al 1,5 por ciento o más en Chipre, Malta, Polonia y Finlandia (cuadro III.13). En lo que se refiere a la ayuda estatal otorgada (con exclusión de la ayuda a la agricultura, la pesca y el transporte), los niveles más bajos correspondieron a Estonia, Lituania y Letonia (0,09 por ciento, 0,13 por ciento y 0,16 por ciento del PIB, respectivamente) y los más altos a Malta, Chipre y Polonia (2,71 por ciento, 1,06 por ciento y 1,01 por ciento, respectivamente). Alemania otorgó la mayor cantidad de ayuda (17.000 millones de euros), seguida de Francia (9.000 millones de euros) e Italia (7.000 millones de euros). Por sectores, alrededor del 65 por ciento de la ayuda estatal se dirigió a actividades manufactureras y diversos subsectores de servicios, el 24 por ciento aproximadamente a la agricultura y la pesca, el 9 por ciento al carbón y el 2 por ciento al **transporte** (cuadro III.13). Existen grandes diferencias entre los Estados miembros en lo que se refiere a la asignación por sectores de la ayuda estatal. Por ejemplo, en Estonia y Lituania el 24 por ciento y el 16 por ciento, respectivamente, de su ayuda estatal se destinó al sector manufacturero, y el 76 por ciento y el 81 por ciento, respectivamente, a la agricultura; en Italia y el Reino Unido la distribución sectorial fue casi exactamente la inversa.

Cuadro III.13
Ayuda estatal en las CE, 2004

País	Ayuda total en porcentaje del PIB nacional		Porcentaje de la ayuda total, por sectores ^a							Ayuda total (Millones de €)
	Con exclusión de los ferrocarriles	Con exclusión de la agricultura, la pesca y el transporte	M	S	A	P	C	T	OM	
Alemania	0,78	0,69	66	4	12	0	18	0	0	17.236
Austria	0,61	0,22	32	4	63	0	0	0	0	1.427
Bélgica	0,34	0,24	65	4	26	0	0	2	2	972
Chipre	1,48	1,06	35	24	29	0	0	0	12	184
Dinamarca	0,71	0,52	71	2	20	1	0	6	0	1.375
Eslovaquia	0,64	0,63	98	0	2	0	0	0	0	212
Eslovenia	0,96	0,53	46	1	45	0	6	0	2	250
Estonia	0,39	0,09	24	0	76	0	0	0	0	35
Finlandia	1,66	0,38	22	1	74	0	0	3	0	2.483
Francia	0,54	0,39	54	7	26	1	10	2	0	8.915
Grecia	0,29	0,20	66	3	28	2	0	0	1	473
Hungría	1,26	0,87	63	1	31	0	5	0	0	1.015
Irlanda	0,65	0,27	33	8	58	0	0	0	0	951
Italia	0,52	0,40	72	5	16	2	0	6	0	7.037
Letonia	0,39	0,16	25	15	60	0	0	0	0	44
Lituania	0,68	0,13	16	0	81	1	0	0	3	122
Luxemburgo	0,31	0,17	48	8	45	0	0	0	0	78
Malta	3,10	2,71	87	0	13	0	0	0	0	134
Países Bajos	0,39	0,18	47	0	45	0	0	8	0	1.813
Polonia	1,47	1,01	51	0	31	0	17	0	1	2.873
Portugal	1,09	0,83	13	61	24	1	0	0	2	1.475
Reino Unido	0,32	0,25	71	0	18	2	1	2	6	5.442
Rep. Checa	0,41	0,19	37	5	47	6	4	0	0	352
Suecia	0,99	0,80	75	4	12	0	0	7	2	2.745
CE-25	0,60	0,44	59	5	23	1	9	2	1	61.617
CE-15	0,57	0,43	59	5	22	1	9	2	1	56.410
10 nuevos E.m.	1,09	0,70	53	2	33	0	11	0	1	5.207

a M: manufacturas, S: servicios (con inclusión del turismo, los servicios financieros, los medios de comunicación y los servicios culturales); A: agricultura; P: pesca; C: carbón; T: transporte (con exclusión de los ferrocarriles); y OM: otros productos no manufacturados.

Nota: Los porcentajes de la ayuda total por sectores no suman en total 100 por haberse redondeado las cifras.

Fuente: COM (2005) 624 final, *Marcadore de Ayudas Estatales*; y cálculos de la Secretaría de la OMC.

En 2004 alrededor de la mitad de los Estados miembros de las CE destinaron más del 90 por ciento de su ayuda estatal a objetivos no específicamente sectoriales. Con exclusión de las asignaciones a la agricultura, la pesca y el transporte, alrededor del 76 por ciento de la ayuda estatal de las CE (34.600 millones de euros) se destinó a objetivos horizontales (lo que representa un aumento del 7 por ciento con relación al período 2000-2002). Los cuatro objetivos principales fueron el medio ambiente y el ahorro de energía (25 por ciento de la ayuda total), el desarrollo económico regional (18 por ciento), las actividades de investigación y desarrollo (12 por ciento) y las medianas y pequeñas empresas (12 por ciento). Durante 2002-2004 el principal instrumento de la ayuda estatal al sector manufacturero y el sector de los servicios fueron las donaciones (47,9 por ciento de la ayuda estatal total), seguidas de las exenciones fiscales (32,4 por ciento); las garantías representaron el 10,3 por ciento, los préstamos en condiciones de favor el 5 por ciento, el aplazamiento del pago de impuestos el 3,1 por ciento, y la participación en el capital el 1,3 por ciento. Más de 800 medidas estaban amparadas por exenciones por categorías relativas a la ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, el empleo y la formación.

Australia - WT/TPR/S/178

Páginas 66 y 67, párrafo 78

El Plan EMDG es administrado por Austrade y tiene la finalidad de promover las exportaciones de las pequeñas y medianas empresas.¹⁰⁰ En el ejercicio económico de 2004/2005, el Plan distribuyó subvenciones por valor de 123,9 millones de dólares australianos a 3.277 exportadores, de los que el 77 por ciento fueron pequeñas empresas con ingresos anuales de 5 millones de dólares australianos o menos. En el marco del Plan, el Gobierno devuelve hasta el 50 por ciento de los gastos específicos de promoción de las exportaciones a partir de un nivel mínimo de 15.000 dólares australianos. Entre los requisitos para la obtención de las subvenciones figuran los siguientes: tener unos ingresos anuales no superiores a 30 millones de dólares australianos; haber gastado, durante el ejercicio financiero previo a la fecha de la solicitud, un mínimo de 15.000 dólares australianos en actividades de promoción de las exportaciones que reúnan las condiciones requeridas; y ser propietario del producto o servicio objeto de la promoción (con algunas excepciones). En junio de 2006 se suprimió una prescripción sobre contenido nacional como resultado de un examen (véase más adelante).¹⁰¹ El Plan EMDG se aplica también a los **servicios** y a la propiedad intelectual o los conocimientos especializados que sean básicamente resultado del trabajo en Australia, con exclusión de los servicios jurídicos, de migración y de compra inmobiliaria.

Página 75, párrafos 101 y 102

Desde su anterior examen, Australia ha seguido prestando asistencia a los productores nacionales, no sólo en forma de concesiones arancelarias y otros incentivos fiscales

¹⁰⁰ Noticias en línea de Austrade del 24 de enero de 2006. Consultadas en: http://www.austrade.gov.au/corporate/layout/0,,0_S1-1_CORPXID0054-2_-3_PWB110745194-4_-5_-6_-7_,00.html [4 de mayo de 2006].

¹⁰¹ Con anterioridad, para que una empresa pudiese obtener subvenciones en el marco del Plan EMDG, era necesario que las mercancías destinadas a la exportación se fabricasen en Australia con, como mínimo, un 50 por ciento de contenido australiano; o, en caso de que los productos se hubiesen fabricado fuera de Australia, que al menos el 75 por ciento del valor de los componentes utilizados en su fabricación correspondiese a mercancías que cumplieren la norma del 50 por ciento de contenido australiano. Las mercancías que no cumplieren esos requisitos podrían también acogerse al Plan si Austrade determinaba que los insumos australianos utilizados en su fabricación bastaban para asegurar que su exportación reportaba un beneficio neto significativo a Australia.

(secciones 2) ii) e) y 3) iv)), sino también mediante subvenciones y préstamos en condiciones preferenciales.

De los 4.600 millones de dólares australianos de ayuda presupuestaria total concedidos en 2004/2005, los desembolsos presupuestarios supusieron casi tres quintas partes; el resto fueron gastos fiscales. La ayuda se ha centrado en gran parte en la investigación y el desarrollo (42 por ciento en 2004/2005).¹⁰² La ayuda presupuestaria varía considerablemente de un sector a otro; la parte más importante se destina al sector manufacturero. Los servicios recibieron el 30 por ciento de la ayuda presupuestaria total en 2004/2005; de la cantidad destinada a los servicios, los **servicios inmobiliarios y prestados a las empresas, los establecimientos financieros y seguros** y los **servicios de diversión y esparcimiento y culturales** recibieron un 21, un 16 y un 14 por ciento, respectivamente.¹⁰³

Página 110, párrafo 71

Se estima que el nivel de apoyo proporcionado al sector de los servicios mediante ayuda financiera directa, gastos fiscales y financiación para instituciones del sector público ha venido aumentando (cuadro AIV.3); los desembolsos presupuestarios para fomentar las inversiones, las actividades de investigación y desarrollo y las exportaciones se han asignado principalmente a los servicios inmobiliarios y prestados a las empresas, los establecimientos financieros y seguros, los servicios de diversión y esparcimiento y culturales y los servicios de comunicaciones, que recibieron el 21, el 16, el 14,3 y el 10,7 por ciento, respectivamente, de la ayuda presupuestaria total.

Páginas 154 a 157, cuadro AIV.3

Cuadro AIV.3
Evolución de determinada ayuda interna al sector de los servicios, 2002-2005
 (En millones de dólares australianos)

	Tipo ^a	2002/03	2003/04	2004/05 ^b
Suministro de electricidad, gas y agua				
Medidas específicas de la industria				
Comercialización de energía de fuentes renovables	AFD	9,2	9,2	1,7
Fondo de compensación para fuentes de energía renovables	AFD	2,6	1,0	0,5
Medidas generales de inversión				
Plan de bonos para infraestructura	GF	10,4	10,4	10,4
Plan de compensación fiscal para préstamos de infraestructura	GF	7,7	7,2	2,9
Medidas generales de I+D				
Centros de colaboración en investigaciones	FI	8,6	7,0	6,7
Programas de I+D Start	AFD	5,9	3,2	1,5
Desgravación fiscal para I+D	GF	4,0	4,9	5,2

¹⁰² La asistencia destinada a ramas de producción específicas supuso el 27 por ciento del total, y la promoción de las exportaciones, el 14 por ciento. En mayo de 2004 se anunció un nuevo paquete de ayuda para la investigación y el desarrollo y actividades afines, denominado "*Backing Australia's Ability (BAA) - Building our Future through Science and Innovation Scheme*" (Apoyo a la capacidad de Australia - Plan para desarrollar nuestro futuro a través de la ciencia y la innovación). Se calcula que este nuevo programa tendrá un costo de 5.300 millones de dólares australianos que, junto al plan BAA anunciado en 2001, impone una financiación total de 8.300 millones de dólares australianos hasta 2011. El paquete abarca asistencia para I+D, su comercialización y el desarrollo de conocimientos conexos. La "comercialización" se refiere al desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios comerciales derivados de la aplicación de las actividades de I+D (Productivity Commission, 2004).

¹⁰³ Productivity Commission (2006e), cuadro A.4.

	Tipo ^a	2002/03	2003/04	2004/05 ^b
Otras medidas				
Programa para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	AFD	1,8	7,5	6,7
Total		56,3	52,6	38,0
Construcción				
Medidas generales de I+D				
Centros de colaboración en investigaciones	FI	2,0	2,5	2,5
Investigaciones de la CSIRO	FI	22,7	12,8	14,9
Desgravación fiscal para I+D	GF	8,4	10,3	10,8
Compensación fiscal a las pequeñas empresas para I+D	AFD	2,2	3,2	4,0
Otras medidas				
Exención del impuesto sobre las plusvalías de las pequeñas empresas	GF	4,4	4,9	7,3
Total		45,9	39,6	42,7
Comercio al por mayor				
Medidas generales de exportación				
Plan de subvenciones para el desarrollo de los mercados de exportación	AFD	12,6	12,4	10,2
TRADEX	GF	1,0	0,9	4,8
Medidas generales de I+D				
Desgravación fiscal adicional para I+D	GF	3,8	6,3	5,9
Desgravación fiscal para I+D	GF	24,6	30,1	31,4
Compensación fiscal a las pequeñas empresas para I+D	AFD	5,1	7,2	9,0
Otras medidas				
Exención del impuesto sobre las plusvalías de las pequeñas empresas	GF	10,6	12,1	17,7
Total		59,0	71,3	79,9
Comercio al por menor				
Medidas generales de I+D				
Desgravación fiscal para I+D	GF	4,7	5,8	6,1
Compensación fiscal a las pequeñas empresas para I+D	AFD	3,1	4,4	5,5
Otras medidas				
Exención del impuesto sobre las plusvalías de las pequeñas empresas	GF	19,0	21,5	31,7
Total		30,1	35,1	47,2
Alojamiento, cafés y restaurantes				
Medidas generales de exportación				
Plan de subvenciones para el desarrollo de los mercados de exportación	AFD	8,0	7,5	4,7
Total		11,9	11,5	10,7
Transportes y almacenamiento				
Medidas generales de exportación				
Plan de subvenciones para el desarrollo de los mercados de exportación	AFD	8,6	7,6	5,4
TRADEX	GF	3,2	2,7	1,1
Medidas generales de inversión				
Plan de bonos para infraestructura	GF	9,6	9,6	9,6
Plan de compensación fiscal para préstamos de infraestructura	GF	7,3	11,6	8,4
Medidas generales de I+D				
Desgravación fiscal para I+D	GF	3,3	4,1	4,3
Total		44,7	38,7	33,0
Servicios de comunicaciones				
Medidas generales de I+D				
Centros de colaboración en investigaciones	FI	5,8	5,8	5,7
Investigaciones de la CSIRO	FI	21,5	57,2	62,2
Centro de excelencia sobre tecnología de la información y las comunicaciones	FI	10,3	11,3	17,2

	Tipo ^a	2002/03	2003/04	2004/05 ^b
Fondo de inversión para la innovación	AFD	6,8	2,3	2,0
Desgravación fiscal adicional para I+D	GF	2,5	4,1	3,9
Programas de I+D Start	AFD	4,6	8,4	10,9
Desgravación fiscal para I+D	GF	15,4	18,8	19,7
Compensación fiscal a las pequeñas empresas para I+D	AFD	2,5	3,5	4,4
Otras medidas				
Exención del impuesto sobre las plusvalías de las pequeñas empresas	GF	6,1	7,0	10,2
Total		94,3	124,7	140,3
Establecimientos financieros y seguros				
Medidas generales de inversión				
Plan de compensación fiscal para préstamos de infraestructura	GF	5,0	6,3	3,8
Desgravación fiscal a unidades bancarias extraterritoriales	GF	45,0	50,0	75,0
Medidas generales de I+D				
Desgravación fiscal adicional para I+D	GF	5,8	9,5	9,0
Programas de I+D Start	AFD	1,2	3,5	2,4
Desgravación fiscal para I+D	GF	39,4	48,1	50,3
Compensación fiscal a las pequeñas empresas para I+D	AFD	2,3	3,3	4,1
Otras medidas				
Fondos Mancomunados para el Desarrollo (PDF)	GF	6,0	6,0	7,0
Exención del impuesto sobre las plusvalías de las pequeñas empresas	GF	14,7	16,6	24,5
Sociedades en comandita de capital riesgo	GF	-	20,0	25,0
Total		120,7	164,6	209,8
Servicios inmobiliarios y servicios prestados a las empresas				
Medidas generales de exportación				
Plan de subvenciones para el desarrollo de los mercados de exportación	AFD	27,1	27,6	24,9
TRADEX	GF	3,6	2,9	0,6
Medidas generales de I+D				
Fondo de innovación en biotecnología	AFD	3,7	4,7	3,6
Programa COMET	AFD	3,7	2,9	2,3
Centros de colaboración en investigaciones	FI	5,6	10,9	13,3
Fondo de inversión para la innovación	AFD	3,3	2,1	4,8
Desgravación fiscal adicional para I+D	GF	9,1	14,9	14,1
Programas de I+D Start	AFD	20,9	24,6	30,6
Desgravación fiscal para I+D	GF	57,1	69,7	72,9
Compensación fiscal a las pequeñas empresas para I+D	AFD	55,7	79,2	98,4
Total		191,7	239,6	274,3
Educación				
Medidas generales de exportación				
Plan de subvenciones para el desarrollo de los mercados de exportación	AFD	7,8	8,0	6,6
Medidas generales de I+D				
Desgravación fiscal para I+D	GF	1,8	2,2	2,3
Compensación fiscal a las pequeñas empresas para I+D	AFD	1,1	1,5	1,9
Otras medidas				
Exención del impuesto sobre las plusvalías de las pequeñas empresas	GF	5,9	6,7	9,9
Total		17,3	19,4	21,7
Servicios de salud y comunales				
Medidas generales de I+D				
Fondo de innovación en biotecnología	AFD	3,2	3,1	2,8
Centros de colaboración en investigaciones	FI	7,2	13,6	15,1
Fondo de inversión para la innovación	AFD	-	5,8	3,9
Fondo para iniciar actividades	FI	-	2,5	0,5

	Tipo ^a	2002/03	2003/04	2004/05 ^b
Programas de I+D Start	AFD	10,6	9,3	11,2
Compensación fiscal a las pequeñas empresas para I+D	AFD	1,7	2,4	3,0
Total		26,9	40,0	41,6
Servicios culturales y de diversión y esparcimiento				
Medidas específicas de la industria				
Comisión Australiana de Cinematografía	AFD	20,5	22,5	48,6
Australian Film Finance Corporation	AFD	57,5	60,5	65,6
Exoneración del pago de compensaciones fiscales para la cinematografía	GF	1,0	3,0	15,0
Compensación fiscal reembolsable para la producción cinematográfica a gran escala ^c	GF	5,0	35,0	35,0
Medidas generales de exportación				
Plan de subvenciones para el desarrollo de los mercados de exportación	AFD	11,3	12,2	11,3
Medidas generales de I+D				
Centros de colaboración en investigaciones	FI	2,4	4,1	4,7
Total		102,9	142,6	187,0
Administración pública y defensa		2,6	2,0	3,1
Servicios personales y otros servicios		2,9	3,4	4,6
Servicios no asignados				
Medidas específicas de la industria				
Fomento de la TI	AFD	24,8	18,2	20,6
Medidas generales de exportación				
Comisión Australiana de Turismo/Tourism Australia ^d	FI	99,9	97,9	138,4
Total		141,7	120,6	174,2
Total de desembolsos		556,5	622,7	750,8
Total de gastos fiscales		392,5	482,8	557,2
Total de ayuda presupuestaria		949,0	1105,5	1308,0

- Cero. Las cifras se han redondeado, por lo que pueden no coincidir con el total.

a AFD: asistencia financiera directa; FI: financiación para instituciones; GF: gastos fiscales.

b Las estimaciones se han basado principalmente en documentos presupuestarios del Gobierno de Australia, informes anuales de los departamentos y las declaraciones de gasto fiscal correspondientes a 2005 publicadas por el Tesoro.

c Las estimaciones para 2004/2005 se basan en la financiación del año anterior.

d La financiación destinada a la Comisión Australiana de Turismo (ATC) se consignaba anteriormente en las diferentes industrias de servicios con arreglo a los datos sobre los gastos de los turistas extranjeros, mientras que otras medidas de ayuda al sector del turismo se consignaban en "otros servicios no asignados". Para el Examen correspondiente al período 2004/2005, la financiación destinada a la ATC/Tourism Australia se ha consignado, junto con otra ayuda relacionada con el turismo, en "servicios no asignados". La Comisión tiene intención de revisar, en el contexto del Examen correspondiente al período 2005/2006, el trato que otorga a la ayuda al sector del turismo.

Fuente: Productivity Commission (2006e), cuadro A4.

Página 117, párrafo 94

El régimen de servicio universal comprende la obligación de servicio universal (USO) y la obligación de servicio de datos digitales (DDSO). Telstra Corporation Ltd. (Telstra) es el proveedor del servicio universal, aunque esa condición puede otorgarse a cualquier otro proveedor de servicios.¹⁰⁴ Telstra recibe una subvención por las obligaciones USO y DDSO determinada por el

¹⁰⁴ La USO exige a Telstra que proporcione servicios telefónicos estándar, teléfonos públicos de pago y determinados servicios de transmisión a todos los residentes en Australia en condiciones equitativas, con independencia del lugar de residencia o de la actividad. La DDSO exige a Telstra suministrar, previo pedido, acceso "razonable y equitativo" al servicio de datos digitales a una velocidad equivalente a alrededor de 64 kbps. La ACMA aprueba y regula la forma en que Telstra cumple sus obligaciones USO y DSSO y determina si Telstra proporciona acceso "razonable y equitativo" a otros proveedores de servicios.

Ministro de Comunicaciones con el asesoramiento de la ACMA. La subvención se financia mediante un gravamen cobrado a todos los portadores, incluida Telstra, en proporción al ingreso en concepto de **telecomunicaciones** que les corresponde.¹⁰⁵

Canadá - WT/TPR/S/179

Página 83, párrafo 193

Según informan las autoridades, los esfuerzos del Gobierno del Canadá para estimular la actividad económica y la competitividad de la economía canadiense se centran principalmente en las medidas fiscales y la ayuda a la innovación, habida cuenta especialmente de los niveles relativamente bajos de investigación y desarrollo del sector privado. El Canadá mantiene una serie de programas de ayuda que incluyen: incentivos fiscales; asistencia centrada en las actividades de investigación y desarrollo; ayuda para el desarrollo regional; contribuciones financieras reembolsables y no reembolsables; y también programas dirigidos a sectores específicos: construcción naval, textiles (capítulo IV 4)), defensa, pesca y **energía**. Otros programas apoyan prioridades culturales relacionadas con la promoción del idioma, la literatura, la **industria cinematográfica**, la **televisión**, los nuevos medios, y la música. Hay también diversos programas administrados por gobiernos provinciales, en algunos de los cuales se comparten los costos con el Gobierno federal. La presente sección se centra en los sectores distintos del sector agroalimentario (con respecto a este último, véase el capítulo IV 2)).

Página 88, párrafo 209

La mayoría de las provincias ofrecen incentivos fiscales a las empresas, que pueden revestir la forma de créditos fiscales, exenciones de impuestos o moratorias fiscales, en esferas como las de la **industria cinematográfica y televisiva**, para generar empleo o estimular la inversión, la capacidad manufacturera o la exploración de minerales, o para ayudar a las pequeñas y medianas empresas. Además, varias provincias y territorios (por ejemplo, Alberta, Manitoba, Nueva Brunswick, Nunavut y Yukon) ofrecen exenciones o rebajas de los impuestos aplicados a los combustibles en el caso de determinadas actividades comerciales (cuadro AIII.5). Muchas provincias proporcionan también financiación para actividades de investigación y desarrollo.¹⁰⁶

Páginas 204 y 205, cuadro AIII.5

Cuadro AIII.5

Principales programas provinciales y territoriales de créditos fiscales, 2006

Provincia	Programas provinciales y territoriales de créditos fiscales
Terranova y Labrador	Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: bonificación fiscal para contribuciones políticas; bonificación fiscal a la inversión directa de capital. Bonificaciones fiscales reembolsables: bonificación fiscal a la investigación y el desarrollo; bonificación fiscal a la industria cinematográfica y del vídeo. Moratorias fiscales: moratoria fiscal para las empresas que fomentan la diversificación y el crecimiento económicos; moratoria fiscal para las nuevas pequeñas empresas.
Isla del Príncipe Eduardo	Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: bonificación fiscal para contribuciones políticas; bonificación fiscal a la inversión en el sector manufacturero y de elaboración. Bonificaciones fiscales reembolsables: bonificación fiscal a la innovación y el desarrollo; bonificación fiscal adicional a la inversión. Moratorias fiscales: moratoria fiscal para las empresas relacionadas con la aviación .

¹⁰⁵ Productivity Commission (2006a). En 2004/2005, el costo de la USO se calculó en 211 millones de dólares australianos, aunque Telstra consideró que esta suma era inferior a sus costos reales.

¹⁰⁶ Información en línea del Ministerio de Industria del Canadá, disponible en: http://strategis.ic.gc.ca/epic/internet/inrti-rti.nsf/en/h_te02391e.html.

Provincia	Programas provinciales y territoriales de créditos fiscales
Nueva Escocia	<p>Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: bonificación fiscal para contribuciones políticas.</p> <p>Bonificaciones fiscales reembolsables: bonificación fiscal a la investigación y el desarrollo; bonificación fiscal a la industria cinematográfica.</p> <p>Moratorias fiscales: moratoria fiscal para las nuevas pequeñas empresas.</p>
Nueva Brunswick	<p>Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: bonificación fiscal para contribuciones políticas.</p> <p>Bonificaciones fiscales reembolsables: bonificación fiscal a la investigación y el desarrollo; bonificación fiscal a la industria cinematográfica de Nueva Brunswick.</p>
Manitoba	<p>Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: bonificación fiscal a la investigación y el desarrollo; bonificación fiscal a la inversión en el sector manufacturero; bonificación fiscal al control de la emisión de olores.</p> <p>Bonificaciones fiscales reembolsables: bonificación fiscal a la producción cinematográfica y de vídeos; bonificación fiscal a la educación cooperativa; bonificación fiscal al control de la emisión de olores - empresas agrícolas.</p>
Saskatchewan	<p>Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: desgravación de los cánones; bonificación fiscal a la investigación y el desarrollo; bonificación fiscal para contribuciones políticas.</p> <p>Bonificaciones fiscales reembolsables: bonificación fiscal al empleo en la industria cinematográfica; bonificación fiscal a la inversión en el sector manufacturero y de elaboración.</p>
Columbia Británica	<p>Bonificación fiscal para contribuciones políticas; bonificación fiscal a la explotación forestal; bonificación fiscal a la inversión de capital de riesgo en las pequeñas empresas; devolución fiscal a las actividades financieras internacionales.</p> <p>Bonificaciones fiscales reembolsables: crédito a la industria cinematográfica y de televisión; bonificación fiscal a los servicios de producción; bonificación fiscal a la prospección minera; bonificación fiscal a la investigación científica y el desarrollo experimental; bonificación fiscal a la publicación de libros; bonificación fiscal a la animación digital o los efectos visuales.</p>
Yukon	<p>Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: bonificación fiscal para contribuciones políticas.</p> <p>Bonificaciones fiscales reembolsables: bonificación fiscal a la prospección minera; bonificación fiscal a la investigación y el desarrollo.</p>
Territorios del Noroeste	<p>Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: bonificación fiscal para contribuciones políticas; bonificación fiscal a la inversión de capital de riesgo.</p>
Nunavut	<p>Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: bonificación fiscal para contribuciones políticas; bonificación fiscal a la inversión de capital de riesgo.</p>
Québec	<p>Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: bonificación fiscal a la explotación forestal; bonificación fiscal a la contratación de personal especializado en instrumentos financieros derivados.</p> <p>Bonificaciones fiscales reembolsables: bonificación fiscal a la investigación y el desarrollo; bonificación fiscal a los conductores de taxis; reembolso del impuesto sobre los bienes raíces de los productores forestales; bonificación fiscal a la producción cinematográfica y televisiva; bonificación fiscal al diseño; bonificación fiscal a la formación en el empleo; bonificación fiscal a las constructoras navales; bonificación fiscal a la producción de obras multimedia; bonificación fiscal a la declaración de propinas; bonificación fiscal al doblaje de películas; bonificación fiscal a los servicios de producción cinematográfica; bonificación fiscal a la animación y los efectos especiales por ordenador; bonificación fiscal a los servicios de adaptación tecnológica; bonificación fiscal a la producción de grabaciones de sonido; bonificación fiscal a la sociedad Vallée de l'aluminium; bonificación fiscal a la región de Gaspésie-Îles-de-la-Madeleine y a ciertas regiones marítimas; bonificación fiscal a la publicación de libros; bonificación fiscal a las actividades de elaboración en las regiones dotadas de recursos; créditos fiscales a los centros de desarrollo de biotecnología; bonificación fiscal a los recursos; bonificación fiscal a los grandes proyectos generadores de empleo; bonificación fiscal a la producción de etanol; bonificación fiscal a la construcción de carreteras de acceso y puentes públicos en zonas forestales; bonificación fiscal a la adquisición de instalaciones para el tratamiento de estiércol de cerdo.</p> <p>Moratorias fiscales: moratoria fiscal para los centros financieros internacionales; moratoria fiscal para las PYME manufactureras de regiones remotas dotadas de recursos; moratoria fiscal para el fomento de sociedades de bolsa y centros de información sobre valores en Montreal.</p> <p>Exoneraciones de base: deducción fiscal de la red de inversiones sociales de Québec, desgravación fiscal por los bonos de transporte de empleados.</p>

Provincia	Programas provinciales y territoriales de créditos fiscales
Ontario	Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: bonificación fiscal a las pequeñas empresas para las cooperativas de crédito. Bonificaciones fiscales reembolsables: bonificación fiscal a las sociedades de gestión ambientales admisibles; bonificación fiscal a la innovación; bonificación fiscal a la industria cinematográfica y televisiva; bonificación fiscal a la educación cooperativa; bonificación fiscal al Instituto de Investigación Empresarial; bonificación fiscal a la publicación de libros; bonificación fiscal a la animación y los efectos especiales por ordenador; bonificación fiscal a los servicios de producción; bonificación fiscal a los medios digitales interactivos; bonificación fiscal a las grabaciones de sonido; bonificación fiscal a los programas de formación. Exoneraciones de base: deducción por contribuciones políticas; ajuste en función del costo vigente para los equipos para reducir la contaminación; deducción fiscal a las nuevas tecnologías.
Alberta	Bonificaciones fiscales no reembolsables deducibles del impuesto básico: deducción por los cánones; bonificación fiscal para contribuciones políticas.

Fuente: Ministerio de Hacienda del Canadá.